



# Cuenta Pública 2013 Estado de Tabasco





## CONTENIDO

### TOMO I: RESULTADOS GENERALES

1.- Cumplimiento de disposiciones legales .....	7
I. Ley de Ingresos.....	7
II. Presupuesto de Egresos .....	11
III. Código Fiscal del Estado de Tabasco.....	14
a) Lineamientos para entregar participaciones municipales.....	15
b) Competencia de la Legislatura .....	18
c) Lineamiento para contratación de Deuda Pública. ....	21
IV. Relatoría de las principales ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.....	25
2.- Entorno Económico .....	36
I. Internacional .....	36
II. Nacional.....	38
III. Estatal .....	54
3.-Poder Legislativo .....	53
I. Presupuesto de egresos del Poder Legislativo .....	53
4.-Poder Judicial .....	54
I. Presupuesto de egresos del Poder Judicial .....	55
5.-Ingresos, egresos y situación financiera .....	56
I. Evolución de las Finanzas Públicas .....	56
a) Estado de Situación Financiera .....	56
b) Estado de Actividades .....	57
c) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio .....	58
d) Informes Sobre Pasivos Contingentes .....	59



---

e) Notas a los Estados Financieros .....	68
Notas de Gestión Administrativa .....	68
Notas de Desglose .....	76
Notas de Memoria .....	90
f) Estado Analítico del Activo .....	91
g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos .....	93
II. Ingresos .....	94
III. Egresos .....	105
6.- Deuda Pública .....	116
7.- Otros pasivos .....	119
8.- Fideicomisos .....	121
9.- Glosario de términos .....	127



## PRESENTACIÓN

La Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, es un informe que entrega anualmente el Poder Ejecutivo del estado al Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 29 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 48 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; y 2 fracciones IV, IX, XI y XII; así como 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Su propósito fundamental es mostrar los resultados de la gestión financiera y los alcances de las acciones del Estado en el desarrollo económico y social del país.

La Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y el Decreto de Presupuesto de Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2013, fueron Publicados en los Decretos No. 265 y 266, de fecha 26 de Diciembre de 2012; aprobados por el H. Congreso del Estado. El primero de estos documentos, define los conceptos de ingresos que percibe la hacienda pública: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, los derivados de la adhesión del estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los ingresos autorizados derivados de convenios y otros; el segundo, las erogaciones del gobierno autorizadas para el ejercicio fiscal del año 2013, la normatividad para su ejercicio y control presupuestario por el Ejecutivo Estatal, así como las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

La Cuenta Pública incorpora los resultados económicos, financieros, programáticos, y presupuestarios de la totalidad de las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y que se consideran en el Presupuesto de Egresos del Estado.

La Cuenta de la Hacienda Pública se compone actualmente de cuatro tomos tal como se detallan a continuación:

El primer tomo contiene los Resultados Generales, su estructura consta de nueve apartados, en el primero se presentan los cumplimientos de las disposiciones legales que se integra con el informe sobre la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, así como puntos específicos del Código Fiscal del Estado de Tabasco durante 2013, los dos primeros de acuerdo con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y en estricto apego a la normatividad aplicable. En el segundo apartado se muestra un análisis del entorno económico internacional, nacional y estatal de las finanzas públicas. El tercer apartado contiene una narrativa de cómo está conformada la legislatura del Poder Legislativo y su Presupuesto de Egresos. El cuarto apartado presenta una narrativa de cómo está conformado el Poder Judicial y su Presupuesto de Egresos. El quinto apartado expone los ingresos, egresos y situación financiera. El sexto apartado presenta la Deuda Pública. El séptimo apartado presenta una relatoría de otros pasivos no registrados en la Cuenta Pública del ejercicio 2012 y su evolución en este ejercicio. El octavo apartado relata los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas. El último apartado contiene un glosario de términos.

El segundo tomo contiene información de los Órganos Desconcentrados, Autónomos y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, su estructura, elementos de su integración; como son naturaleza jurídica, objeto de su creación, atribuciones, su Patrimonio, información presupuestal de ingresos y egresos e información contable y financiera.



El tercer tomo contiene información de los Organismos Descentralizados, estructuras, elementos de su integración; como son naturaleza jurídica, objeto de su creación, atribuciones, forma de gobierno, su Patrimonio, información presupuestal de ingresos y egresos e información contable y financiera.

El cuarto tomo contiene el Avance Presupuestal al cierre del año, se detalla la información por Dependencias y Órganos desconcentrados con cifras del Presupuesto Autorizado, modificaciones presupuestarias en el ejercicio, Presupuesto Modificado al cierre y Presupuesto Ejercido. En este mismo esquema se desarrolla la información de los Organismos Descentralizados.

Como parte integrante de la Cuenta Pública y de conformidad con los artículos 26, 34, 49 y 50 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se incluyen 6 Anexos con los Estados Financieros y Presupuestarios de las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.

Con esta información se cubre la necesidad de que el Poder Legislativo disponga de mejores elementos de análisis, para apoyar las tareas de revisión y fiscalización a las acciones del sector público presupuestario. Asimismo, ha impulsado a la Secretaría de Planeación y Finanzas para ir encaminando el desarrollo y fortalecer el uso intensivo de los sistemas, programas y equipos de cómputo, facilitando su disponibilidad y consulta; dando a conocer en el apartado de rendición de cuentas en el portal de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas las Cuentas Públicas.

El titular del Ejecutivo del Estado reitera su disposición para presentar, a través de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados correspondientes, los informes, indicadores estadísticos, programas y otros elementos que requiera el Honorable Congreso del Estado, para la mejor interpretación de la política hacendaria y de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013.

Los registros contables están respaldados con la documentación comprobatoria de las operaciones efectuadas y se encuentran en cada una de las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados que conforman el Gobierno del Estado de Tabasco, permitiendo a través de estos, el examen y revisión minuciosa del ejercicio fiscal.

Es importante considerar que la Cuenta Pública es un documento técnico basado en el informe que los Poderes Legislativo y Judicial, así como las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados rinden de manera consolidada, a través del Poder Ejecutivo Estatal, a la Cámara de Diputados, sobre su gestión financiera. La Cuenta Pública tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatal y federal durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, y conforme a los criterios y con base en los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



## **1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**

A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco ambos para el ejercicio fiscal del año 2013 y el Código Fiscal del Estado de Tabasco que incluye puntos específicos.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la Cuenta Pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública. Para tal efecto se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Estado de Tabasco.

Aunado a lo anterior, se continúa presentando la información presupuestal y programática de los poderes Legislativo y Judicial, la información presupuestal integrada de las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas.

### **I. Ley de Ingresos**

El Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 27, primer párrafo, y 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como el artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sometió a la consideración del Honorable Congreso del Estado de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, la cual fue aprobada por el H. Congreso y posteriormente publicada con el Decreto 265 en el Periódico Oficial del Estado del 26 de diciembre de 2012.



INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO 2013 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
<b>1 IMPUESTOS</b>	<b>2,071,122,496</b>
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS.	58,512,545
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO.	246,677,482
1.3 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.	699,654,699
1.5 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES.	1,032,171,967
1.7 ACCESORIOS DE IMPUESTOS.	18,483,109
1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	15,622,694
<b>4 DERECHOS</b>	<b>510,947,540</b>
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO.	3,365
4.3 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.	469,267,134
4.4 ACCESORIOS DE DERECHOS.	16,592,134
4.5 OTROS DERECHOS.	25,084,907
<b>5 PRODUCTOS</b>	<b>3,904,565</b>
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE.	352,910
5.2 PRODUCTOS DE CAPITAL.	3,551,655
<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>38,733,847</b>
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE.	38,733,847
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTATALES</b>	<b>2,624,708,449</b>
<b>8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>33,850,045,224</b>
8.1 PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	17,405,865,834
8.2 APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	11,619,179,390
8.3 CONVENIOS (APORTACIONES FEDERALES EN FUNCIONES COMPARTIDAS)	4,825,000,000
<b>9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>91,985,770</b>
9.1 FOND PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO P/ LAS PERSONAS C/DISCAPACIDAD	9,926,550
9.2 FONDO METROPOLITANO	45,300,000
9.3 FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUM. PUB. REH. DE INFRAEST. EDUC, MPIO. Y DEMARC. TERRIT. (FOPEDEP)	36,759,220
<b>10 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>36,566,739,443</b>

FUENTE: LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013

Con el objeto de dar cuenta sobre las obligaciones establecidas en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2013, a continuación se citan las disposiciones correspondientes y la forma como se dio cumplimiento a las mismas:





**Artículo 2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas informará trimestralmente a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado sobre el comportamiento de los Ingresos, Ordinarios y Extraordinarios; los recursos provenientes de los Ramos Federales desagregados por tipo de fondo y de Otros Ingresos acordados entre el Estado y la Federación, conforme a la legislación de la materia vigente; un apartado de indicadores de desempeño y auditoría fiscal, y la situación de la deuda pública de los montos de endeudamiento interno neto del Poder Ejecutivo. El plazo que se debe considerar para informar serán 35 días hábiles después de terminado cada trimestre.

La información referente a todos los rubros de ingresos, deberá presentarse en los mismos términos de las estimaciones que se señalan en este artículo, su comportamiento con respecto del mismo trimestre del año anterior y también conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal.

Asimismo deberá presentarse la información correspondiente a los fideicomisos que el Gobierno del Estado tenga constituidos; dicho reporte contendrá los recursos disponibles en cuentas bancarias, la fecha de constitución, el fiduciario, así como el objeto del mismo.

***Durante el ejercicio 2013 la Secretaría de Planeación y Finanzas informó en tiempo y forma a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado de la Situación Económica de los Ingresos y Egresos públicos del estado de Tabasco.***

**Artículo 3.** Los productos financieros que se generen por el manejo de los fondos a los que se refiere el concepto 8.2 del artículo 1 de la Ley Ingresos para el ejercicio 2013 serán adicionados a los mismos para que se incrementen por las cantidades que resulten. Tratándose de los productos que se generen por los ingresos obtenidos a través de convenios, éstos se ajustarán a lo pactado en cada uno de ellos.

Los productos financieros y las economías derivados de la administración de los recursos a que se refiere el párrafo anterior en el presente artículo; así como, los que se generen de los recursos señalados en el artículo 4 de esta Ley, deberán ser concentrados al día hábil siguiente que se generen a las cuentas de cheques que para tal fin apertura la Secretaría de Planeación y Finanzas, para ser ejercidos y liberados a los programas y proyectos que previamente sean autorizados por los entes públicos competentes.

Para el ejercicio de los recursos provenientes de productos financieros y de economías, los entes públicos solicitarán a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas la elaboración de los proyectos correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando en el caso de los productos financieros los generados en sus propias cuentas, mismos que deberán ser concentrados en la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las economías, informando de ello oportunamente a las Subsecretarías de Ingresos y Egresos respectivamente; adicionados de los productos financieros generados en la Secretaría de Planeación y Finanzas, que la Subsecretaría de Egresos les comunicará trimestralmente, para lo cual deberán conciliar con la misma la información que corresponda.

***Durante el ejercicio 2013, la Secretaría de Planeación y Finanzas efectuó la adición de los productos financieros, incrementando las cantidades de los fondos relacionados al concepto 8.2.***



**Artículo 4.** Los recursos federales que se transfieran al Estado por cualquier concepto deberán ser recepcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los Entes Públicos del Ejecutivo Estatal que deban aplicar o ejercer cualquier recurso federal, deberán acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas el establecimiento de las cuentas bancarias específicas que permitan identificar los recursos federales.

La Secretaría de Planeación y Finanzas transferirá, previo al cumplimiento de las disposiciones normativas, los recursos federales a las cuentas de los Entes Públicos para su ejercicio correspondiente.

Asimismo, el ente público que haya recibido directamente recursos federales, lo deberá informar y transferir a la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a los procedimientos que para tal efecto se establezcan, en un término no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del recurso, para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

***Durante el ejercicio 2013, los recursos federales recibidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas fueron transferidos a los entes públicos conforme a lo establecido y cumpliendo a las disposiciones normativas en la materia.***

**Artículo 8.** Las dependencias, órganos desconcentrados y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Estatal centralizada, deberán depositar a la Secretaría de Planeación y Finanzas, los ingresos de la Hacienda Pública del Estado que obtengan independientemente de la naturaleza de los mismos, a excepción de aquellos que les sean transferidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas para su ejercicio presupuestario.

Cuando la Secretaría de Planeación y Finanzas detecte el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo anterior, requerirá el cumplimiento inmediato de la misma, e informará a la Secretaría de Contraloría del Estado para que lleve a cabo el procedimiento que en materia de responsabilidades corresponda.

Si de la revisión que realice la Secretaría de Planeación y Finanzas se detecta que los órganos desconcentrados y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Centralizada que administre y erogue recursos públicos a que se refiere este artículo, obtuvieren ingresos superiores a los depositados, dicha Secretaría les disminuirá del presupuesto asignado, las cantidades que no hayan sido reportadas como ingresos, y podrán ser sujetos a los procedimientos que en materia de responsabilidades corresponda. Dichos ingresos se aplicarán conforme a lo dispuesto en el **artículo 23** de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Los organismos descentralizados y fideicomisos informarán sus ingresos por los servicios que prestan en razón de su naturaleza jurídica.

Los entes públicos sólo registrarán los ingresos que obtengan por cualquier concepto en el rubro correspondiente de la Ley y deberán conservar a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la documentación comprobatoria de dichos ingresos.



El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2013 por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público, por los que no se establecen derechos y que no se encuentren previstos en otras leyes.

Se faculta a la Secretaría de Planeación y Finanzas para supervisar los ingresos de la Hacienda Pública del Estado y para establecer los mecanismos que en materia de ingresos deban observar las dependencias y entidades, organismos descentralizados, órganos desconcentrados, patronatos, fideicomisos y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Estatal.

***Durante el ejercicio 2013 se recibió y revisó la información presentada por las dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, realizándose las acciones conducentes de acuerdo a cada caso.***

**Artículo 9.** Los ingresos a que se refiere la Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo a lo ordenado por la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y conforme a las demás disposiciones aplicables. Así mismo, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá auxiliarse con terceros para la realización de dichos cobros mediante mecanismos que establezca la propia Secretaría.

***El tratamiento de los ingresos del ejercicio 2013 se efectuó conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado y demás disposiciones normativas de la materia.***

**Artículo 12.** El Ejecutivo del Estado queda facultado para contratar empréstitos hasta por un monto que no supere un 15% de los ingresos ordinarios, en términos de lo dispuesto por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

En el ejercicio 2013 no se contrataron préstamos que incrementaran la Deuda Pública.

## **II. Presupuesto de Egresos**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular del Poder Ejecutivo, presentó el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, el cual fue aprobado por el H. Congreso y posteriormente publicada con el Decreto 266 en el Periódico Oficial Suplemento 7336, del Estado de Tabasco del 26 de diciembre de 2012.

El Gasto Programable inicial para ejercerse en 2013 ascendió a 28 mil 565 millones 929 mil 776 pesos, cifra superior en 2.4 por ciento respecto a la autorizada inicial en 2012 y representó el 78.1 por ciento del gasto neto total.

Del gasto neto total, 75.6 por ciento se programó inicialmente al Poder Ejecutivo, el 1.2 por ciento al Poder Judicial, el 0.9 por ciento al Poder Legislativo y el 0.5 por ciento a los Órganos Autónomos.

El gasto no programable, constituía el 21.9 por ciento del gasto neto total por la cantidad de 8 mil millones 809 mil 667 pesos, de la cual, a los municipios correspondió 6 mil 764 millones 500 mil 037



pesos, constituidos por participaciones, aportaciones y transferencias; el resto, 1 mil 236 millones 309 mil 630 pesos se destinó al servicio de la deuda.

En términos de participación, siguiendo con el análisis del gasto no programable, el 18.5 por ciento del gasto neto total se destinó inicialmente a los municipios y el 3.4 por ciento, al costo financiero de la deuda pública.

<b>GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO GASTO PROGRAMABLE Y GASTO NO PROGRAMABLE (MILLONES DE PESOS)</b>	
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>36,566.7</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>28,565.9</b>
PODER LEGISLATIVO	315.1
PODER JUDICIAL	425.5
ORGANOS AUTÓNOMOS	187.0
PODER EJECUTIVO	27,638.3
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>8,000.8</b>
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	6,764.5
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PUBLICA	1,236.3

FUENTE: PERIÓDICO OFICIAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012. DECRETO 266  
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2013

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS ORGANOS AUTONOMOS DEL ESTADO DE TABASCO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (MILLONES EN PESOS)</b>	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	21
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	100
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	28.5
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	20
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO	17.5
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>

FUENTE: PERIÓDICO OFICIAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012. DECRETO 266  
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2013



GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MILLONES DE PESOS)	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEPENDENCIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>27,638.8</b>
<b>ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA (DEPENDENCIAS)</b>	<b>20,845.9</b>
GUBERNATURA	57.8
SECRETARÍA DE GOBIERNO	203.2
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	872.3
EROGACIONES IMPREVISTAS	230.4
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	52.0
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	76.8
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESCA	652.1
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	352.5
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	290.3
SECRETARÍA DE SALUD	5,907.0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9,099.2
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	94
SECRETARÍA DE TURISMO	110
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS	166
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,905
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	777.1
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>1,332.0</b>
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	25.9
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	40.6
COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	7.8
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	48.9
COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL	7.6
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	291.3
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	90.9
CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO	89.7
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA	14.5
DIF TABASCO	475.1
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO	83.8
COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	30.9
YUMKA	31.7
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO	47.0
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	46.3
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>5,201.8</b>
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO	1,299.1
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO	104.6
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO	284.1
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO	17.6
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	132.6
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	680.6
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO	7.7
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	5.6
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	39.1
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO	42.7
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA	190.5
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	19.7
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO	13.7
INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO	17.7
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	14.8
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA	50.9
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO	67.6
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA	47.6
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS	52.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA	50.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO	41.9
MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO	15.9
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	43.6
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	1,615.0
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO	41.7
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	29.1
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA	29.2
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	116.3
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO	103.6
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA	27.3
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS DE EGURIDAD SOCIAL</b>	<b>247.4</b>
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	247.4
<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>	<b>11.7</b>
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL	4.7
CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA	7.0

FUENTE: PERIODICO OFICIAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012. DECRETO 266 PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2013



### III. CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO

Para el análisis de cumplimiento se exponen los siguientes puntos específicos:

Código Fiscal del Estado de Tabasco.

**Artículo 5.** Participaciones son los ingresos que el Gobierno del Estado de Tabasco tiene derecho a percibir del Gobierno Federal, conforme a las leyes y convenios de coordinación que se hayan suscrito o suscriban para tales efectos.

**Artículo 24.** Los créditos y deudas entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de sus organismos descentralizados o empresas de participación estatal, podrán compensarlos previo acuerdo que celebren.

Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

Para el análisis de cumplimiento se exponen los siguientes puntos específicos:

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, con la finalidad de:

IV.- Dar transparencia al proceso de determinación y pagos de los montos de las participaciones a los municipios del estado, así como al destino de los recursos municipales.

V.- Establecer las bases, los montos y los plazos de la distribución de las participaciones federales a los municipios del estado.

VI.- Distribuir oportunamente las participaciones a los municipios del estado.

VII.- Establecer las normas que habrán de cumplirse en materia de Coordinación Fiscal y Financiera entre las autoridades del estado y los municipios; y

**Artículo 12-A.** Para efectos de cálculo, integración o liquidación del Fondo Predial, así como del Fondo Recaudatorio, previstos en la presente Ley, en ningún caso se computarán, admitirán o incluirán cantidades que el propio Municipio destine directa o indirectamente al pago de obligaciones o deudas tributarias de contribuyentes obligados a cubrirlas.

**Artículo 33.-** Los ayuntamientos con deudas contraídas con el Gobierno del Estado o con instituciones financieras, podrán cubrirlas con los recursos de este fondo.

*Durante el ejercicio 2013 se dio cumplimiento a las disposiciones citadas del Código Fiscal del Estado de Tabasco, así como a los tres artículos relativos a la transparencia en el proceso de determinación y pago de las participaciones a los municipios, de esta forma se detalla la distribución oportuna de las participaciones, en base a las normas aplicable. En ningún momento se consideraron cantidades que el propio Municipio destina para otros rubros.*



**a) Lineamientos para entregar Participaciones Municipales.**

Se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; misma que en el artículo 4 señala que “El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, calculará y entregará con periodicidad mensual las participaciones federales que les correspondan a los municipios en cada ejercicio fiscal y de acuerdo a los fondos que establece esta Ley”.

Ahora bien, en el **artículo 7.-** Se establece el Fondo Municipal de Participaciones, el cual se constituye con:

- a) El 22% del monto percibido por el Estado proveniente del Fondo General de Participaciones:

El importe total recibido en 2013 por este fondo fue por \$14,767,751,462 pesos; de los cuales \$3,248,905,322 fue el importe de las participaciones entregadas a municipios.

- b) El 100% del Fondo de Fomento Municipal:

El importe total recibido y entregado a municipios en 2013 por este fondo fue de \$552,430,916 pesos.

- c) El 22 % de la participación Federal percibida por el Estado en la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, especial sobre producción y servicios y sobre automóviles nuevos:

El detalle de las participaciones (en pesos) por cada impuesto fue el siguiente:

Impuesto	Participación Federal Recibida	Participación Entregada a municipios
IEPS	\$183,986,698	\$40,477,074
Impuesto Estatal Vehicular	333,405,866	73,349,290
Impuesto Autos Nuevos	102,785,730	22,612,861
Resarcimiento del ISAN	33,096,341	7,281,195
Sumas:	\$653,274,635	\$143,720,420

- d) Los demás rubros que señale la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

En el **artículo 8.-** Se establece el Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4to. A fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual se constituirá de la siguiente manera.

- a) El 22 % de los recursos que reciba el Estado por concepto de la recaudación derivada por la aplicación de las cuotas por la venta final al público de gasolinas y diésel.
- b) El 22 % del monto que reciba el Estado proveniente del Fondo de Compensación.

En relación con este numeral, el artículo tercero transitorio del Decreto 191 Publicado en el Periódico Oficial el 7 de octubre del 2009, que reformó la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, establece que los porcentajes de participaciones a que hace referencia el artículo 8 de esta



Ley, se deberán ver incrementados en medio punto porcentual cada año a partir de la Publicación de esta Ley hasta llegar a un veinticinco por ciento.

Así mismo, el artículo 9 dispone que el porcentaje señalado del Fondo de Compensación y de Combustibles deberá aplicarse en un 70% en relación directa al número de habitantes por municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El 30% restante pasará a formar parte del Fondo Municipal de Participaciones.

Cuadro representativo del cálculo relacionado a los artículos 8, 9 y Decreto 191 Art. 3º. transitorio:

Concepto	Participación Federal Recibida	Artículo 8	Artículo 3º. Decreto 91 transitorio	Artículo 9		Total de participaciones entregadas a municipios
		22% n/a	24% Aplicado en 2013	70%	30%	
IEPS Gasolina/Diésel	\$560,751,621	\$123,365,357	\$134,334,286	\$94,034,000	\$40,300,286	\$134,334,286
Fondo de Compensación	\$126,987,952	\$27,937,349	\$30,477,109	\$21,333,976	\$9,143,133	\$30,477,109
Sumas:	\$687,739,573	\$151,302,706	\$164,811,395	\$115,367,976	\$49,443,419	\$164,811,395

En lo relacionado a la distribución de las participaciones de los Fondos de Hidrocarburos y Fondo de Fiscalización para las Entidades (FOFIE), la entrega de éstos se realizó con base en lo establecido por el Artículo 4o-B párrafos 1 y 4 de la Ley de Coordinación Fiscal que a la letra señala lo siguiente:

**Artículo 4o-B.-** El Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el 0.6 por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

Los municipios recibirán cuando menos el 20% de los recursos percibidos por las entidades federativas, incluyendo las cantidades que se perciban en tal caso por concepto de compensación.

De acuerdo a lo anterior, estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

Impuesto	Participación Federal Recibida	Participación Entregada a municipios
Fondo de Hidrocarburos	\$1,321,485,445	\$264,297,089
FOFIE	1,731,776,979	346,355,396
Sumas:	\$3,053,262,424	\$610,652,485

Con relación a la constitución y liquidación de los fondos predial, recaudatorio, básico, equitativo y de desarrollo social, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco establece lo siguiente:





**Artículo 11.-** Cada municipio percibirá participaciones del fondo predial equivalente a dos veces la recaudación del impuesto predial registrada en el municipio en el mismo ejercicio fiscal, salvo aquellos cuyas participaciones totales excedan el 25% del fondo municipal de participaciones.

En cada ejercicio fiscal el fondo predial se constituirá del total de las participaciones pagadas, señaladas en el párrafo anterior.

Recaudación acumulada 2013 (Dic 12 – Nov 13)	Artículo 11 Participación Entregada a municipios
\$157,466,376	\$314,932,751

Asimismo, el artículo 12 indica que en cada ejercicio fiscal, el fondo recaudatorio se constituirá de un monto equivalente a la recaudación municipal de impuestos (exceptuando el predial), derechos, recargos, multas y la recaudación federal administrada por los municipios. Cada municipio percibirá una participación del fondo recaudatorio equivalente al monto de su recaudación de los rubros señalados en este artículo, en el mismo ejercicio fiscal.

Recaudación acumulada 2013 (Dic 12 – Nov 13)	Artículo 12 Participación Entregada a municipios
\$453,832,309	\$453,832,309

Posteriormente en los artículos 13, 14 15 y 16, se establece que después de constituir el fondo predial y el recaudatorio, se realice el cálculo y distribución del monto restante del fondo municipal de participaciones de la siguiente manera:

- A) Una mitad se destinará al fondo básico;
- B) Una tercera parte se destinará al fondo equitativo; y
- C) Una sexta parte se destinará al fondo de desarrollo social.

Cuadro representativo del cálculo relacionado a los artículos 13, 14, 15 y 16:

Fondos	Monto Recaudación Restante- enero –diciembre 2013	Artículo 13 Participación Entregada a municipios
Básico	\$1,918,193,751	\$1,918,193,751
Equitativo	1,278,795,834	1,278,795,834
Desarrollo Social	639,397,917	639,397,917
Sumas:	\$3,836,387,502	\$3,836,387,502

La normativa que reglamenta los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se encuentra contenida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 20 al 28 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiamiento del Estado de Tabasco.



El artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco señala lo siguiente:

**Artículo 20.-** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, proveniente del Fondo de Infraestructura Social, que es determinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, serán enterados a los municipios por conducto del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas. La distribución de los recursos de este fondo, se hará atendiendo los criterios que determina la Ley de Coordinación Fiscal.

El importe calculado para 2013 fue por la cantidad de \$896,077,452

En referencia a las disposiciones que norman el tratamiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal éstas se encuentran contenidas en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 29 al 38 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco

Los artículos 29 y 30 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco indican lo siguiente:

**Artículo 29.-** Son recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios los que se determinen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y serán enterados a los municipios por conducto del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Artículo 30.-** La distribución de los recursos de este fondo, se hará en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada municipio, de acuerdo a la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”.

El importe calculado para 2013 fue por la cantidad de \$ 1,082,846,094

#### **b) Competencia de la legislatura**

En el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco se definen las facultades del Honorable Congreso del Estado, dentro de las cuales se encuentran las siguientes fracciones relacionadas con la Cuenta Pública:

**Artículo 36.-** Son facultades del Congreso:

**VII.-** Imponer las contribuciones que deban corresponder al Estado y a los Municipios, aprobando anualmente los ingresos que fueren necesarios para cubrir los presupuestos aprobados por el Ejecutivo y los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos; determinar conforme a la Constitución Política Federal y a esta Constitución, las participaciones que correspondan a los Municipios en los Impuestos Federales y Estatales; y legislar sobre la integración del Patrimonio del Estado y de los Municipios.

**XLI.-** Revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres Poderes del Estado, de los Municipios y de los demás entes fiscalizables, sin perjuicio de las evaluaciones trimestrales, por períodos anuales, a más tardar en el segundo período de sesiones ordinario siguiente, con base en los



informes técnicos, financieros y los demás soportes documentales suficientes, que en términos de Ley, presente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Cuando el Congreso se encuentre en receso, la calificación podrá realizarse dentro de un período extraordinario, o bien, dentro de los primeros treinta días del siguiente período ordinario de sesiones. Siempre que las condiciones administrativas lo permitan, la cuenta pública podrá revisarse y calificarse por períodos inferiores a los establecidos en este artículo.

Aunado a lo anterior, los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, establece lo siguiente:

**Artículo 3.-** La revisión, fiscalización y glosa de la Cuenta Pública, está a cargo del Congreso del Estado, el cual se apoya para tales efectos, en las Comisiones Inspectoras de Hacienda y en el Órgano, mismo que tiene a su cargo la fiscalización superior de la propia Cuenta Pública y goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El Órgano, llevará el registro y control de las declaraciones de situación patrimonial de servidores públicos del Congreso, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento Interior del Congreso y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 4.-** Son entes fiscalizables los Poderes del Estado y dentro de éstos, en el ámbito del Poder Ejecutivo, como parte de la administración pública estatal, los organismos descentralizados y autónomos, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y demás entidades paraestatales creadas conforme a la Constitución y las leyes que de ella emanen; asimismo, los órganos autónomos creados constitucionalmente. En el Poder Judicial, serán sujetos además los organismos autónomos que en términos de ley estén sectorizados al mismo. Los Ayuntamientos, en los que de igual manera se considerará a las entidades paramunicipales que el Municipio constituyere acorde a las disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.

También lo será cualquier persona física o jurídica colectiva, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos.

El Órgano Superior de Fiscalización, estará supervisado, coordinado y evaluado, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, por el Congreso del Estado a través del Órgano de Gobierno, en los términos precisados en esta Ley.

**Artículo 8.-** La Cuenta Pública deberá ser presentada al Congreso del Estado, a través del Órgano, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a su ejercicio, y en sus recesos, si es el caso, a la Comisión Permanente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud previa al plazo legal, debidamente justificada a juicio del Congreso o de la Comisión Permanente; debiendo comparecer en todo caso el Secretario o su equivalente de que se trate o el Presidente Municipal, a informar de las razones que lo motiven. En ningún caso la prórroga excederá de treinta días naturales.



En el caso de los organismos públicos descentralizados u órganos desconcentrados, la Cuenta Pública deberá ser rendida a través del Poder o del Ayuntamiento del que formen parte. En lo que respecta a los órganos autónomos creados por la Constitución local, deberá ser presentada directamente en los términos de esta Ley.

Reformado P.O. 6973 Spto. G 4-Jul-2009.

El Órgano, deberá concluir la revisión, auditoría, glosa y fiscalización y entregar los informes técnicos y financieros, que consolidados integrarán el Informe de Resultados al Congreso del Estado, a más tardar el 1° de agosto del año siguiente de que se trate. El incumplimiento de este precepto imputable a los servidores públicos del Órgano, es causa de responsabilidad en los términos de las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Congreso por conducto del Órgano, en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, realizará evaluaciones que comprendan períodos trimestrales del ejercicio fiscal de que se trate, las cuales tendrán carácter de provisional y podrán iniciarse a partir del mes subsecuente al que procediere la evaluación correspondiente, con apoyo en los informes de autoevaluación que remitan dentro del término de treinta días las entidades ejecutoras del gasto. En el desarrollo de tal actividad, habrán de realizarse la revisión, fiscalización y auditoría del gasto público ejercido a dicha fecha. Cuando así lo requiera, el órgano técnico, podrá auxiliarse para el ejercicio de sus atribuciones, de despachos o profesionistas especializados en las diversas tareas de fiscalización que le competen, mismos que serán contratados en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley.

Reformado P.O. 6973 Spto. G 4-Jul-2009.

Las observaciones que en su caso resulten de la evaluación que conforme el párrafo anterior practique el Órgano, deberán ser solventadas por el ente fiscalizado en los términos del artículo 47 de esta Ley. De encontrarse irregularidades graves que ameriten la intervención del Congreso del Estado, el Órgano lo hará del conocimiento de éste dentro de los siguientes quince días hábiles acompañado de las pruebas pertinentes, posteriores al término del plazo de solventación mediante informe especial, sin necesidad de esperar el examen y calificación anual; satisfaciéndose las formalidades legales se emitirá la resolución que en derecho procediere.

Adicionado P.O. 6973 Spto. G 4-Jul-2009.

La solventación que se realice conforme al párrafo que antecede, no exime de responsabilidad en el caso de detectarse irregularidades con posterioridad.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con respecto a los informes que mensualmente y con carácter obligatorio rinden las entidades sujetas a Cuenta Pública, los respectivos órganos internos de control o de vigilancia, según se trate, en cada nivel de gobierno, estarán obligados a remitir la información necesaria sobre el contenido de los mismos, proporcionando en igual término los pormenores de las acciones de control, evaluación y en su caso, de autoevaluación que al efecto se hubieren realizado.



Reformado P.O. 6973 Spto. G 4-Jul-2009

**Artículo 9.-** La Cuenta Pública que se rinda al Congreso deberá consolidar toda la información remitida en los Informes de Autoevaluación y los avances financieros y presupuestales que de manera periódica rindan los entes fiscalizables.

### **c) Lineamiento para la contratación de Deuda Pública**

La forma de contratación de financiamiento se encuentra establecida en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, específicamente su Título Segundo, Capítulo II, Reglas Generales en Materia de Contratación de Deuda Pública Estatal.

El **Artículo 2** del citado ordenamiento define a la deuda pública en los términos siguientes:

**Artículo 2.-** La Deuda Pública está constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado y estén a cargo de las siguientes Entidades Públicas:

- I. El Estado;
- II. Los Municipios;
- III. Los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales;
- IV. Las Empresas de Participación Estatal o Municipal Mayoritaria; y
- V. Los Fideicomisos en el que el Fideicomitente sea alguna de las Entidades señaladas en las fracciones anteriores previa aprobación del Congreso del Estado.

**Título Segundo, Capítulo II “Reglas Generales en Materia de Contratación de Deuda Pública Estatal”, Artículos 8; 8 bis; 8 bis 1; 9 y 10.**

El Ejecutivo del Estado:

- Podrá contratar Financiamientos cuya vigencia no sea mayor a un año,
  - El límite máximo que podrá contratar será de 15% de sus ingresos ordinarios determinados en sus leyes de ingresos vigentes,
  - No se afectará en garantía o en pago el derecho a recibir participaciones derivadas de la coordinación fiscal o cualquier otro ingreso o derecho.,
  - Deberá informar al Congreso del Estado, de la contratación, liquidación y conclusión del financiamiento en un plazo que no exceda de 30 días naturales siguientes de cada uno de los actos correspondientes y
  - El incumplimiento de las disposiciones anteriores dará lugar a la aplicación de responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público.
- 
- ✓ Deberá contar con la autorización del Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor de un año.
  - ✓ Deberá enviar una solicitud al Congreso del Estado, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos de información y documentación:



1. Solicitud por escrito del Financiamiento a ser contratado,
2. Presentar un análisis financiero de la deuda que contenga los siguientes elementos:
  - a) Monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento;
  - b) Garantías y/o avales del financiamiento; y
  - c) Fuente de pago del financiamiento.
3. Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva donde se precise lo siguiente:
  - a) Tipo y necesidad de la inversión;
  - b) Argumentación que sustente los beneficios en la población; y
  - c) Monto total de la inversión.
4. Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento.
  - a) Para todo financiamiento autorizado por parte del Congreso del Estado, el Ejecutivo del Estado deberá presentar la siguiente información y documentación al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales a partir de la contratación del financiamiento:

1. Informe del financiamiento contratado que debe contener:
  - a) Monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento;
  - b) Tasa de interés, garantías, avales y condiciones del financiamiento, así como comisiones, y otros cargos;
  - c) Calendario de amortización del financiamiento; y
  - d) Fuente de pago del financiamiento.
2. Acreditar la inscripción del financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como, en caso que corresponda, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

El Estado no podrá, en ningún caso, contraer directa o indirectamente Financiamientos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

**Título Tercero Capítulo II “Reglas Generales en Materia de Contratación de Deuda Pública Municipal”. Artículos 25, 25 bis, 25 bis 1, 27, 28, 29 30 y 31**

Los Ayuntamientos podrán contratar Financiamientos:

Cuya vigencia no sea mayor de un año y que su vencimiento y pago se realice de la siguiente manera.



- a) En ningún caso el plazo excederá el periodo constitucional de la administración en turno, ni vencerá dentro de los noventa días naturales anteriores al fin de dicho periodo constitucional.
- b) El límite máximo que podrá contratar será de 15% de sus ingresos ordinarios determinados en sus leyes de ingresos vigentes.
- c) No se afectará en garantía o en pago el derecho a recibir participaciones derivadas de la coordinación fiscal o cualquier otro ingreso o derecho.
- d) El financiamiento así contratado podrá ser refinanciado y reestructurado, sólo cuando lo autorice el Congreso del Estado.
- e) El Ayuntamiento informara a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de la contratación, liquidación y conclusión del financiamiento en un plazo que no exceda de 30 días naturales siguientes de cada uno de los actos correspondientes.
- f) El incumplimiento de las disposiciones anteriores dará lugar a la aplicación de responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público.

Deberán contar con la autorización del Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor a un año. Para obtener dicha autorización, deberán enviar una solicitud al Congreso del Estado, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acta de aprobación expresa por parte del Ayuntamiento para:
  - a) Contratar el financiamiento, especificando monto, plazo y destino;
  - b) Solicitar la autorización al Congreso del Estado, de acuerdo a lo preceptuado por la Constitución Local.
  - c) Constituirse como primer garante, en su caso; y
  - d) La afectación de la fuente de pago del financiamiento.
2. Presentar un análisis financiero de la solicitud de deuda que contenga los siguientes elementos:
  - a) Monto, período o plazo de vigencia del financiamiento;
  - b) Garantías y/o avales del financiamiento; y
  - c) Fuente de pago del financiamiento.
3. Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva donde se precise lo siguiente:
  - a) Tipo y necesidad de la inversión;
  - b) Argumentación que sustente los beneficios en la población; y
  - c) Monto total de la inversión.
4. Estado de la situación de la Deuda Pública del Municipio y su costo financiero, a la fecha de solicitud del endeudamiento.

Todo financiamiento autorizado por parte del Congreso del Estado, el Municipio deberá presentar la siguiente información y documentación al Congreso del Estado, en un plazo no mayor de 90 (noventa) días naturales a partir de la contratación del Financiamiento:

1. Informe del financiamiento contratado que debe contener:
  - a) Monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento;
  - b) Tasa de interés, garantías, avales y condiciones del financiamiento, así como comisiones, y otros cargos;
  - c) Calendario de amortización del financiamiento; y



d) Fuente de pago del financiamiento.

2. Acreditar la inscripción del financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como, en caso de que corresponda, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Las obligaciones de Deuda Pública Municipal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de la Deuda Pública Municipal, tendientes al saneamiento financiero del Municipio.

Queda prohibido contraer obligaciones de pasivo, que constituyan deuda pública para financiar gasto corriente.

No podrán, en ningún caso, contraer directa o indirectamente Financiamientos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Los Valores que emitan los Municipios sólo podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídico colectivas de nacionalidad mexicana o fideicomisos constituidos de conformidad con las leyes mexicanas.

Las obligaciones de pago que contraigan los Municipios y las Entidades Paramunicipales, al amparo de esta Ley, podrán denominarse en Unidades de Inversión o en cualquier otra unidad de valor análoga a las Unidades de Inversión creada por el Banco de México, siempre que sea pagadera en Pesos. En caso que las obligaciones de pago que contraiga el Estado se denominen en Unidades de Inversión, se considerará como revaluación de dichas obligaciones al incremento o actualización que sufre la Unidad de Inversión producto por el efecto de la inflación.

- Ninguna Ley o Decreto, disposición de carácter general o acto administrativo podrá afectar los derechos previamente adquiridos y derivados de la celebración de Financiamientos.
- De conformidad a lo señalado en la presente Ley, los Municipios podrán contratar Financiamientos de manera mancomunada con el Estado, otros Municipios, Entidades Paramunicipales, Entidades Paraestatales u otras personas jurídicas colectivas.
- Los Ayuntamientos estarán facultados para celebrar u otorgar, en el ámbito de su competencia, los actos jurídicos necesarios para implementar los Financiamientos, así como para acordar los términos y condiciones que consideren convenientes, salvo aquellos en los que requieran autorización del Congreso del Estado o de la Secretaría, según sea el caso, de conformidad con la presente Ley o con la legislación aplicable.
- Los Municipios podrán constituirse en garantes, avalistas o fiadores de las Entidades Paramunicipales mediante autorización del Ayuntamiento, previa solicitud por parte de las primeras y sólo en los casos en que la magnitud o el impacto social del proyecto que se





pretenda financiar así lo amerite, o cuando existan circunstancias extraordinarias, plenamente justificadas, que así lo requieran y que no pongan en grave riesgo la solvencia de las Entidades Paraestatales y las finanzas del Municipio, a juicio del Ayuntamiento.

#### IV. Relatoría de las principales ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado mediante Decreto número 266, Suplemento 7336, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 26 de diciembre de 2012, en este apartado se informa sobre las principales operaciones de ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas a las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal:

**Gubernatura:** El importe total de ampliaciones estatales otorgadas fue por 28 millones 072 mil pesos orientadas a cubrir los gastos de operación y de servicios personales de la Dependencia. El total de traspasos presupuestales fue de 32 millones 712 mil de pesos aplicados en los diferentes capítulos. De igual forma, se realizaron reducciones presupuestales por 13 millones 946 mil pesos.

**Secretaría de Administración:** El presupuesto de egresos de esta Secretaría presentó un incremento presupuestal por la cantidad de 446 millones 953 mil pesos. Dicho incremento se deriva del pago de impuestos al SAT de los servicios personales, así como el pago de sueldos y salarios e inversión en bienes informáticos, de comunicaciones y equipos de transporte. Las ampliaciones mencionadas se obtuvieron, en gran medida, de las economías generadas por la Secretaría a través de la reducción de presupuesto por 218 millones 088 mil pesos de los gastos de operación y servicios personales de los Capítulos 1000, 2000 y 3000.

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes:** Obtuvo ampliaciones presupuestales por 9 millones 861 mil pesos, de los cuales 8 millones 530 mil pesos fueron destinados al pago de laudos y sentencias y resoluciones emitidas por autoridades, y 829 mil pesos de recursos federales para la adquisición de vehículos de transporte público para personas con discapacidad. Cabe destacar que las reducciones presupuestales efectuadas a esta Dependencia alcanzaron los 164 millones 699 mil pesos derivado del ajuste efectuado al Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Colectivo del Estado de Tabasco (TRANSBUS) por 125 millones de pesos, 14 millones 335 mil pesos por reducción del pago de servicios personales, entre otros. Estas reducciones permitieron orientar estos recursos a proyectos de inversión en el Estado.

**Secretaría de Contraloría:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 2 millones 203 mil pesos para cubrir el pago de servicios personales y gastos de operación de la Secretaría. Las reducciones presupuestales efectuadas suman 8 millones 561 mil pesos.

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero:** El total de ampliaciones presupuestales otorgadas fue por la cantidad de 6 millones 386 mil pesos, de los cuales 2 millones 360 mil corresponden a ingresos propios destinados a apoyar la producción agrícola y pesquera del Estado, 1 millón 715 mil pesos para la contratación del seguro pecuario catastrófico, 1 millón 311 mil para la producción de cayucos en beneficio de los productores, 1 millón de pesos para estudios pesqueros. Es importante mencionar que el presupuesto de esta Secretaría presenta una disminución de 276



millones de pesos con respecto al presupuesto autorizado para este ejercicio, esto debido a que los recursos programados como aportación federal a convenios celebrados con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Fondo de Contingencias Climatológicas y Desastres Naturales por un monto de 240 millones de pesos fueron radicados por el Gobierno Federal y ejercidos a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE), destacando que el Estado cumplió con las aportaciones estatales convenidas al mismo fideicomiso. De igual forma se realizó una reducción en el Capítulo 1000 por la cantidad de 25 millones de pesos.

**Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo:** Los recursos adicionales asignados a esta Secretaría alcanzan los 62 millones 244 mil pesos, de los cuales destacan las ampliaciones presupuestales asignadas a través de ingresos propios por 45 millones 081 mil pesos para el Proyecto de Imagen Urbana para el Centro Histórico, en el Barrio de Centro de la Antigua Ciudad de San Juan Bautista, Villahermosa, Tabasco (4ta. Etapa), Proyecto Integral Para Elevar la Competitividad de las MIPYMES del sector turístico tabasqueño y el Plan de articulación y operación de la red de Tabasco para mover a México, 12 millones 954 mil pesos de recursos federales distribuidos en el Fondo de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas, 4 millones 209 de recursos estatales para programas de turismo. Se realizaron reducciones presupuestales por 53 millones 851 mil pesos, de los cuales 49 millones corresponden a recursos asignados al Capítulo 1000 y 4 millones 442 mil de reintegros realizados a la Federación.

**Secretaría de Desarrollo Social:** Se obtuvieron ampliaciones presupuestales estatales y federales por 98 millones 939 mil pesos, de los cuales 45 millones 410 mil pesos fueron destinados al Capítulo 4000 como apoyos sociales para el Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente, 20 millones 116 mil pesos como aportación federal al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, 20 millones 840 mil pesos se orientaron al programa “Tabasco cuenta contigo” el cual propone estrategias para abatir el rezago de los grupos sociales vulnerables, 3 millones 722 mil pesos para el Programa de Empleo Temporal, 4 millones 939 mil pesos para la adquisición de bienes y vehículos, 3 millones 912 mil pesos para los Capítulos 2000 y 3000. Así mismo se autorizaron reducciones presupuestales por un monto de 93 millones de pesos, destacando la disminución en el Capítulo 1000 de servicios personales por 67 millones de pesos, así como el reintegro de recursos federales por la cantidad de 4 millones 886 mil pesos.

**Secretaría de Educación:** La Secretaría recibió autorización de ampliaciones presupuestales por 1 mil 928 millones 307 mil pesos orientados principalmente para fortalecer el Capítulo 1000 para dar atención a la demanda de nuevo servicios de Educación Básica y Media Superior así como recursos de Apoyo Extraordinario a la Educación, los cuales sumaron un total de 1 mil 542 millones 845 mil pesos; se destinaron 60 millones de pesos para los programas de dotación de útiles escolares en planteles públicos y equipamiento de laptops para alumnos de educación primaria; 84 millones 913 mil pesos fueron destinados a cubrir pasivos derivados de las aportaciones patronales ISSSTE y FOVISSSTE; a través del Ramo Federal 33 de los Fondos I y V se recibieron recursos adicionales al monto programado para el ejercicio por 245 millones 969 mil pesos que permitieron cubrir compromisos del Capítulo 1000 y realizar infraestructura educativa en los niveles educativos básico y superior. Al cierre del ejercicio, 9 millones 767 mil pesos fueron reintegrados a la Federación.

**Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental:** Le fueron otorgadas ampliaciones presupuestales por un total de 221 millones 562 mil pesos, de los cuales 206 millones provienen de donativos realizados por Pemex al Gobierno del Estado mediante acuerdos DCA/3203/2012 y DCA/4172/2013, 6 millones de pesos para el traslado y manejo de combustibles donados por PEMEX



al Gobierno del Estado, 5 millones 520 mil pesos a través de la SEMARNAT para programas de construcción de relleno sanitario, prevención y gestión de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, gestión, inspección y vigilancia ambiental, y para elaborar el proyecto para la clausura y saneamiento del tiradero a cielo abierto del municipio de Nacajuca, así como 4 millones de pesos para el pago de servicios personales. Se autorizó la reducción presupuestal de 41 millones 669 mil pesos de recursos federales no radicados a la Secretaría, así como de economías de recursos estatales.

**Secretaría de Gobierno:** Se asignaron ampliaciones presupuestales por 95 millones 269 mil pesos, de los cuales 50 millones de pesos fueron destinados al Fideicomiso del Fondo de Contingencia de Tabasco y 3 millones 067 mil pesos adicionales para atender las afectaciones derivadas de la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2013, 25 millones de pesos para asignaciones del Capítulo 4000, 11 millones 793 mil para gastos de operación y de servicios personales de las distintas unidades que conforman la Secretaría, 4 millones 322 mil pesos para la adquisición de formatos del Registro Civil, así como la incorporación de la Coordinación de Asuntos Religiosos que significó una reasignación de presupuesto por 1 millón 267 mil pesos. Se efectuaron reducciones presupuestales por 10 millones 872 mil pesos, reintegrando a la Federación 2 millones de pesos por recursos no ejercidos.

**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas:** Se asignaron recursos adicionales para inversión en obra pública por la cantidad de 373 millones 904 mil pesos. Dichos recursos fueron asignados a programas de pavimentación por un monto de 167 millones de pesos, 87 millones 204 mil pesos para obra pública en general, 65 millones de pesos mediante el Programa Regional "C" para proyectos de construcción de infraestructura para la educación, cultura y deporte y 54 millones 700 mil pesos para el Fondo Metropolitano. Al cierre del ejercicio se realizó el reintegro de recursos a la Federación por un monto de 31 millones 913 mil pesos.

**Secretaría de Planeación y Finanzas:** Obtuvo la autorización de ampliaciones presupuestales por 1 mil 132 millones 576 mil pesos, de los cuales 1 mil 027 millones 824 mil pesos fueron transferidos a los municipios correspondientes a recursos federales convenidos y participaciones de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, así como 104 millones 752 mil pesos como subsidio y descuento al Programa de Impuesto Vehicular Estatal 2013. En el transcurso del año se generaron economías por la cantidad de 832 millones 312 mil a través del Fondo VIII FAFEF y de participaciones por el servicio de la deuda y erogaciones contingentes o imprevistas que fueron orientadas a programas sociales y proyectos de inversión prioritarios en otros sectores de la Administración Pública Estatal.

**Secretaría de Salud:** Recibió autorización de ampliaciones presupuestales por 727 millones 151 mil pesos a través de programas federales, destacando los recursos destinados al equipamiento del sector salud por 67 millones de pesos, 505 millones de pesos a través del Ramo Federal 12 Seguro Popular, Oportunidades y Nacionales de Salud y 151 millones de pesos a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinados a fortalecer el Capítulo 1000. Por otro lado, se autorizaron ampliaciones por 10 millones 527 mil pesos para ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro como la Cruz Roja y Tabasqueña de Hemofilia, así como el pago de laudos. Recibió autorización de reducciones por 110 millones 499 mil pesos, destacando la reducción de las participaciones del Capítulo 1000 por 86 millones de pesos y 7 millones de pesos reintegrados a la Federación.



**Secretaría de Seguridad Pública:** Se asignaron ampliaciones presupuestales por 269 millones 972 mil pesos, recursos que se orientaron a la adquisición de placas y software para el Programa de Emplacamiento Vehicular 2014 por 120 millones de pesos, 57 millones 628 mil pesos de recursos federales asignados a programas en materia de seguridad pública, justicia penal y prevención del delito, 40 millones de pesos para la adquisición de patrullas, 34 millones 653 mil pesos para cubrir compromisos del Capítulo 1000 de servicios personales, 10 millones de pesos para la adquisición de uniformes de la policía estatal y 7 millones 691 mil pesos para el Programa de Generación de Cadetes del Colegio de Policía y Tránsito. Así mismo obtuvo autorización de reducciones presupuestales por 438 millones 640 mil pesos, entre las cuales se encuentra la eliminación del Programa de Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública (PROASP) por parte del Gobierno Federal para este ejercicio estimada en 299 millones 835 mil pesos, 105 millones de pesos del Convenio de Seguridad Nacional 2013, y 28 millones 007 mil pesos de recursos estatales asignados a gastos de operación. Al cierre del ejercicio, se efectuaron reintegros a la Federación por la cantidad 11 millones 941 mil pesos.

**Secretaría Técnica:** El importe total de ampliaciones presupuestales otorgadas fue por 161 millones 551 mil pesos para el pago de servicios personales, gastos de operación y transferencias de la Secretaría. Así mismo se obtuvieron reducciones presupuestales por 3 millones 415 mil pesos.

**Procuraduría General de Justicia:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 161 millones 475 mil pesos, asignando 121 millones 860 mil pesos a través del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública del Ramo Federal 33 para el Convenio de Seguridad Nacional, 18 millones 315 mil pesos para la adquisición del sistema de monitoreo GSM Pasivo en combate a la incidencia de delitos en el Estado, 15 millones de pesos para la construcción del centro de servicios periciales y el centro de procuración de justicia del municipio de Jalapa, Tabasco, 6 millones 300 mil pesos para el pago de laudos y diversos gastos de operación de la Dependencia. Por otro lado, las reducciones presupuestales autorizadas alcanzaron la cantidad de 261 millones de pesos, principalmente por la eliminación del Programa de Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública (PROASP) por parte del Gobierno Federal para este ejercicio estimada por 177 millones 120 mil pesos, 46 millones 750 mil pesos de servicios personales del Capítulo 1000, 19 millones 081 mil pesos de recursos estatales destinados a cubrir gastos de operación así como 12 millones 867 mil pesos de recursos estatales que fueron reasignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública como parte del Convenio de Seguridad Nacional FASP 2013.

**Coordinación General de Asuntos Jurídicos:** Se autorizaron reducciones presupuestales por la cantidad de 8 millones 499 mil pesos, disminuyendo con esto el Capítulo 1000 de servicios personales por 7 millones 841 mil pesos, así como diversos gastos de operación.

**Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas:** Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales estatales por 123 millones 028 mil pesos, para cubrir los costos de promoción y difusión de las políticas públicas aplicadas y demás actividades gubernamentales. Así mismo se autorizó la reducción presupuestal del Capítulo 1000 por 4 millones 655 mil pesos y la cancelación del presupuesto autorizado en gastos de operación por 2 millones 080 mil pesos.

**Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos:** Esta Dependencia se crea en el mes de marzo, realizando la asignación del presupuesto correspondiente al ejercicio por un total de 18 millones 364 mil pesos, de los cuales 13 millones 064 mil fueron destinados a cubrir el pago de servicios personales, 5 millones 080 mil pesos cubrir los gastos de operación y 942 mil pesos para la



adquisición de mobiliario y equipos de oficina. Así mismo, fueron autorizadas reducciones presupuestales por 2 millones 008 mil pesos.

**Central de Maquinaria de Tabasco:** Las ampliaciones presupuestales autorizadas fueron por 573 mil pesos, destinando 138 mil pesos para el pago de laudos y 435 mil pesos por ingresos propios para gastos de operación y mantenimiento de maquinarias. Se registraron reducciones presupuestales por 5 millones 655 mil pesos, de los cuales 4 millones 110 mil pesos corresponden al Capítulo 1000 de servicios personales mientras que se redujo el pago de servicios generales del Capítulo 3000 por 1 millón 545 mil pesos. El importe de las transferencias presupuestales realizadas fue de 17 millones 208 mil pesos.

**Comisión de Radio y Televisión de Tabasco:** Se tuvieron ampliaciones por 52 millones 285 mil pesos, 50 millones de pesos fueron recursos federales del Ramo Federal 23 para los programas regionales para la reconstrucción de la infraestructura de la CORAT a través de la rehabilitación y equipamiento y 2 millones 285 mil para el mantenimiento del sistema de televisión y gastos derivados de la difusión de las emisiones para diferentes eventos. Se autorizaron reducciones presupuestales por 4 millones 581 mil pesos, los cuales corresponden en 1 millón 480 mil pesos al Capítulo 1000, 1 millón 220 mil por reintegros de recursos federales, así como diversos gastos de operación no ejercidos al cierre del ejercicio.

**Comisión Estatal Forestal:** Obtuvo autorización presupuestal por 456 mil pesos para la rehabilitación de viveros forestales, a través de un convenio celebrado con la Comisión Nacional Forestal. El importe autorizado por reducciones presupuestales sumó 11 millones 754 mil pesos, integrados por una disminución del Capítulo 1000 de servicios personales por 11 millones 155 pesos, y el resto proveniente de gastos de operación de los Capítulos 2000 y 3000.

**Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco:** Las ampliaciones presupuestales asignadas ascienden a la cantidad de 9 millones 563 mil pesos, mismos que fueron asignados al pago de la nómina ejecutiva por 2 millones 743 mil pesos y 6 millones 820 mil pesos provenientes de recursos federales para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal. Se obtuvieron reducciones presupuestales por 822 mil pesos.

**Coordinación de Regulación para la Tenencia de la Tierra:** Recibió ampliación presupuestal por 74 mil pesos por ingresos propios para cubrir gastos de operación. El importe efectuado de traspasos es de 1 millón 757 mil pesos. Así mismo se autorizaron reducciones presupuestales por 2 millones 812 mil pesos, los cuales corresponden en 2 millones 135 mil pesos al pago de servicios personales del Capítulo 1000.

**Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal:** El importe total de transferencias presupuestales suma la cantidad de 157 mil pesos entre los Capítulos 2000 y 3000. Se autorizaron reducciones presupuestales por 2 millones 482 mil pesos, siendo la de mayor relevancia la realizada en el Capítulo 1000 de servicios personales por un importe de 2 millones 253 mil pesos.

**Coordinación General de Asuntos Religiosos:** Se realizó la reducción presupuestal por un total de 3 millones 737 mil pesos con motivo de la integración de esta Coordinación a la nueva estructura de la Secretaría de Gobierno a partir del mes de octubre. Dicho presupuesto fue reasignado a la unidad administrativa denominada "Coordinación de Asuntos Religiosos" en la Secretaría de Gobierno.



**Instituto de la Juventud de Tabasco:** Mediante decreto Publicado en el Periódico Oficial el 16 de marzo de 2013 se crea el Instituto por lo que se autoriza la ampliación de recursos por un monto de 10 millones 151 mil pesos, de los cuales 5 millones 026 mil pesos fueron destinados al Capítulo 1000 de servicios personales, 1 millón 125 mil pesos a programas federales como Espacio Poder Joven, Emprendedores Juveniles, Red Nacional de Programas de Radio y Televisión Poder Joven e Instancias Juveniles, y 4 millones de pesos para gastos de operación y aportaciones estatales a programas de juventud; además se realizaron reducciones presupuestales al cierre del ejercicio por 1 millón 625 mil pesos.

**Instituto del Deporte:** Se realizaron ampliaciones presupuestales por la cantidad de 4 millones 052 mil pesos, de los cuales 2 millones 500 mil pesos fueron destinados a la participación de los atletas tabasqueños en la olimpiada nacional y 1 millón 552 mil como aportación estatal a programas de la juventud. De acuerdo al decreto de creación con fecha 16 de marzo de 2013 en el suplemento 7359D este Instituto fue sustituido por el Instituto del Deporte y el Instituto de la Juventud, por lo que se hizo el traspaso de los recursos presupuestales disponibles correspondientes a cada uno de los nuevos Organismos.

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco:** Se otorgaron 184 millones 682 mil pesos como ampliación presupuestal para el pago de pensiones y jubilaciones del ejercicio a través del Capítulo 4000. Por otro lado se autorizó la reducción presupuestal de 4 millones 935 mil pesos por recursos no ejercidos de gastos de operación del Instituto al cierre del ejercicio.

**Instituto del Deporte de Tabasco:** Durante el segundo trimestre del ejercicio se transfiere el presupuesto asignado al deporte dentro del Instituto de la Juventud y el Deporte, en cumplimiento a la publicación del 16 de marzo de 2013 en el suplemento 7359D, donde se crea el Instituto del Deporte de Tabasco. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 4 millones 597 mil pesos, 3 millones fueron destinados a apoyar al Club de Beisbol Olmecas de Tabasco, 1 millón de pesos como subsidios al deporte a través del Capítulo 4000, así como 597 mil pesos de recursos federales para programas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Se efectuaron reducciones de saldos al cierre del ejercicio por 6 millones 799 mil pesos: 2 millones 265 mil del Capítulo 1000 y 4 millones 438 mil pesos de recursos federales, entre otros.

**Junta Estatal de Caminos:** Las ampliaciones presupuestales autorizadas para el ejercicio fueron por la cantidad de 88 millones 506 mil pesos, destacando los recursos asignados al mantenimiento de la red carretera estatal por 35 millones 913 mil pesos, 36 millones de pesos de recursos federales para la conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras, 8 millones 793 mil pesos para la rehabilitación de la planta de emulsiones asfálticas y 6 millones 507 mil pesos para el traslado y elaboración de la mezcla asfáltica para el mantenimiento rutinario de la red estatal de caminos. Se autorizaron reducciones presupuestales por 21 millones de pesos, siendo las de mayor relevancia las realizadas en el Capítulo 1000 de servicios personales por 15 millones de pesos y 2 millones 950 mil pesos de reintegros a la Federación del programa de conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras.

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 31 millones 908 mil pesos, principalmente en el Capítulo 8000 para la aportación al Convenio de Seguridad Nacional FASP 2013 por la cantidad de 13 millones 458 como recursos federales y 15 millones 937 mil pesos como recursos estatales. De igual forma se reincorporaron al presupuesto 2 millones 472 mil pesos como economías de FASP de ejercicios anteriores. Se realizaron reducciones presupuestales por 6 millones 251 mil pesos.





**Servicio Estatal de Empleo:** Obtuvo autorización de ampliación presupuestal por la cantidad de 3 millones 939 mil pesos como parte de la aportación estatal al Convenio del Programa de Apoyo al Empleo. Por otro lado, el monto de las reducciones presupuestales efectuadas alcanzan la cantidad de 29 millones 345 mil pesos, destacando la reducción de 24 millones 500 mil pesos de recursos federales programados que fueron ejercidos durante el año a través de la Federación de acuerdo a lo establecido en el convenio de coordinación.

**YUMKA:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por ingresos propios por la cantidad de 4 millones 768 mil pesos destinados al equipamiento y rehabilitación del parque. Asimismo, las reducciones presupuestales autorizadas sumaron la cantidad de 10 millones 696 mil en la que destaca la disminución del pago de servicios personales por un monto de 8 millones 278 mil pesos.

**Central de Abasto de Villahermosa:** El total de las reducciones presupuestales efectuadas suman un total de 1 millón 449 mil pesos, principalmente en los capítulos 1000 y 3000. El total de traspasos fue de 650 mil pesos a fin de cubrir las necesidades operativas requeridas por el Organismo.

**Colegio de Bachilleres de Tabasco:** El importe total de ampliaciones fue por 286 millones de pesos, 246 millones de pesos se derivan de ampliaciones destinadas a cubrir la aportación estatal al convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública mediante el cual se realizaron los pagos de las prestaciones sindicales del ejercicio, 39 millones 700 mil pesos por los conceptos de política salarial del incremento correspondiente al periodo, programa de actualización y profesionalización de directores de educación media superior y al proceso de ampliación de la cobertura en educación media superior y formación para el trabajo 2013. Así mismo se autorizaron reducciones presupuestales por 12 millones de pesos.

**Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco:** Recibió la autorización de ampliaciones presupuestales por 10 millones 394 mil pesos, de las cuales 6 millones 872 mil pesos se otorgaron a través del FVI Educación Tecnológica del Ramo Federal 33 para cubrir el pago de servicios personales y equipamiento de planteles así como 3 millones 463 mil pesos al pago del capítulo 1000 como apoyo a las prestaciones sociales y laborales de los docentes del Colegio.

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco:** Se asignaron ampliaciones presupuestales por 27 millones 525 mil pesos, de las cuales 14 millones 744 mil pesos fueron asignados para el pago de prestaciones correspondientes a la aportación estatal, y la diferencia a través de aportación federal para ampliar la cobertura educativa así como pagos correspondientes al incremento salarial del año y demás prestaciones al personal del Colegio. Se efectuaron reducciones presupuestales por un monto de 12 millones 101 mil pesos al cierre del ejercicio.

**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento:** Se le autorizaron ampliaciones presupuestales por 264 millones 401 mil pesos asignados a convenios celebrados con la Comisión Nacional de Agua. Se destinaron recursos adicionales por 111 millones 537 mil pesos al programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), de los cuales 85 millones 116 mil pesos corresponden a aportaciones del Estado; 94 millones 421 mil pesos al Programa U037 Infraestructura Hídrica; 16 millones 800 mil pesos al programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales (PROSSAPYS); 11 millones 298 mil pesos para la adquisición de equipo de bombeo; y 30 millones 304 mil pesos para diversos programas federales y estatales de saneamiento de aguas residuales, extracción y descarga de agua, derechos de uso de aguas nacionales, limpieza y desazolve de sistemas pluviales, programa de agua limpia, entre otros.



Se autorizaron reducciones presupuestales, siendo la más relevante la disminución del Capítulo 1000 de servicios personales por la cantidad de 35 millones 715 mil pesos.

**Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco:** Durante el ejercicio se registraron reducciones presupuestales por 3 millones de pesos principalmente en el Capítulo 1000 denominado servicios personales.

**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco:** Obtuvo la autorización de ampliaciones presupuestales por 5 millones 886 mil pesos orientados al Capítulo 4000 fortaleciendo las actividades desarrolladas por el Organismo en beneficio del desarrollo del entorno regional y de las comunidades del Estado en materia de ciencia y conocimientos científicos.

**Instituto de Educación para Adultos de Tabasco:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 773 mil pesos destinados a proyectos académicos, de acreditación de plazas comunitarias y de alfabetización de adultos. Asimismo se efectuaron reducciones presupuestales por 7 millones de pesos, de los cuales 4 millones 457 mil pesos fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Instituto de Formación para el Trabajo:** Se asignaron ampliaciones presupuestales por 15 millones 764 mil pesos destinadas al Capítulo 4000 para el cumplimiento del convenio de colaboración celebrado con el Gobierno Federal y el Estado, para garantizar la cobertura de los Institutos de Capacitación para el Trabajo así como para los gastos inherentes a la operación del Instituto.

**Instituto de Vivienda de Tabasco:** Se otorgó una ampliación presupuestal por 100 millones de pesos para el programa de construcción de vivienda. Por otro lado obtuvo reducciones presupuestales por 19 millones 343 mil pesos, derivado de las aportaciones federales programadas no alcanzadas con el Gobierno Federal, así como una reducción del Capítulo 1000.

**Instituto Estatal de Cultura:** Recibió autorizaciones de ampliaciones presupuestales por 3 millones 200 mil pesos para la implementación y realización de actividades culturales y artísticas y gastos de operación de los museos del Estado. Por otro lado, se autorizaron reducciones presupuestales por 9 millones 398 mil pesos de gastos de operación reorientados a distintos proyectos del Estado.

**Instituto Estatal de las Mujeres:** Obtuvo la autorización de 5 millones de pesos orientados al proyecto social “Impulsando el cambio verdadero en la prevención de la violencia, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de igualdad de género en Tabasco” así como diversos gastos de operación del Instituto. Se autorizaron reducciones presupuestales por un 9 millones 181 mil pesos durante el ejercicio.

**Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco:** Se autorizaron reducciones presupuestales por el importe de 2 millones 174 mil pesos. Las principales reducciones se efectuaron en el pago del Capítulo 1000 de servicios personales por un monto aproximado de 1 millón 700 pesos, así como diversos gastos de operación no ejercidos por el Instituto a lo largo del año por la cantidad de 500 mil pesos.

**Instituto Registral del Estado de Tabasco:** Se registraron ampliaciones presupuestales por 2 millones 420 mil pesos orientados al pago de servicios personales del Capítulo 1000. Por otro lado, las reducciones presupuestales otorgadas ascienden a la cantidad de 184 mil pesos.





**Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa:** Obtuvo ampliaciones presupuestales por 959 mil pesos, de los cuales 459 mil se orientaron a la reconstrucción de escuelas primarias y 500 mil para diversos gastos de operación de los Capítulos 2000 y 3000. Así mismo, se autorizaron reducciones presupuestales por la cantidad de 2 millones 635 mil pesos, reflejadas en la disminución del Capítulo 1000 de servicios personales por 2 millones 200 mil pesos, entre otras.

**Instituto Tecnológico Superior de Centla:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 2 millones 855 mil pesos, de los cuales 1 millón 350 mil pesos corresponden a subsidio federal y 1 millón 505 mil pesos como aportación estatal convenida. Se autorizaron reducciones presupuestales por 3 millones 845 mil pesos.

**Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco:** El total autorizado de ampliaciones presupuestales para este Instituto fue por 17 millones 651 mil pesos correspondiente a subsidio federal convenido así como a los programas de fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos, Ampliación de la Oferta Educativa, Proyecto de Apoyo a la Calidad y Programación Detallada 2013. Se registraron reducciones presupuestales al cierre del ejercicio por la cantidad 129 mil pesos.

**Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra:** Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 3 millones 960 mil pesos, de los cuales 1 millón 780 mil pesos corresponden a subsidio federal y 2 millones 180 mil pesos como aportación estatal convenida.

**Instituto Tecnológico Superior de los Ríos:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 6 millones 452 mil pesos, de los cuales 4 millones 069 mil pesos corresponden a subsidio y aportaciones federales y 2 millones 383 mil pesos como aportación estatal convenida. Se autorizaron reducciones presupuestales por 1 millón 268 mil pesos.

**Instituto Tecnológico Superior de Macuspana:** Se obtuvieron ampliaciones por la cantidad de 5 millones 606 mil pesos. Dichas ampliaciones corresponden a transferencias estatales para cubrir las aportaciones convenidas con la Federación por la cantidad de 1 millón 727 mil pesos, así como 3 millones 879 mil pesos como aportación y subsidio federal. Se registró reducción presupuestal por 930 mil pesos.

**Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 11 millones 171 mil pesos, de los cuales 5 millones 840 mil pesos corresponden a subsidio y aportaciones federales y 5 millones 330 mil pesos como aportación estatal convenida.

**Museo Interactivo Papagayo:** Se le asignó la cantidad de 1 millón 245 mil pesos como ampliación presupuestal con el fin de realizar el proyecto de renovación del museo. Asimismo, recibió autorización de reducciones presupuestales por alrededor de 3 millones de pesos, de los cuales 2 millones 292 mil pesos se realizaron en el presupuesto asignado a los servicios personales del Capítulo 1000.

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:** El total autorizado de ampliaciones presupuestales fue por 35 millones 494 mil pesos, de los cuales 24 millones 884 mil fueron convenidos a través de los Ramos Federales 12 y 33 para las diferentes actividades y programas que opera el DIF, 5 millones 499 mil pesos por ingresos propios, 3 millones 200 mil pesos para el equipamiento de CENDI, y 1 millón 911 mil pesos para gastos de operación del Organismo. Se realizó reducción presupuestal derivada de la disminución del costo de los servicios personales por la cantidad de 22 millones 820 mil pesos, entre otras.



**Universidad Intercultural del Estado de Tabasco:** Se tuvieron ampliaciones por un total de 3 millones 849 mil pesos; como parte de la aportación estatal convenida se otorgó una ampliación presupuestal por un monto de 3 millones 389 mil pesos así como 460 mil pesos como aportaciones federales. Se autorizaron reducciones presupuestales por 78 mil pesos.

**Universidad Juárez Autónoma de Tabasco:** Se le autorizaron ampliaciones presupuestales por 375 millones 571 mil pesos. Entre las ampliaciones efectuadas más destacadas se encuentran la construcción del campus de la UJAT en el Municipio de Jalpa de Méndez por un monto de 35 millones de pesos, aportaciones federales a través de diversos programas que tuvieron como objetivo el cumplir con la prestación de los servicios educativos tales como el mantenimiento y construcción de aulas y laboratorios, fomento a la investigación, mejoramiento del profesorado y pago de sueldos y salarios al personal académico y administrativo, lo anterior por un monto aproximado de 340 millones 571 mil pesos. Por otro lado, 3 millones 965 mil pesos fueron autorizados a este Organismo como reducción al presupuesto asignado.

**Universidad Politécnica del Centro:** Le fueron autorizadas ampliaciones presupuestales por 2 millones 293 mil pesos, destinadas al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI por 1 millón 456 mil pesos, 812 mil para el Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior y 209 mil pesos al Programa de Mejoramiento del Profesorado. Se realizó reducción presupuestal por 18 millones 157 mil pesos derivado del ajuste de la aportación federal recibida por parte de la Secretaría de Educación Pública como parte del Convenio de Coordinación celebrado con el Estado.

**Universidad Politécnica del Golfo de México:** Se asignaron ampliaciones presupuestales 3 millones 200 mil pesos, de las cuales 2 millones 900 mil pesos se destinaron a cubrir la aportación estatal ordinaria para la operación de la Universidad establecida en el convenio de colaboración financiera y 263 mil de recursos federales para el programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP). De igual forma se autorizaron reducciones por 3 millones 700 mil pesos.

**Universidad Politécnica Mesoamericana:** Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones por 985 mil pesos para el programa de mejoramiento del profesorado, construcción de infraestructura para grupos vulnerables y personas con discapacidad en el campus universitario, así como recursos para el fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior. Por otro lado, se efectuaron reducciones por 11 millones 422 mil pesos.

**Universidad Popular de la Chontalpa:** Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 12 millones 246 mil pesos, de los cuales 4 millones 797 mil pesos corresponden a aportaciones federales a diversos programas a través del Capítulo 4000 de transferencias al sector educativo y 7 millones 449 mil pesos como aportación estatal convenida para la operación de la Universidad.

**Universidad Tecnológica de Tabasco:** El total autorizado de ampliaciones presupuestales fue por 16 millones 111 mil pesos; 5 millones 451 mil pesos fueron destinados a cubrir la participación estatal al convenio de coordinación celebrado entre este organismo y el Gobierno Federal, así mismo se asignaron recursos a través de subsidios federales por 8 millones 681 mil pesos. Se autorizaron reducciones presupuestales por 1 millón 978 mil pesos.

**Universidad Tecnológica del Usumacinta:** Recibió autorización de ampliación de presupuesto por un total de 1 millón 386 mil pesos. Dichas ampliaciones tuvieron como objeto cubrir los subsidios



federales y estatales autorizados para el ejercicio fiscal derivado de los gastos por incremento de matrícula, a través de transferencias al sector educativo del Capítulo 4000.

**Administración Portuaria Integral de Tabasco:** Se registró una reducción presupuestal por 6 mil pesos por recursos no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2013.

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos:** Se registró una reducción presupuestal por 2 mil 738 pesos por recursos no ejercidos al cierre del ejercicio.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco:** Obtuvo ampliación presupuestal por 2 millones de pesos, la cual se solicitó para cubrir los gastos de operación del Instituto así como el pago de sueldos y salarios. Así mismo, recibió autorización de reducciones presupuestales por 729 mil pesos por saldos presupuestales no ejercidos al cierre del ejercicio.

**Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** No presentó variaciones presupuestales a lo largo del ejercicio.

**Tribunal de lo Contencioso Administrativo:** Se registró una reducción presupuestal por 95 mil pesos por recursos no ejercidos al cierre del ejercicio.

**Tribunal Electoral de Tabasco:** Obtuvo una reducción presupuestal al cierre del año por saldo presupuestal disponible por la cantidad de 15 mil pesos.

**H. Congreso del Estado de Tabasco:** Recibió la autorización de ampliaciones presupuestales por 36 millones de pesos, de los cuales 30 millones de pesos se orientaron para el pago del incremento del impuesto sobre nómina, pago de prestaciones salariales de la base trabajadora e incrementos de la plantilla laboral, diversos gastos de operación, cumplimiento de pago de laudos, así como gastos inherentes a la conformación de dos nuevas Comisiones Legislativas a través del proyecto de Servicios de Apoyo Administrativo a través de la partida presupuestal 4121 denominada "Aportaciones al Poder Legislativo". Los restantes 6 millones de pesos se otorgaron para el pago de aguinaldos y prestaciones de fin de año. Así mismo recibió autorización de reducciones presupuestales por 172 mil pesos.

**Poder Judicial:** Las ampliaciones que le fueron autorizadas ascienden a un monto de 37 millones 886 mil pesos, las cuales se desglosan a continuación: 13 millones 500 mil pesos como aportación federal al Convenio de Seguridad Nacional 2013 FASP; 556 mil pesos de economías del FASP 2012 para la adquisición de materiales del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Nacajuca, Tabasco; 8 millones de pesos derivado de la implementación de la reforma al sistema de justicia penal; y 15 millones 800 mil pesos para el pago del incremento salarial del ejercicio 2013. Se realizaron reducciones presupuestales por un monto total de 8 millones 190 mil pesos.



## 2. Entorno económico

### I. Internacional

Durante el cuarto trimestre de 2013, hubo una ligera mejoría en la actividad económica global impulsada por el mejor desempeño en países avanzados aunque atenuada por un crecimiento moderado en países emergentes. Destaca en países avanzados la mejora en la actividad económica de Estados Unidos como resultado del fortalecimiento de la demanda interna y del desvanecimiento de los efectos de la contracción fiscal al inicio del año. En la zona del euro la recuperación continúa siendo débil con inflación baja y una alta tasa de desempleo.

Asimismo, Japón parece estar recuperándose lentamente gracias a la implementación de la política económica conocida como *Abenomics*<sup>1</sup>. Por otro lado, la actividad económica en países emergentes se ha moderado. De acuerdo con el Banco Mundial, el menor dinamismo observado en países emergentes fue a causa de desequilibrios macroeconómicos en algunas de ellas y por la falta de reformas estructurales en dichas economías. Ante este panorama global, los mercados financieros internacionales estuvieron atentos a políticas fiscales de países avanzados y a las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales.<sup>2</sup>

#### Estados Unidos

En la reunión del 18 de diciembre de 2013, la Reserva Federal (FED) decidió mantener sin cambio el rango de la tasa de interés de los fondos federales (0 a 0.25 por ciento).

La política de *forward guidance* se reforzó ya que se espera que la tasa se mantenga en dicho rango aunque la tasa de desempleo se encuentre por debajo de 6.5 por ciento, mientras las expectativas de inflación se mantengan por debajo de 2.5 por ciento. Asimismo, la FED decidió recortar el ritmo de compras de activos financieros en 10 mil millones de dólares (mmd) a partir de enero de 2014, de los cuales 5 mmd son en Bonos del Tesoro y 5 mmd en activos hipotecarios. Además, indicó que la velocidad en la reducción de compra de activos financieros dependería de la evolución de la economía estadounidense.

La reacción inicial de los principales mercados financieros internacionales fue positiva, debido a que la decisión de la FED se dio como resultado de una mejora en las condiciones económicas, además de un panorama positivo en la creación de empleo.

Los principales índices accionarios en economías avanzadas y emergentes reaccionaron al alza y el índice VIX de volatilidad tuvo un decremento importante después del anuncio. Asimismo, se observó una reversión ordenada de flujos de capital en países emergentes con débiles fundamentos macroeconómicos. A futuro persiste el riesgo de una reversión abrupta de flujos de capital durante el proceso de normalización de la política monetaria.<sup>3</sup>

#### Otras Economías

<sup>1</sup> El término *Abenomics* se acuñó para identificar la política económica del Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe. Dicha política consiste en tres pilares: expansión monetaria, estímulo fiscal y reformas estructurales.

<sup>2</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 13 y 14.

<sup>3</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 14



- Durante el cuarto trimestre de 2013, las economías emergentes con mayores desequilibrios macroeconómicos implementaron políticas monetarias restrictivas. Los bancos centrales de estas economías decidieron elevar sus tasas de referencia para hacer frente a dichos desequilibrios:
  - El Banco Central de Brasil aumentó su tasa de interés de referencia para enfrentar las continuas presiones inflacionarias. El futuro de su política monetaria depende de la evolución de la inflación en los próximos meses.
  - El Banco Central de la República de Indonesia incrementó su tasa de interés de referencia con el objetivo de corregir los desbalances de cuenta corriente y estabilizar su moneda. Los desequilibrios macroeconómicos en la economía han preocupado al Banco Central tras la salida abrupta de capitales como consecuencia de la reducción en el ritmo de compras de activos financieros de la FED.
  - El Banco de la Reserva de la India aumentó su tasa de referencia para frenar las expectativas de inflación. Lo anterior con la finalidad de procurar un crecimiento sustentable en el futuro, a costa de un menor consumo e inversión en el corto plazo y una moneda más estable.
- Por otro lado, las siguientes economías relajaron su postura monetaria para hacer frente a las menores expectativas de crecimiento y baja inflación:<sup>4</sup>
  - La baja inflación y el alto desempleo observado en la zona del euro provocó que el Banco Central Europeo recortara su tasa de referencia a 0.25 por ciento. Asimismo, se comienza a discutir el uso de políticas monetarias no convencionales para hacer frente al posible riesgo deflacionario.
  - El Banco Central de Chile redujo su tasa de interés debido a que la inflación cayó por debajo de su objetivo. Se esperan futuros recortes en la tasa de interés debido a la desaceleración de la demanda.
  - Rumania redujo su tasa de interés en el cuarto trimestre de 2013 con el objetivo de impulsar a la economía. Sin embargo, su política monetaria expansiva está limitada debido a las presiones inflacionarias que podrían presentarse en el mediano plazo.
  - En diciembre, el Banco Central de China inyectó liquidez en los mercados tras darse un alza en las tasas de recompra en el mercado interbancario. Dichas tasas se han visto presionadas al alza debido a que los bancos del país asiático han tenido problemas para cubrir sus obligaciones de corto plazo, ya que la mayor parte de sus activos son de largo plazo.
- Por último, los siguientes bancos centrales decidieron mantener su política monetaria sin cambios:
  - El Banco Central de Inglaterra mantuvo la tasa de interés y su ritmo de compras de activos financieros intactos. Aunque la economía británica sigue recuperándose, el nivel de desempleo sigue siendo alto (actualmente en 7.1 por ciento). El Banco Central seguirá estimulando la economía en tanto no se alcance el objetivo de 7 por ciento de desempleo y las expectativas de inflación no superen el 2.5 por ciento en el mediano plazo.

<sup>4</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 15



- En Japón, el Banco Central continúa con la expansión de la base monetaria y la compra de activos financieros. El programa *Abenomics* ha tenido éxito en dirigir la inflación hacia el objetivo de 2 por ciento (actualmente en 1.5 por ciento).<sup>5</sup>

## II. Nacional

### Empleo

El INEGI presenta los resultados trimestrales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) durante el periodo octubre-diciembre 2013, en este cuarto trimestre del año en cuestión, la Población Económicamente Activa (PEA) de país se ubico en 52.7 millones de personas, que significan el 59.6% de la población de 14 años y más.

En este periodo, un total de 50.2 millones de personas se encontraban ocupadas, cifra mayor en 1.2 millones a la del trimestre comparable con 2012.

La población subocupada alcanzó 4.1 millones de personas en el cuarto trimestre de 2013, para una tasa de 8.2% respecto a la población ocupada, proporción superior a la del trimestre similar en 2012, que fue un 8 por ciento.

En el trimestre de referencia la población desocupada se situó en 2.4 millones de personas y la tasa de desocupación correspondiente fue de 4.6% de la PEA, porcentaje inferior al registrado en el periodo octubre – diciembre 2012, que fue 4.9 por ciento.<sup>6</sup>

POBLACIÓN SEGÚN SU CONDICIÓN DE ACTIVIDAD					
(Personas)					
Indicador	4to Trimestre				
	2012	2013	Diferencias	Estructura % 2012	Estructura % 2013
<b>Población total (PT)</b>	<b>117,564,064</b>	<b>118,896,009</b>			
<i>Población de 14 años y más</i>	<b>87,551,654</b>	<b>88,326,076</b>	<b>774,422</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<i>Población económicamente activa (PEA)</i>	<b>51,584,355</b>	<b>52,675,784</b>	<b>1,091,429</b>	<b>58.9</b>	<b>59.6</b>
Ocupada	49,076,626	50,243,493.0	1,166,867.0	95.1	95.4
Desocupada	2,507,729	2,432,291.0	-75,438.0	4.9	4.6
<i>Población no económicamente activa (PNEA)</i>	<b>35,967,299</b>	<b>35,650,292</b>	<b>-317,007</b>	<b>41.1</b>	<b>40.4</b>
Disponibles	6,356,228	6,339,469.0	-16,759.0	17.7	17.8
No disponibles	29,611,071	29,310,823.0	-300,248.0	82.3	82.2

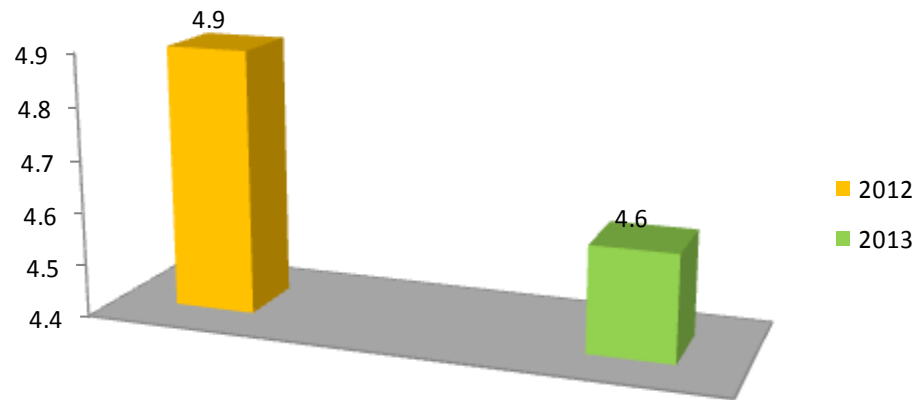
Fuente: Boletín de Prensa 60/14.- INEGI.- 12 de febrero 2014. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.  
Cifras al cuarto trimestre 2013.

<sup>5</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 16.

<sup>6</sup> Boletín de prensa 60/14.- INEGI.- 12 de febrero 2014.- pag. 1



## Porcentaje de Desocupación .



Fuente: Boletín de prensa 60/14.- INEGI.- 12 de febrero 2014.- pag. 1

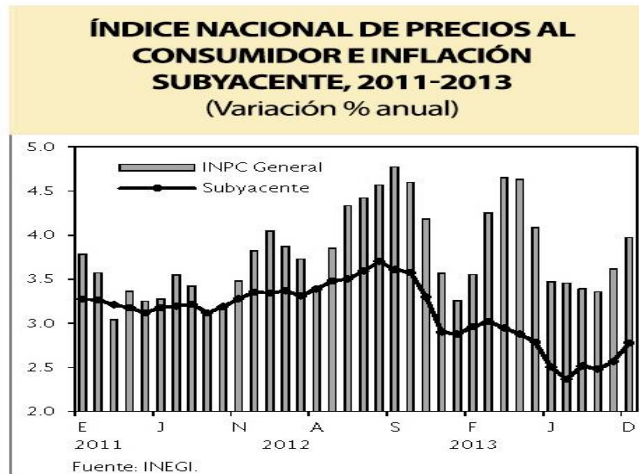
En el trimestre de referencia la población desocupada se situó en 2.4 millones de personas y la tasa de desocupación correspondiente fue de 4.6% de la PEA, porcentaje inferior al registrado en el periodo octubre – diciembre 2012, que fue de 4.9 por ciento.

### Inflación

Al cierre de 2013 la inflación general anual se ubicó dentro de la meta inflacionaria del Banco de México (3 por ciento +/- un punto porcentual). Durante el cuarto trimestre de dicho año se observó un repunte en la inflación general anual, sin embargo este comportamiento se atribuyó, principalmente, a choques temporales de oferta en algunos productos agropecuarios y a un incremento en las tarifas autorizadas por el Gobierno. Para principios de 2014 se espera un incremento moderado y transitorio en la inflación derivado de algunas modificaciones tributarias.

Destaca que las expectativas inflacionarias de mediano plazo se mantienen firmemente ancladas dentro del objetivo establecido por el Banco de México.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 11.



En diciembre de 2013, la inflación general anual se ubicó en 3.97 por ciento, lo que significó un incremento de 58 puntos base respecto a la cifra registrada en septiembre de 2013 (3.39 por ciento). El comportamiento observado del índice general de precios se explica por el mayor ritmo de crecimiento en los precios tanto del componente subyacente como del no subyacente.

- La inflación subyacente anual aumentó en 26 puntos base durante el cuarto trimestre del año, al pasar de 2.52 por ciento en septiembre a 2.78 por ciento en diciembre de 2013. Lo anterior se debió a la mayor inflación registrada en el subíndice de los servicios.
- La inflación no subyacente registró una variación anual de 7.84 por ciento en diciembre de 2013, equivalente a un incremento de 164 puntos base con respecto a septiembre de 2013 (6.20 por ciento). Ello se explica por el mayor ritmo de crecimiento en los precios de algunas frutas y verduras y por el alza en algunas tarifas autorizadas por el Gobierno (en particular el incremento en la tarifa del metro en el Distrito Federal).<sup>8</sup>

### Finanzas Públicas

Durante 2013 las finanzas públicas tuvieron una evolución favorable en beneficio de la estabilidad macroeconómica.

En materia de gasto, por primera vez en 9 años disminuyó el gasto corriente, registrando una caída de 0.3 por ciento en términos reales. Destaca que el gasto en servicios personales registró un crecimiento real anual de 0.2 por ciento, el menor crecimiento en los últimos 9 años. En contraste, el gasto en inversión física registró un incremento de 3.8 por ciento también en términos reales. De esta manera, durante 2013 el gasto público estuvo orientado a apoyar la actividad productiva de la economía.

Asimismo, como señal de la solidez de las finanzas públicas, se registró un déficit, sin considerar la inversión de Pemex, de 46.7 mmp (0.3 por ciento del PIB) menor al esperado anteriormente para el

<sup>8</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 12.





año de 65 mmp (0.4 por ciento del PIB). Los resultados favorables de finanzas públicas permitieron hacer aportaciones a los fondos de estabilización e inversión, situación que no ocurría desde 2008.

En 2013 el sector público presupuestario observó un déficit de 375 mil 322 millones de pesos (2.3 por ciento del PIB), menor al déficit de 403 mil 209 millones de pesos de 2012. Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 393 mil 31 millones de pesos, así como de los superávits de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto por 14 mil 503 millones de pesos y 3 mil 207 millones de pesos, respectivamente.

Si se excluye la inversión de Pemex, el déficit del sector público es de 46 mil 749 millones de pesos (0.3 por ciento del PIB), monto menor al déficit de 91 mil 216 millones de pesos que se registró el año anterior.

El balance primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, mostró un déficit de 59 mil 313 millones de pesos, en comparación con el déficit de 97 mil 486 millones de pesos obtenido en el mismo periodo del año anterior.

En cuanto a las fuentes de financiamiento del balance público, se registró un endeudamiento interno de 251 mil 594 millones de pesos y un endeudamiento externo por 123 mil 728 millones de pesos.<sup>9</sup>

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (millones de pesos)		
Concepto	Enero - Diciembre	
	2012p_var%	2013p_var%
<b>Balance Público</b>	<b>-403,209.4</b>	<b>-375,322.0</b>
Balance Público sin Inversión PEMEX	-91,216.1	-46,749.2
Balance presupuestario	-405,775.4	-378,528.4
Ingresos presupuestarios	3,514,529.5	3,803,661.7
Gasto neto presupuestario	3,920,305.0	4,182,190.2
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	2,566.0	3,206.5
Balance Primario	-97,486.1	-59,312.7
Partidas informativas		
RFSP	-502,125.7	-484,795.5
RFSP primario	-104,346.1	-78,593.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimientos de recursos, el signo (+) un superávit.  
p-/Cifras preliminares

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.- SHCP.- 4to. Trimestre.- Pág. 39

El resultado interno obedece a un endeudamiento con el sector privado por 598 mil 994 millones de pesos, lo cual se compensó parcialmente con un resultado a favor en la posición financiera neta con el Banco de México por 231 mil 363 millones de pesos y con un desendeudamiento neto con el sistema bancario y otras instituciones financieras por 116 mil 37 millones de pesos.

Los requerimientos financieros del sector público (RFSP), que además del balance público (o tradicional) incluyen las necesidades de financiamiento del IPAB, PIDIREGAS, Programa de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, Fonadin-carreteras, así como adecuaciones a los registros

<sup>9</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag. 38.



presupuestarios y el cambio en el patrimonio de la banca de desarrollo, registraron un déficit de 484 mil 796 millones de pesos (3.0 por ciento del PIB), que es menor al déficit del año anterior en 17 mil 330 millones de pesos. Si se excluye el costo financiero asociado a este indicador, se obtiene un déficit primario de 78 mil 594 millones de pesos (0.5 por ciento del PIB), inferior en 25 mil 752 millones de pesos del mismo periodo del año anterior.<sup>10</sup>

### Los ingresos presupuestarios

Los ingresos presupuestarios durante 2013 sumaron 3 billones 803 mil 662 millones de pesos, nivel 4.3 por ciento superior en términos reales al obtenido en 2012.<sup>11</sup>

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de pesos)			
	Enero - Diciembre		
	2013 p./	Var. % real	Estruc. %
<b>Total</b>	<b>3,803,661.7</b>	<b>4.3</b>	<b>100.0</b>
Petroleros	1,261,048.9	2.6	33.2
No petroleros	2,542,612.8	5.1	66.8
Gobierno Federal	1,924,462.4	7.1	50.6
Tributarios	1,644,467.4	4.4	43.2
ISR, IETU e IDE	946,505.7	13.4	24.9
Impuesto al valor agregado	556,802.8	-7.5	14.6
Producción y servicios	78,572.4	3.8	2.1
Otros	62,586.6	0.3	1.6
No tributarios	279,994.9	25.6	7.4
Organismos y empresas	618,150.5	-0.6	16.3
CFE	338,795.9	0.6	8.9
IMSS	238,563.4	-2.2	6.3
ISSSTE	40,791.1	0.2	1.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras Preliminares

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública.- SHCP.- 4to Trimestre.- pág. 40

- En particular, los ingresos petroleros mostraron un incremento real de 2.6 por ciento debido a:
  - Mayor precio del gas natural en dólares (31.4 por ciento).
  - Menor importación de petrolíferos (9.4 por ciento real).
  - Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 3.6 por ciento (98.9 dpb en promedio en 2013 contra 102.6 dpb promedio en el 2012).
  - Menor plataforma de producción de crudo (0.8 por ciento) con respecto al mismo periodo del año anterior.
  - La apreciación de la paridad cambiaria en 7.2 por ciento (12.8 pesos por dólar en promedio en 2013 contra 13.2 pesos por dólar en promedio en 2012).
  - El precio promedio de venta al público de las gasolinas y el diesel fue menor al precio productor de Pemex, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa, propiciando un traslado de recursos hacia el consumidor final de 105 mil 288 millones de pesos al cierre de 2013.

<sup>10</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 39.

<sup>11</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 40.



- Mayores ingresos diversos.

- Los ingresos tributarios no petroleros registraron un incremento real de 4.4 por ciento. Las cifras por impuesto de los ingresos tributarios de 2013 presentan un cambio de metodología respecto a 2012 que hace que no se puedan comparar directamente, porque hasta 2012 prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR aunque fueran de otro impuesto, y a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor:

- El sistema renta (ISR-IETU-IDE) aumentó 13.4 por ciento real y si se corrigen por el efecto metodológico señalado, el incremento asciende a 6.8 por ciento, debido a los pagos definitivos del año anterior, al efecto favorable del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 “Ponte al Corriente”, los ingresos derivados de la enajenación de Grupo Modelo y el mejor resultado que el esperado del “Buen Fin”.

- El IEPS aumentó 3.8 por ciento real principalmente por una mayor recaudación en bebidas alcohólicas, cervezas, juegos y sorteos y el impuesto a telecomunicaciones.

- El IVA fue menor en 7.5 por ciento real. Al igual que con el sistema renta, esta cifra se vio afectada por el cambio en el criterio de compensación. Una vez que se corrige por este efecto la recaudación por este impuesto asciende a 2.7 por ciento.

- En los últimos meses del año se registraron ingresos adicionales por el adelanto de operaciones ante la entrada en vigor de los cambios al marco tributario vigente a partir de 2014.<sup>12</sup>

<b>EFECTO DEL CAMBIO EN EL CRITERIO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS</b>					
<b>(Millones de pesos)</b>					
	<b>Enero - Diciembre</b>				
	<b>2012</b>	<b>2013 p_/</b>		<b>Var. % real</b>	
		<b>Anterior</b>	<b>Actual</b>	<b>Anterior</b>	<b>Actual</b>
<b>Total</b>	<b>1,516,950.8</b>	<b>1,644,467.4</b>	<b>1,644,467.5</b>	<b>4.4</b>	<b>4.4</b>
ISR, IETU e IDE	803,896.7	891,028.5	946,505.7	6.8	13.4
Impuesto al valor agregado	579,987.5	618,077.4	556,802.8	2.7	-7.5
Otros	133,066.6	135,361.5	141,159.0	-2.0	2.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras Preliminares

Fuente: Informes Sobre la situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública.- SHCP.- 4to Trimestre.- pág. 41

Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo sin incluir a Pemex, registraron una disminución en términos reales de 0.6 por ciento, lo que se explica principalmente por menores ventas de energía eléctrica en CFE.

<sup>12</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag. 41.



Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 25.6 por ciento debido a los mayores productos y aprovechamientos registrados al cierre de 2013, respecto al año anterior.

Del total de ingresos presupuestarios, 71.1 por ciento correspondió al Gobierno Federal y 28.9 por ciento a organismos y empresas bajo control presupuestario directo. Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 2 billones 703 mil 195 millones de pesos, cifra superior en 6.2 por ciento real al monto obtenido el año anterior, mientras que los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 1 billón 100 mil 467 millones de pesos, cifra inferior en 0.2 por ciento en términos reales a los del año anterior.

Se informa que en 2013 no se obtuvieron ingresos bajo la modalidad de pago de las contribuciones en especie o servicios. Ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

### Gasto Presupuestario.

En 2013 se ejerció la totalidad del programa de gasto establecido para el año. De esta manera, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 4 billones 182 mil 190 millones de pesos, monto superior en 2.8 por ciento en términos reales a lo observado el año anterior y acorde con la aprobación de la ampliación del déficit público para 2013, solicitada al H. Congreso de la Unión en el paquete económico 2014. Este aumento es menor que el observado en los ingresos del sector público.<sup>13</sup>

<b>GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Enero - Diciembre</b>		
	<b>2013 p./</b>	<b>Var. % real</b>	<b>Estruc. %</b>
<b>Total</b>	<b>4,182,190.2</b>	<b>2.8</b>	<b>100.0</b>
Gasto primario	3,867,831.9	3.1	92.5
Programable	3,321,050.5	3.1	79.4
No programable	546,781.5	2.7	13.1
Participaciones	532,316.7	3.7	12.7
Adefas y otros	14,464.7	-25.6	0.3
Costo financiero	314,358.2	-0.7	7.5
Intereses, comisiones y gastos	300,653.2	-0.7	7.2
Apoyo a ahorradores y deudores	13,705.0	-1.0	0.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones no pueden coincidir debido al redondeo.  
p-/Cifras preliminares  
Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.- SHCP.- 3er. Trimestre.- Pág. 42

- En 2013 el gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero ascendió a 3 billones 867 mil 832 millones de pesos y aumentó en términos reales 3.1 por ciento respecto a 2012.

<sup>13</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 42.



- El gasto programable sumó 3 billones 321 mil 51 millones de pesos.
- El gasto en las funciones de desarrollo social y desarrollo económico fue mayor en 3.1 y 6.7 por ciento real al de igual periodo del año anterior.
- El gasto de inversión física presupuestaria fue mayor en 3.8 por ciento real y la inversión impulsada por el sector público en 1.9 por ciento real.
- Las transferencias programables a las entidades federativas y municipios ascendieron a 894 mil 774 millones de pesos, 7.5 por ciento mayores en términos reales que las pagadas en 2012.
- Las Adefas y otros gastos ascendieron a 14 mil 465 millones de pesos y representó el 0.3 por ciento del gasto neto pagado.

Durante 2013, el costo financiero del sector público ascendió a 314 mil 358 millones de pesos. El 95.6 por ciento de este costo fue para el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, mientras que 4.4 por ciento fue para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca a través del Ramo 34. Respecto al nivel del año anterior, el costo financiero disminuyó 0.7 por ciento en términos reales, lo que obedece a la apreciación de la paridad cambiaria y menores tasas de interés efectivas.<sup>14</sup>

Al cierre de 2013 los recursos federalizados mostraron un incremento de 6.0 por ciento real. El gasto federalizado para enero-diciembre ascendió a 1 billón 427 mil 91 millones de pesos y representó el 50.5 por ciento del gasto primario del Gobierno Federal. De los recursos canalizados a los gobiernos locales, 62.7 por ciento se ejerció a través del gasto programable y 37.3 por ciento a través de participaciones federales.

Las participaciones a las entidades federativas durante 2013 ascendieron a 532 mil 317 millones de pesos, cifra superior en 3.7 por ciento real a lo pagado durante 2012. La evolución de las participaciones se explica, principalmente, por la combinación de los siguientes elementos:

- La recaudación federal participable, que sirve de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, fue mayor en 5.9 por ciento en términos reales respecto a lo recaudado el año anterior, al ubicarse en 2 billones 173 mil 824 millones de pesos.
- En 2013 se pagaron por el tercer ajuste cuatrimestral de las participaciones del año anterior 2 mil 911 millones de pesos, en comparación con los 7 mil 645 millones de pesos pagados por este concepto en 2012.<sup>15</sup>

La inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada (Pidiregas) que permite complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de Energéticos, sumó 743 mil 632 millones de pesos. Los recursos para inversión financiada ascendieron a 12 mil 387 millones de pesos, mismos que se orientaron a apoyar proyectos de generación,

<sup>14</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 41

<sup>15</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 43



transmisión y transformación de energía eléctrica en diversas zonas del país. El 90.8 por ciento de este monto corresponde a inversión financiada directa y 9.2 por ciento a la condicionada.

A continuación se presenta el análisis del gasto programable con base en cada una de sus tres clasificaciones: la administrativa, que identifica las erogaciones de acuerdo con el ramo administrativo y entidad que ejerce los recursos y los que se canalizan a los gobiernos de las entidades federativas y municipios; la funcional, que relaciona el gasto con las principales actividades que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y la económica, que ordena los recursos de acuerdo con su naturaleza y tipo de gasto.

#### **Clasificación Administrativa del Gasto Programable.**

De acuerdo con el calendario de gasto establecido para el año, el gasto programable de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales sumó 76 mil 420 millones de pesos al cierre de 2013, lo que significó una disminución de 5.6 por ciento real respecto al año anterior debido principalmente a:

- Menores erogaciones en el Instituto Federal Electoral en 32.2 por ciento real en especial para las prerrogativas de los partidos políticos y para la organización de procesos electorales.
- Menores erogaciones en el Poder Judicial en 0.9 por ciento real para la ejecución de impartición de justicia.
- Menores recursos ejercidos por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en 0.3 por ciento real, en los rubros de servicios generales e inversión.

Las transferencias vía gasto programable a las entidades federativas y municipios ascendieron a 894 mil 774 millones de pesos, 7.5 por ciento mayores en términos reales que las pagadas durante 2012.

El gasto programable del Poder Ejecutivo Federal sumó 2 billones 746 mil 311 millones de pesos, cantidad mayor en 2.0 por ciento en términos reales a la erogada durante 2012. El gasto en las dependencias de la Administración Pública Centralizada aumentó 3.7 por ciento real, mientras que los recursos ejercidos por las entidades de control directo aumentaron 0.6 por ciento real.<sup>16</sup>

#### **Clasificación Funcional del Gasto Programable.**

En 2013, el 56.8 por ciento de las erogaciones programables se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 33.9 por ciento a las de desarrollo económico y el 8.1 por ciento a las de gobierno.

- El gasto destinado a funciones de desarrollo social aumentó 3.1 por ciento en términos reales respecto al año anterior, en especial las actividades de otros asuntos sociales; vivienda y servicios a la comunidad; y protección social aumentaron 38.6, 19.8 y 4.5 por ciento, respectivamente.

<sup>16</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag. 44.



- Los recursos orientados a las actividades productivas crecieron 6.7 por ciento real con respecto al año anterior. Sobresalen las actividades de combustibles y energía y de ciencia, tecnología e innovación.
- El gasto en actividades de gobierno disminuyó 10.2 por ciento real.<sup>17</sup>

<b>GASTO TOTAL PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Enero - Diciembre</b>		
	<b>2013 p./</b>	<b>Var.% real</b>	<b>Estruc.%</b>
<b>Total</b>	<b>3,321,050.5</b>	<b>3.1</b>	<b>100.0</b>
Gobierno	268,709.3	-10.2	8.1
Desarrollo Social	1,884,931.2	3.1	56.8
Desarrollo Económico	1,126,819.2	6.7	33.9
Fondos de Estabilización	40,590.7	7.2	1.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones no pueden coincidir debido al redondeo.  
p-/Cifras preliminares  
Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.- SHCP.- 4to. Trimestre.- Pág. 46

Los subsidios, transferencias y aportaciones, incluyendo las asignaciones para servicios personales aumentaron 4.7 por ciento en términos reales y representaron 38.1 por ciento del gasto programable total. El 84.8 por ciento fue canalizado a funciones de desarrollo social, el 12.9 por ciento a las funciones de desarrollo económico y el 1.0 por ciento de los recursos se destinó a las actividades de gestión gubernamental.<sup>18</sup>

### **Clasificación Económica del Gasto Programable**

En 2013 el gasto corriente representó 73.5 por ciento del gasto programable, al ascender a 2 billones 442 mil 318 millones de pesos, mientras que el gasto de capital representó el 26.5 por ciento restante, 878 mil 733 millones de pesos. Por primera vez en 9 años el crecimiento del gasto corriente fue negativo, registrando una caída de 0.3 por ciento en términos reales. Al excluir los subsidios de naturaleza corriente y el pago de pensiones, la reducción en el gasto corriente de carácter administrativo fue de 3.3 por ciento en términos reales. Esto fue resultado de la aplicación de medidas de ahorro y disciplina presupuestaria. En contraste, el gasto de capital registró un incremento de 14.2 por ciento real.<sup>19</sup>

- Destaca que el gasto en servicios personales registró un crecimiento real anual de 0.2 por ciento, el menor crecimiento en los últimos 9 años. El 66.5 por ciento del total del gasto en servicios personales se concentró en funciones de desarrollo social, el 16.8 por ciento fue para actividades de desarrollo económico y el 16.6 por ciento se canalizó a las funciones de gobierno.

<sup>17</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag. 46.

<sup>18</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag. 46.

<sup>19</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag. 46.





- El gasto de operación distinto de servicios personales fue menor en 3.9 por ciento real respecto de lo registrado en 2012; si se excluyen del total los subsidios y el pago de pensiones, este componente de gasto fue menor en 8.3 por ciento real. El 59.9 por ciento del gasto de operación correspondió a actividades económicas, en especial a las funciones relacionadas con el abasto de energía; el 27.1 por ciento a actividades de desarrollo social de las cuales salud absorbe la mayor parte (71.6 por ciento), y el 13.0 por ciento para actividades de gobierno.<sup>20</sup>

<b>GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Enero - Diciembre</b>		
	<b>2013 p./</b>	<b>real</b>	<b>var.%</b>
			<b>Estruc.%</b>
<b>Total</b>	<b>3,321,050.2</b>	<b>3.1</b>	<b>100.0</b>
<b>Total corriente</b>	<b>2,442,317.8</b>	<b>-0.3</b>	<b>73.5</b>
Servicios personales	963,228.8	0.2	29.0
Otros gasto de operación	479,727.9	-3.9	14.4
Pensiones y jubilaciones	467,926.4	5.0	14.1
Subsidios, transferencias y aportaciones	533,717.9	4.9	16.1
Ayudas y otros gastos	-2,283.3	n.s	-0.1
<b>Total capital</b>	<b>878,732.8</b>	<b>14.2</b>	<b>21.7</b>
Inversión física	733,755.7	3.8	22.1
Otros gastos de capital	144,977.1	130.7	4.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones no pueden coincidir debido al redondeo.

p-/Cifras preliminares

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.- SHCP.- 4to. Trimestre.- Pág. 47

- Por su parte, el pago de pensiones ascendió a 467 mil 926 millones de pesos y registró un incremento en términos reales de 5.0 por ciento. Esto se explica por los siguientes factores:

- En Pemex las aportaciones al fondo de pensiones de la entidad (FOLAPE) fueron mayores en 3.6 por ciento en términos reales respecto a 2012. Pemex realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y de las obligaciones esperadas y, posteriormente, a través del Fondo se cubren las pensiones de los beneficiarios.

- En el IMSS y el ISSSTE el pago de pensiones aumentó 6.6 y 4.7 por ciento real, respectivamente, debido al incremento tanto de la pensión media como del número de jubilados respecto a 2012.

- Las pensiones de CFE aumentaron 9.3 por ciento en términos reales debido al incremento tanto de la pensión media como del número de jubilados respecto al año anterior.

- El pago de pensiones y jubilaciones que cubre directamente el Gobierno Federal fue menor en 1.0 por ciento real.

- Los subsidios, transferencias y aportaciones distintos de servicios personales, durante 2013 sumaron 533 mil 718 millones de pesos, lo que significó un incremento de 4.9 por ciento real.

A las funciones de desarrollo social se destinó el 79.6 por ciento de los recursos, a las funciones de desarrollo económico el 17.3 por ciento y a las de gobierno el 3.1 por ciento.

<sup>20</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 47





## Deuda del Gobierno Federal

En esta Sección se presenta el análisis y reporte donde se da seguimiento a tres indicadores de deuda pública: la Deuda del Gobierno Federal, la Deuda del Sector Público y el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP).

DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL	DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	SALDO HISTÓRICO DE LOS RFSP
Obligaciones contratadas por el Gobierno Federal	Endeudamiento del Gobierno Federal, Organismos y Empresas y Banca de Desarrollo	Concepto más amplio de la deuda pública, al incluir todos los instrumentos de política pública que pudieran implicar endeudamiento a cargo del Sector Público
Se compone de los siguientes conceptos:	Se componen por deuda contratada por:	Se compone por:
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Operaciones en los Mercados Internacionales.</li> <li>* Emisión de Valores Gubernamentales.</li> <li>* Deuda con Organismos Financieros Internacionales</li> <li>* Comercio Exterior</li> <li>* Bonos del ISSSTE (por la implementación de la nueva Ley del ISSSTE) y cuentas relacionadas con la seguridad social.</li> <li>* Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Gobierno Federal</li> <li>* Organismos y Empresas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-CFE</li> <li>* Banca de Desarrollo                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>-BANOBRAS</li> <li>-SHF</li> <li>-BANCOMEXT</li> <li>-NAFIN</li> <li>-FINRURAL</li> <li>-BANSEFI</li> <li>-PEMEX</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sector Público Presupuestario</li> <li>* Instituto para la protección al Ahorro Bancario</li> <li>* Obligaciones derivadas del Programa de Apoyo a Deudores de la Banca</li> <li>* Fondo Nacional de Infraestructura (carreteras)</li> <li>* Banca de Desarrollo, Fondos de Fomento (neta de activos o valor de recuperación)</li> <li>* Pidiregas de CFE.</li> </ul>

La deuda del Gobierno Federal comprende las obligaciones de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus órganos desconcentrados; por su parte, la deuda del sector público está integrada por la deuda del Gobierno Federal más las obligaciones de las entidades de la Administración Pública Paraestatal (PEMEX, CFE y Banca de Desarrollo). Finalmente el SHRFSP está integrado por la deuda del sector público presupuestario más las obligaciones que por diversos ordenamientos jurídicos y prácticas presupuestarias no se incluyen en la deuda pública.

En particular: el SHRFSP incluye las obligaciones financieras netas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y el programa de apoyo a deudores, las obligaciones de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), las obligaciones derivadas del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), y el cambio en la situación patrimonial de las Instituciones de Fomento.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag. 53.



<b>SALDOS DE LA DEUDA NETA REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>						
<b>(Millones de pesos y millones de dólares)</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Deuda del Gob. Fed.</b>		<b>Deuda del Sector Público</b>		<b>Saldo Histórico de RFSP</b>	
	Saldo p-/	% PIB	Saldo p-/	% PIB	Saldo p-/	% PIB
<b>Total</b>	<b>4,808,112.7</b>	<b>28.3</b>	<b>5,943,689.1</b>	<b>35.0</b>	<b>6,497,020.7</b>	<b>38.3</b>
<b>Interna</b>	3,893,929.4	22.9	4,231,326.0	24.9	4,847,642.3	28.6
<b>Externa</b>	914,183.3	5.4	1,712,363.1	10.1	1,649,378.4	9.7

p-/Cifras preliminares

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.- SHCP.- 4to. Trimestre.- Pág. 54

El nivel de la deuda del Sector Público en México, como porcentaje del PIB, se mantiene en niveles que se comparan favorablemente a nivel internacional, con países de igual o mayor grado de desarrollo. En particular, la razón de deuda pública a PIB de nuestro país es una de las más bajas registradas entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).<sup>22</sup>

### III. Estatal

#### Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE).

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) es un indicador de coyuntura que ofrece un programa de la evolución económica de las entidades del país en el corto plazo. Los resultados que aquí se presentan dan cuenta también de los tres grandes grupos de actividades (Primarias, Secundarias y Terciarias) que se desarrollan en las economías de los estados.

Durante el tercer trimestre del año que recién concluyó, las entidades federativas que tuvieron los mayores avances en su actividad económica fueron: Baja California Sur, Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Oaxaca, Estado de México y Jalisco principalmente.<sup>23</sup>

Por grupos de actividades económicas, en las Primarias sobresalieron los incrementos reportados por San Luis Potosí, Baja California, Quintana Roo, Chihuahua, Jalisco y Puebla; en las Actividades Terciarias destacan las alzas mostradas en Nayarit, Baja California Sur, Querétaro, Aguascalientes, Hidalgo y Estado de México; mientras que en las Secundarias las variaciones más significativas se presentaron en Baja California Sur, Aguascalientes, Oaxaca, Chihuahua, Guanajuato y Michoacán de Ocampo, entre otros.<sup>24</sup>

#### Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del Estado de Tabasco

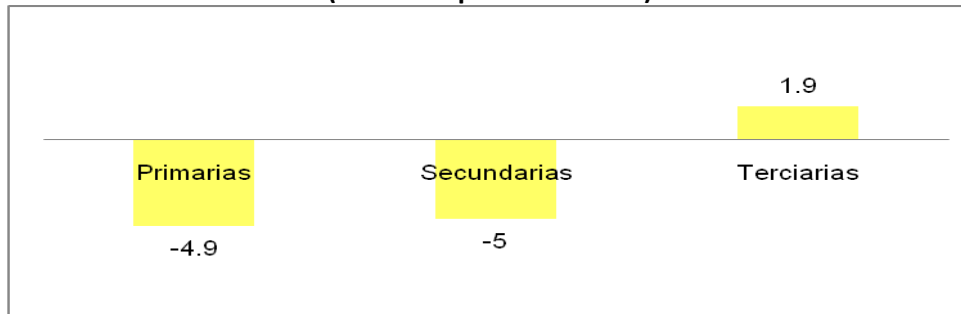
<sup>22</sup> Informe Sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y La Deuda Pública 4to Trimestre 2013.- SHCP.- pag, 54.

<sup>23</sup> Boletín de prensa no. 19/2014.- INEGI. Pag. 1

<sup>24</sup> Boletín de prensa no. 19/2014.- INEGI. Pag. 2



(Variación porcentual real)



Fuente: Basada en la publicación de datos preliminares del INEGI, boletín no. 19/14 con cifras al 3er trimestre 2013.- 30 enero 2014.- pag. 2.

**Empleo**

En base a lo Publicado por el INEGI en el boletín no. 60/14 de fecha 12 de febrero 2014, las entidades federativas que tienen las mayores tasas de participación en la actividad económica (cociente entre la PEA y la población de 14 o más años de edad) son Colima con 68.1%, Quintana Roo 66.2%, Baja California Sur 65.2%, Yucatán 64.2%, Nayarit 63.9%, Sonora 63.7%, Tamaulipas 62.6%, Distrito Federal 61.7%, Jalisco 61.5%, Baja California 61.4%, Guanajuato 61.2% y Campeche con 61.1%, mientras que las que presentaron menores aportaciones fueron: Querétaro 53.3%, Veracruz Ignacio de la Llave 55.1%, Chiapas 56.3%, Zacatecas 56.6%, Chihuahua 57%, Guerrero y **Tabasco 57.3%** en cada una, Oaxaca y San Luis Potosí 57.7% y Durango con 57.9%.

**POBLACION Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN  
POR ENTIDAD FEDERATIVA CUARTO TRIMESTRE DE 2013**

Entidad	Población		Tasa de								
	Ocupada	Desocupada	Participación 1/	Desocupación 2/	Ocupación Parcial y Desocupación 2/	Presión General 2/	Trabajo Asalariado 3/	Subocupación 3/	Condiciones Críticas de Ocupación 3/	Informalidad Laboral 1 3/	Ocupación en el Sector Informal
	(personas)		(Estructura Porcentual)								
<b>Tabasco</b>	926,076.00	59,098.00	57.3	6.0	15.3	12.7	66.4	11.1	10.7	63.6	27.7

1/ Tasa calculada respecto a la población en edad de trabajar.

2/ Tasas calculadas respecto a la población económicamente activa.

3/ Tasas calculadas respecto a la población ocupada.

Fuente: Boletín INEGI 60/14.- 12 febrero 2014.- cuadro 5.

**Inflación**

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró en la primera quincena de enero de 2014 un incremento de 0.68 por ciento respecto a la inmediata anterior, así como una tasa de inflación anual de 4.63 por ciento.



En el mismo periodo de 2013 las cifras correspondientes fueron de 0.15 por ciento de variación quincenal y de 3.21 por ciento anual.<sup>25</sup>

En el siguiente cuadro se muestran las localidades donde se cotiza el INPC cuyos índices de precios registraron variaciones extremas respecto al promedio nacional en el mes que se reporta.<sup>26</sup>

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
LOCALIDADES CON VARIACIONES EXTREMAS  
Variación porcentual en la primera quincena de enero de 2014.**

<b>Localidades con variación arriba de la nacional</b>	<b>Variación %</b>	<b>Localidades con variación abajo de la nacional</b>	<b>Variación %</b>
Cd. Acuña, Coah.	2.34	Tlaxcala, Tlax.	-0.11
Chetumal, Q. Roo.	2.16	Tehuantepec, Oax.	-0.04
Tijuana, B.C.	2.12	Cuernavaca, Mor.	-0.02
Mexicali, B.C.	1.66	Morelia, Mich.	0.19
Tapachula, Chis.	1.62	Iguala, Gro.	0.24
Fresnillo, Zac.	1.57	Puebla, Pue.	0.30
Matamoros, Tamps.	1.49	Area Met. De la Cd. de México.	0.32
La Paz, B.C.S.	1.38	Durango, Dgo.	0.35
Jacona, Mich.	1.19	Huatabampo, Son.	0.35
Campeche, Camp.	1.18	Querétaro, Qro.	0.36

Fuente: Elaboración propia basada en datos del INEGI, boletín número 13/14 con cifras al 3er trimestre 2013.

Las localidades con una variación por arriba de la media nacional a enero de 2014 fueron: Cd. Acuña, Coah., Chetumal, Q.Roo., Tijuana, B.C., Mexicali, B.C., Tapachula, Chis., Fresnillo, Zac., Matamoros, Tamps., La Paz, B.C.S., Jacona, Mich., Campeche, Camp.

En contraparte, las 10 localidades con una variación por debajo de la media nacional fueron: Tlaxcala, Tlax., Tehuantepec, Oax., Cuernavaca, Mor., Morelia, Mich., Iguala, Gro., Puebla, Pue., Área Met. De la Cd. de México, Durango

<sup>25</sup> INEGI.- Boletín 13/2014.- 23 de enero 2014, pag. 1.

<sup>26</sup> INEGI.- Boletín 13/2014.- 23 de enero 2014, pag. 2.



### 3.- Poder Legislativo

La LXI Legislatura del estado de Tabasco inició su ejercicio en enero 2013 y concluirá en diciembre de 2015.

El Congreso del Estado de Tabasco se encuentra integrado por 35 diputados, bajo la siguiente distribución según fracción parlamentaria: 19 del Partido de la Revolución Democrática; 9 del Partido Revolucionario Institucional; 2 del Partido del Trabajo; 1 diputado de los partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Verde Ecologista; así como 1 diputado independiente.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto se integra por: un Presidente; un Secretario y vocales.

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política: un Presidente; seis secretarios; y tres vocales.

Al cierre del ejercicio fiscal 2013, el Poder Legislativo, manifestó un gasto ejercido de 350.9 millones de pesos. Las erogaciones se destinaron al pago de sueldos del personal administrativo, dieta para los legisladores y el gasto de operación en el cumplimiento de las funciones legislativas.

#### I. Presupuesto de egresos del Poder Legislativo

##### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
DEPENDENCIA			
PODER LEGISLATIVO	315,116,294	350,943,640	350,943,640
TOTAL	315,116,294	350,943,640	350,943,640

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas



#### 4.- Poder Judicial

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco en su Título Primero, Capítulo Único de la Integración del Poder Judicial, señala lo siguiente:

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Compete al Poder Judicial del Estado de Tabasco, aplicar las Leyes Civiles y Penales en asuntos del fuero común, de aquéllos del Orden Federal y Castrense sobre los que la Constitución General de la República o las Leyes Federales le confieran jurisdicción expresa y los que determinen otras disposiciones legales.

Artículo 2.- El Poder Judicial del Estado se integra y se ejerce, en sus respectivos ámbitos de competencia por:

- I. El Tribunal Superior de Justicia;
- II.- El Consejo de la Judicatura;
- III.- Los Juzgados Civiles de Primera Instancia;
- IV.- Los Juzgados de lo Familiar de Primera Instancia;
- V.- Los Juzgados Penales de Primera Instancia;
- VI.- Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia;
- VII.- Los Juzgados de Paz;

Así mismo, en la fracción XVI del artículo 19 se indica que, dentro de las facultades y obligaciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia está la de “Vigilar el cumplimiento de las normas de control del presupuesto que dicte el Pleno del Tribunal y el Consejo de la Judicatura, en el ámbito de sus respectivas competencias, y enviar mensualmente, dentro de los treinta días siguientes del mes que corresponda, a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del estado (actualmente Órgano Superior de Fiscalización), el avance financiero y presupuestal. Asimismo, remitir anualmente a la mencionada Contaduría, a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente, la cuenta pública del Poder Judicial, debidamente comprobada y con la información suficiente en los términos de la ley aplicable, para su examen y calificación anual”.

De manera específica, la fracción II del artículo 80 establece que el Tesorero tendrá la facultad y obligación de “Elaborar mensualmente el informe relativo al avance financiero y presupuestal y, en representación del Presidente del Tribunal, remitirlo dentro de los siguientes treinta días del mes correspondiente a la Contaduría Mayor de Hacienda (actualmente Órgano Superior de Fiscalización). Asimismo, enviar anualmente a la citada Contaduría, a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente, la cuenta pública del Poder Judicial, debidamente comprobada y con la información suficiente en los términos de la ley aplicable, para su examen y calificación anual”.



El Gasto Ejercido por parte del Poder Judicial del ejercicio fiscal 2013, fue de 446.2 millones de pesos. Estos recursos se orientaron a la administración y procuración de justicia, base fundamental para garantizar el Estado de Derecho y la convivencia pacífica de la sociedad.

**I. Presupuesto de egresos del Poder Judicial**

**ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
DEPENDENCIA			
PODER JUDICIAL	425,482,424	455,178,998	446,253,845
TOTAL	425,482,424	455,178,998	446,253,845

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas



## 5.- Ingresos, Egresos y Situación Financiera

### I. Evolución de las Finanzas Públicas

#### a) Estado de Situación Financiera

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras en pesos)					
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	31-Dic-13	31-Dic-12	PASIVO CIRCULANTE	31-Dic-13	31-Dic-12
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Efectivo	-	136,025	Proveedores _Nota 14A)	1,970,436,063	2,121,670,074
Bancos/Tesorería _Nota 9A)	1,938,672,933	711,970,349	Participaciones y Aportaciones	-	-1,211,407
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) _Notas 5C) y 9 B)	1,224,550,468	0	Retenciones y Contribuciones _Nota 14 B)	711,087,306	215,641,802
Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Recibir			Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo _Nota 14 C)	1,467,299,141	177,744,618
Cuentas por Cobrar _Nota 10A)	383,207,164	9,568,306	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo _Notas 5 H) y 15		
Deudores Diversos a Corto Plazo	193,816	59,595	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	363,201,005	-
Ingresos por Recuperar _Nota 10B)	111,380,692	112,892,949	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en administración a Corto Plazo		
Deudores por Anticipos de Tesorería _Nota 10C)	1,025,711,051	731,540,493	Fondos en Garantía a corto plazo	57,114,254	53,480,472
Préstamos Otorgados a Corto Plazo _Nota 10D)	102,126,926	48,335,968			
Estimación de Cuentas Incobrables			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Estimación para Cuentas Incobrables por derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-36,523,456	-36,523,456	Ingresos por Clasificar	-25,712,502	-59,879,978
<b>Total de Activo Circulantes</b>	<b>4,749,319,594</b>	<b>1,577,980,229</b>	Recaudación por Participar	773,577	1,396,076
			Valores y Bienes en garantía	88,560,134	-
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,632,758,978</b>	<b>2,508,841,657</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos _Nota 11	441,959,912	183,398,212	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Participaciones y Aportaciones de Capital _Nota 11B)	7,720,317	7,854,250	Deuda Pública a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Deuda Pública Interna _Notas 5I) y 15	5,817,759,154	6,290,561,239
Documentos por Cobrar _Nota 12 A)	1,319,430,177	1,319,430,177	<b>Total Pasivos no Circulantes</b>	<b>5,817,759,154</b>	<b>6,290,561,239</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso _Notas 5E) y 14			<b>Total de Pasivo</b>	<b>10,450,518,132</b>	<b>8,799,402,896</b>
Terrenos	4,297,946,774	4,297,946,774			
Edificios no Habitacionales	10,857,601,029	10,857,601,029	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,126,725,679	681,482,667	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Otros Bienes Inmuebles	12,147,500	12,147,500	Aportaciones	7,445,424,372	7,445,424,372
Bienes Muebles _Notas 5 G) y 13			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Mobiliario y Equipo de Administración	570,291,761	491,131,710	Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	3,979,060,864	2,060,476,372
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	222,693,531	187,678,338	Resultado de Ejercicios Anteriores _Nota 5J)	2,916,997,523	2,333,283,905
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	165,165,381	141,586,145	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>14,341,482,759</b>	<b>11,839,184,649</b>
Equipo de Transporte	709,311,453	607,815,702			
Equipo de Defensa y Seguridad	21,407,254	16,228,541			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	196,228,536	164,426,223			
Colecciones, Obras de Artes y Objetos Valiosos	2,469,943	2,469,943			
Activos Intangibles _Nota 13					
Software	84,657,809	83,408,590			
Patentes, Marcas y Derechos	108,488	48,488			
Licencias	2,557,039	1,694,312			
Activos Diferidos					
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	4,258,715	4,258,715			
<b>Total de Activo no Circulante</b>	<b>20,042,681,298</b>	<b>19,060,607,316</b>			
<b>Total Activo</b>	<b>24,792,000,891</b>	<b>20,638,587,545</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>24,792,000,891</b>	<b>20,638,587,545</b>

Secretario de Planeación y  
Finanzas

Lic. Víctor M. Lamoyi Bocanegra  
Directora General de  
Contabilidad y Tesorería

L.C.P. Mariánela Alcázar Hdez.

Subsecretario de Egresos

Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés

Directora de Contabilidad  
Gubernamental

M.A. y L.C.P. Roció de los A.  
Hernández Jimez

Subsecretario de Ingresos

L.C.P. Gustavo Álvarez Larios

Director de Tesorería

L.C.P. José Luis García Guzmán





b) Estado de Actividades

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras en pesos)			
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		31-Dic-13	31-Dic-12
<b>Ingresos de la Gestión:</b>			
<b>Impuestos</b> _Nota 18 A)		<b>2,682,374,821</b>	<b>2,501,174,426</b>
Impuestos sobre los Ingresos		79,761,228	92,499,174
Impuestos sobre el Patrimonio		325,587,180	292,119,747
Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		779,779,805	790,671,907
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		1,434,008,447	1,256,607,996
Accesorios de Impuestos		48,870,103	30,255,374
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		14,368,057	39,020,228
<b>Derechos</b>		<b>578,884,172</b>	<b>596,991,695</b>
<b>Productos</b>		<b>5,570,224</b>	<b>4,388,222</b>
Productos de Tipo Corriente		295,760	4,388,222
Productos de Capital		5,274,464	
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>		<b>154,987,592.58</b>	<b>84,498,504</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b> _Nota 18 B)		<b>37,713,204,210</b>	<b>35,662,555,155</b>
Participaciones		18,684,419,452	18,022,262,415
Aportaciones		11,906,838,856	11,373,240,597
Convenios		7,121,945,902	6,267,052,143
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>		<b>820,845,616</b>	<b>91,985,770</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		820,845,616	91,985,770
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		<b>136,214,546</b>	<b>149,977,363</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros		135,663,127	85,165,602
Otros Ingresos Financieros		551,419	2,159,135
Otros Ingresos y Beneficios Varios			62,652,626
<b>Total de Ingresos</b>		<b>42,092,081,181</b>	<b>39,091,571,135</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b> _Nota 19			
<b>Gastos de funcionamiento</b>		<b>19,656,763,055</b>	<b>18,441,408,359</b>
Servicios Personales		16,998,759,090	15,489,094,726
Materiales y Suministros		1,130,236,635	1,066,682,639
Servicios Generales		1,527,767,330	1,885,630,994
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>7,860,980,183</b>	<b>6,858,546,487</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		924,855,082	2,904,091,959
Transferencias al Resto del Sector Público		4,688,986,886	
Subsidios y Subvenciones		1,013,556,970	2,933,926,434
Ayudas Sociales		488,074,274	285,293,686
Pensiones y Jubilaciones		25,148,106	90,235,174
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		705,358,866	644,999,234
Donativos		15,000,000	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>10,603,682,756</b>	<b>10,654,455,440</b>
Participaciones		4,738,848,171	4,554,517,875
Aportaciones		4,430,117,519	4,304,357,018
Convenios		1,434,717,066	1,795,580,547
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública</b>		<b>430,077,290</b>	<b>187,607,557</b>
<b>Otros Gastos/ Otros Productos</b>		<b>438,482,968</b>	<b>889,076,920</b>
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>38,113,020,317</b>	<b>37,031,094,763</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>		<b>3,979,060,864</b>	<b>2,060,476,372</b>

Secretario de Planeación y Finanzas

Subsecretario de Egresos

Subsecretario de Ingresos

Lic. Víctor M. Lamoyi Bocanegra

Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés

L.C.P. Gustavo Álvarez Larios

Directora General de Contabilidad y Tesorería

Directora de Contabilidad Gubernamental

Director de Tesorería

L.C.P. Mariana Alcázar Hdez.

M.A. y L.C.P. Rocío de los A. Hernández Jmez

L.C.P. José Luis García Guzmán



c) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011</b>	7,445,424,372	-4,638,977,699	0	0	2,806,446,673
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios</b>					
<b>Anteriores</b>	0	0	0	0	0
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores C	-	-	-	-	-
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	7,445,424,372	-4,638,977,699	0	0	2,806,446,673
Actualizaciones y Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	6,972,261,604	-	-	6,972,261,604
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>					
<b>Neto del Ejercicio</b>	7,445,424,372	2,333,283,905	0	0	9,778,708,277
Ganancia/ Perdida por Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	2,060,476,372	-	2,060,476,372
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2012</b>	7,445,424,372	2,333,283,905	2,060,476,372	0	11,839,184,649
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio neto del ejercicio</b>	0	2,060,476,372	-2,060,476,372	0	0
Actualizaciones y Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	2,060,476,372	2,060,476,372	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio neto del ejercicio</b>	7,445,424,372	4,393,760,277	0	0	11,839,184,649
Ganancia/ Perdida por Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	3,979,060,864	-	3,979,060,864
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	1,476,762,754	-	-	1,476,762,754
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2013</b>	7,445,424,372	2,916,997,523	3,979,060,864	0	14,341,482,759

Secretario de Planeación y  
Finanzas

Subsecretario de Egresos

Subsecretario de Ingresos

Lic. Víctor M. Lamoyi Bocanegra  
Directora General de  
Contabilidad y Tesorería

Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés

L.C.P. Gustavo Álvarez Larios

Directora de Contabilidad  
Gubernamental

Director de Tesorería

L.C.P. Marianela Alcázar Hdez.

M.A. y L.C.P. Roció de los A.  
Hernández Jmez

L.C.P. José Luis García Guzmán



d ) Informe sobre pasivos contingentes

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras en pesos)

1. En 2009 la Secretaría de Planeación y Finanzas, suscribió un convenio con el Gobierno Federal, manifestando con carácter de irrevocable su consentimiento para que conforme al decreto Publicado en diciembre de 2008, por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de ISR, de derechos y de aprovechamientos, de las participaciones federales que les correspondan conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, puedan utilizarse para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios, relacionados con la emisión total o parcial del entero de ISR de sus trabajadores.
2. En el ejercicio 2009, el Gobierno del Estado de Tabasco se adhirió al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR), de derechos y obligaciones gozando de ciertos beneficios. En caso de incumplimiento de las obligaciones del Decreto, se dejarán de aplicar los beneficios fiscales mencionados anteriormente.
3. Existe una contingencia fiscal no cuantificable respecto al ISR de salarios, ya que se cubren por nóminas diversas, prestaciones a los trabajadores del gobierno del estado, que se tratan como exentas del citado impuesto, siendo que la ley las considera en algunos casos como parcialmente exentas.
4. Los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado y las Instituciones Bancarias correspondiente a los empréstitos contratados como deuda pública, consideran ciertas obligaciones contingentes entre las que se destacan las siguientes:

***Banco Santander, S.A.***

- I. Mantener una calificación crediticia, otorgada por al menos dos agencias o instituciones calificadoras.
- II. Constituir un fideicomiso de garantía, administración y pago para el crédito contraído; durante la vigencia del crédito, el estado aportará al fideicomiso, para el pago del crédito el 2% de los derechos sobre el Fondo General de Participaciones que le corresponda.
- III. Constituir un fondo de reserva de \$14 millones de pesos; mismo que está sujeto a algunas variables establecidas en el contrato de crédito, como puede ser que existiera un alza en la tasa de interés TIIE equivalente a un valor de 30% o superior, siempre que no se tenga contratado una cobertura de la TIIE, el Estado deberá aportar los recursos necesarios para que el monto de la reserva sea equivalente a 2 veces el servicio de la deuda del mes más alto; en caso de que los recursos sean insuficientes, el Estado deberá



- aportar en un plazo no mayor a 90 días naturales, de lo contrario se considera una causa de vencimiento anticipado.
- IV. No constituir ningún gravamen sobre o afectar en cualquier forma el porcentaje de participaciones fideicomitidas asignadas.
  - V. Entregar información dentro de los términos y plazos establecidos correspondiente a la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos aprobado y Publicado; Cuenta Pública anual aprobada; decreto emitido por el Congreso que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago, copia de los estados de origen y aplicación de recursos.
  - VI. El banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del importe insoluto del crédito y sus accesorios, mediante notificación por escrito al Estado si cualquiera de los eventos que se mencionan a continuación llegara a ocurrir; si no se realiza cualquier pago de principal del crédito o de intereses dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha en que el pago debió realizarse, si los fondos netos derivados del crédito no se utilizaran en la forma establecida en el contrato celebrado, si no se realizan a su vencimiento 2 pagos consecutivos, y si dicho incumplimiento continúa después de la expiración del plazo de gracia, si el contrato no se inscribe en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipales que lleva la SHCP, cualquier acto llevado a cabo para revocar las instrucciones contenidas en las notificaciones de la Tesorería de la Federación y a la Unidad de Coordinación con Entidades federativas de la SHCP, o si el Estado terminara o modificara el fideicomiso, sin consentimiento del banco, si alguna de las calificaciones del Estado o del crédito, en su caso, se ubicara en A-o A3.mx (en este caso el Estado tendría 6 meses para incrementar dicha calificación).

***Banco Interacciones.***

- I. Mantener una calificación crediticia, otorgada por al menos dos agencias o instituciones calificadoras.
- II. Constituir un fideicomiso de garantía, administración y pago para el crédito contraído, durante la vigencia del crédito, el estado aportará al fideicomiso, para el pago del crédito el 4.5% de los derechos sobre el Fondo General de Participaciones que le correspondan.
- III. Contratar contrato de cobertura CAPS el cual deberá cubrir periodos de cuando menos 2 años y ante de la fecha de terminación de cada contrato celebrar uno nuevo con 15 días antes de la terminación, entregar al banco los contratos de cobertura dentro de los 3 día hábiles siguientes.
- IV. Entregar al banco a más tardar dentro de los 5 días naturales a cada disposición de los recursos un comunicado que incluya un listado de financiamiento, proyectos de inversiones públicas productivas y cualquier accesorio, gasto o fondo en que se haya aplicado los recursos del financiamiento.
- V. Proporcionar las facilidades necesarias para que el banco efectúe las verificaciones físicas y documental de las aplicaciones de las disposiciones de recursos en caso de que este ejerza este derecho.
- VI. Publicar en su portal o en otra fuente pública su reporte trimestral de finanzas públicas y deuda pública en un plazo de 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. Si a los 45 días naturales esta información no se ha hecho pública, se incrementara el 50% de la sobretasa vigente de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta.



- VII. Publicar a partir del 1 de enero de 2013 información contable, presupuestaria y programática de acuerdo a lo establecido por el CONAC.
- VIII. Entregar semestralmente al banco y a las agencias calificadoras de valores reporte analítico de la deuda directa y contingente.
- IX. Entregar anualmente al banco y a las agencias certificadoras estados financieros dictaminados por auditores externos a más tardar el último día hábil del mes de mayo, disponiendo de un periodo adicional de 45 días naturales.
- X. No se podrá constituir gravámenes sobre o afectar las participaciones, deberá abstenerse de celebrar convenios, contratos o cualquier acto, por virtud del cual se autorice a cualquier autoridad gubernamental a efectuar compensaciones, reducciones, retenciones sobre los ingresos provenientes de participaciones que le corresponda al Estado.
- XI. Entregar información dentro de los términos y plazos establecidos correspondiente a la Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos aprobados y Publicados; cuenta pública anual aprobada; decreto emitido por el Congreso que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente afecte la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago así como toda la información adicional por escrito que sea requerida.
- XII. El Banco tendrá derecho a dar por vencido anticipadamente el contrato de crédito, si el Estado da al crédito uso o destino a los fines consignados

***Banamex, S.A.***

- I. Mantener una calificación crediticia, otorgada por al menos una agencia o institución calificadora.
- II. No deberá celebrar contratos o compromisos que restrinja la capacidad para cumplir con el contrato.
- III. No deberá permitir que el endeudamiento sea mayor al 60% de los ingresos autónomos del Estado.
- IV. Celebrar contrato de cobertura con alguna institución bancaria a partir del inicio del 4to., año, determinando esta cobertura sobre variaciones de la tasa TIIE respecto al saldo insoluto del crédito.
- V. Entregar información dentro de los términos y plazos establecidos correspondiente a la Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos aprobados y Publicados; cuenta pública anual aprobada; estado de ingreso, egresos y estado de posición financiera acompañado por un certificado de funcionario autorizado, razones financieras, así, como cualquier otra información razonable relacionada con la condición financiera, operaciones o perspectivas del acreditado.

***Banco Mercantil del Norte, S.A.***

- I. Mantener una calificación crediticia, otorgada por al menos dos agencias o instituciones calificadoras.
- II. Constituir un fideicomiso que mantenga mensualmente al pago de crédito el 3.5 de los derechos sobre el Fondo General de Participaciones.
- III. Construir un fondo de reserva integrado por el 3.6% del monto de las disposiciones del contrato de crédito.



- IV. Entregar información dentro de los términos y plazos establecidos correspondiente a información y documentación financiera, Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos debidamente aprobados por el Congreso, cuenta pública aprobada por el Congreso, estados de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos.
- V. El Banco tendrá derecho a dar por vencido anticipadamente el contrato de crédito, si el Estado da al crédito uso o destino a los fines consignados.

***Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (FONREC) y (PROFISE)***

- I. Mantener una calificación crediticia, otorgada por al menos dos agencias o instituciones calificadoras.
  - II. Cubrir los conceptos que se precisan en la cláusula segunda por los faltantes respectivos.
  - III. Proporcionar información incluida aquella relacionada con la situación financiera.
  - IV. Cumplir con los procedimientos vigentes y aplicables para llevar a cabo la contratación de obra (FONREC).
  - V. Facilitar las inspecciones que resulten necesarias, incluyendo la visita física a los proyectos financiados para verificar el cumplimiento de las acciones asociadas al destino del crédito.
5. En el mes de octubre de 2007 la administración Estatal antecesora y la Comisión Federal de Electricidad firmaron el convenio de colaboración denominado “Acuerdo por Tabasco” y sus dos convenios modificatorios, en el cual se estableció el otorgamiento de un apoyo económico a los usuarios de la tarifa doméstica que beneficiaría a los tabasqueños presentándoles a cobro recibos de energía eléctrica con importes menores al resto del país. Este acuerdo fue pagado hasta el mes de octubre de 2009.

El 25 de septiembre de 2013 la Secretaría de Planeación y Finanzas celebró convenio con la Comisión Federal de Electricidad dentro del “Programa de regularización de adeudos vencidos de entidades federativas y municipios” con el fin de disfrutar de los beneficios que otorga dicho programa, mediante este acuerdo el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas acepta y reconoce un adeudo histórico, pactándose que no se generaran intereses ordinarios durante la vigencia del convenio por lo que se refiere al adeudo histórico siempre y cuando el Gobierno del Estado cumpla de manera puntual con el pago de las facturaciones normales posteriores a la fecha del firma del convenio.

6. Actualmente la Secretaría de la Contraloría tiene iniciados procedimientos que comprenden entre otros:
- Denuncia ante la Procuraduría General del Estado por conceptos de adeudos de retenciones al ISSTE.
  - Proyecto de la denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia por adeudo del SAR, aseguradoras, FOVISSSTE y otras deducciones.
  - Denuncia penal ante la Procuraduría General de la República por los reintegros federales.
  - Integración y proyecto de denuncia ante la Procuraduría General de la República por defraudación fiscal por los adeudos fiscales reflejados en la cuenta pública.



Asimismo, la Secretaría de la Contraloría tiene iniciadas auditorías en los hospitales de alta especialidad para validar el pasivo no registrado por la Secretaría de Salud correspondiente a los ejercicios 2012 y anteriores.

7. En el ejercicio de 2013 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) efectuó diversas auditorías a las aportaciones convenida entre la Federación y el Estado, a la fecha del presente informe la ASF efectuó las cuantificaciones siguientes:

***Auditoría No. 388 denominada FONDEN correspondiente a recursos autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Tabasco de la Cuenta Pública 2012.***

- Confirmó que las aportaciones estatales acordadas en el FONDEN IX, X y XI mediante convenios firmados por el Estado con la Federación, por un monto de \$2,361,215,130, no fueron efectuadas.
- Adicionalmente la ASF en la conclusión de la auditoría No. 0388 efectuada al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) referente a los recursos aportados por la Federación efectuó las observaciones siguientes:
  - I. \$74,191,738 corresponden a remanentes por la cancelación de 40 obras y 679 acciones del sector vivienda y gastos de supervisión externa;
  - II. \$95,641 en virtud de que las ministraciones en coparticipación solicitadas por el fiduciario del Fideicomiso estatal, para atender los eventos FONDEN VII y VIII no comprobados;
  - III. \$107,598,989 por recursos del FONDEN, que no se destinaron para la atención de los daños ocasionados por los fenómenos perturbadores ocurridos en el estado de Tabasco;
  - IV. \$27,094,538 por remanentes de origen federal por concepto de gastos de operación y de supervisión externa que el Centro SCT Tabasco en su carácter de dependencia normativa no ejerció, ni reintegró al patrimonio del Fideicomiso 2003 FONDEN;
  - V. \$15,457,100 por concepto de saldos no ejercidos en los contratos;
  - VI. \$19,939,675 por cancelación de la obra núm. 222 del evento FONDEN V y por la cancelación de la obra núm. 62 del municipio de Huimanguillo de 2009;
  - VII. \$76,448,907 por remanentes de origen federal del evento FONDEN V, y remanentes de origen federal del evento FONDEN VI;
  - VIII. \$111'557,857 por concepto de ahorros y economías de los eventos FONDEN II, III y IV, recursos que no se reintegraron al patrimonio del Fideicomiso 2003 FONDEN;
  - IX. \$62'677,296s por recursos federales aprobados para la ejecución de cinco proyectos, de los cuales no se presentó evidencia de la comprobación del gasto y recursos federales pendientes de aclarar.
- En la auditoría No. 398 efectuada al programa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco correspondiente a la Cuenta Pública 2012, la ASF emitió dictamen negativo. Es importante mencionar que se recibieron 2 ministraciones en fechas 11 de Junio y 29 de Noviembre de 2012 por convenios de coordinación para el otorgamiento a través de la Secretaría Técnica del Consejo de





Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) por un total de \$13'936,400, de los cuales \$3'000,000 se transfirieron a la cuenta 046 de Bancomer de gastos, mismos que no fueron restituidos a la cuenta de origen ni aplicados al Programa autorizado; originando incumplimiento de pago a proveedores por \$2'887,500;

***Auditoría No. 0533 denominada Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) de la Cuenta Pública 2012.***

- La ASF emitió dictamen Negativo, observando lo siguiente:
  - I. La Secretaría de Educación(SE) no aperturó una cuenta bancaria específica para la administración de estos recursos por importes de \$790,273,694; lo que dificultó la identificación del ejercicio del gasto al existir movimientos bancarios hacia cuentas bancarias distintas a las del fondo,
  - II. Recursos del fondo y rendimientos financieros pendientes por ejercer del 2012 por importes de \$1,005,694, y \$ 1,801,187, respectivamente,
  - III. Pagos efectuados a trabajadores en centros de trabajo no financiables por importes de \$10,314,779,
  - IV. Pagos en nóminas de honorarios y compensaciones por concepto “38 despena”, por importe \$ 333,748, de los cuales no presentaron autorización;
  - V. Pagos realizados por importe de \$ 4,115,614 por concepto de compensación garantizada a personal sin nivel de mando medio y superior,
  - VI. Pagos a trabajadores federales los cuales ascienden a \$1,245,865 efectuados durante el período en que contaron con algún tipo de licencia sin goce de sueldo o posteriores a su fecha de baja definitiva;
  - VII. Pagos por importe de \$27,997,105 realizados a personal federal comisionado en la sección 29 del SNTE y de las secciones sindicales SITEM y SITET, cuando dichas comisiones debieron ser otorgadas sin goce de sueldo;
  - VIII. Pagos por importe de \$7,065,919 realizados personal estatal subsidiado comisionado en la sección 29 del SNTE y de las secciones sindicales SITEM y SITETT, cuando dichas comisiones debieron ser otorgadas sin goce de sueldo;
  - IX. Pagos efectuados por importe de \$ 9,157,405 por pagos por concepto de gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo y para los cuales no se presentó su documentación comprobatoria.

***Auditoría No. 602 denominada Recursos de Fondos de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) de la Cuenta Pública 2012.***

- La ASF emitió dictamen negativo, observando lo siguiente:
  - I. Falta de documentación comprobatoria del gasto y justificativa por importe de \$ 80,000 correspondiente a compra de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico;
  - II. Bienes adquiridos correspondiente a vestuarios y uniformes los cuales ascienden a la cantidad de \$5,651,798 que no fueron localizados físicamente, ni existe evidencia de entrega a personal operativo;
  - III. Pagos de penas convencionales por atraso en entrega de bienes adquiridos por importe de \$201,709;
  - IV. Bienes adquiridos correspondiente a materiales, accesorios y suministros de laboratorio, vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad





- pública y nacional por la cantidad de \$1,246,902 que no fueron localizados físicamente ni existe evidencia de entrega a personal operativo;
- V. Pago por importe de \$1,500,000 utilizados para la adquisición de software para el "Desarrollo del Programa de Atención a Adicciones", mismo que no se vincula con los fines de seguridad pública establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal;
  - VI. Falta de documentación comprobatoria y evidencia documental por adquisición a la SEDENA de armas cortas y municiones por importe de \$377,789;
  - VII. Pagos por importe de \$511,606 por recursos utilizados para adquisición de "bienes informáticos" y "cámaras fotográfica y de video" que no se localizaron físicamente en las instalaciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública;
  - VIII. Pagos efectuados por importe de \$1,017,060 sin documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

***Auditoría No. 0620 denominada de Fondos de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de la Cuenta Pública 2012,***

- La ASF emitió dictamen negativo, observando un importe de \$75,000,000 de pesos que faltó por reintegrar, en virtud de que fueron transferidos a otra cuenta bancaria sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo.
- En la auditoría No. 0692 denominada Seguro Popular de la Cuenta Pública 2012, la ASF emitió dictamen negativo, observando un importe de \$566,421,363, los cuales se describen a continuación:
  - I. Recursos transferidos de la cuota social y la aportación solidaria federal 2012 a cuenta bancaria del programa donde existió mezcla de diferentes fuentes presupuestarias para fines distintos sin advertir gasto alguno destinado al Seguro Popular 2012 el cual asciende a \$559,500,000;
  - II. Pagos de recursos de la cuota social y la aportación solidaria federal 2012 a personal que no acreditó el perfil académico requerido por la cantidad de \$442,155;
  - III. Pagos de recursos de la cuota social y la aportación solidaria federal 2012 por importe de \$17,712 al personal de honorarios que no se ajustaron a los montos establecidos en contratos;
  - IV. Pago de recursos de la cuota social y la aportación solidaria federal 2012 por importe de \$371,299 efectuado a personal comisionado a dependencias distintas y que no prestan servicios de atención médica a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud;
  - V. Pagos de medicamento a un precio superior al de referencia y medicamentos no contemplados en el catálogo universal de servicios de salud por importe de \$6,090,199;

***En la Auditoría No. 0660 denominada Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de la Cuenta Pública 2012.***

- La ASF emitió dictamen con salvedad, observando un importe de \$22,684,227, los cuales se describen a continuación:



- I. Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del estado de Tabasco (SST) 2012 por importe de \$21,543,649 administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas los cuales no fueron reintegrados a la SST;
- II. Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 por importe \$675,947 destinados al pago de personal que no acreditó el perfil académico requerido;
- III. Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 los cuales ascienden a \$291,000 destinados a la adquisición de vales de despensa que no cuentan con la documentación comprobatoria;
- IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 por importe de \$125,987, para el pago de una licencia con goce de sueldo a otro trabajador adscrito a la Dirección del Seguro Popular de los Servicios de Salud del estado;
- V. \$47,644 por penas convencionales no cobradas por retraso en la entrega de medicamentos, material de curación e instrumental médico y productos químicos básicos.

***Auditoría No. 0873 denominada Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de la Cuenta Pública 2012.***

- La ASF, emitió dictamen con salvedad, observando un importe de \$17,275,994 los cuales se describen a continuación:
  - I. \$2,968,142 por destinar recursos del fondo sin cumplir con requisitos legales y fiscales en la partida viáticos y gastos de camino;
  - II. \$122,718 por no haber aplicado a la fecha de auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal;
  - III. Por destinar recursos de FAETA por importe de \$32,591 a conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo en las partidas de consultoría administrativa y gastos de orden social;
  - IV. Recursos transferidos al patronato por importe de \$13,091,314 los cuales no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa del gasto que cumplan con los requisitos legales y fiscales;
  - V. \$33,784 por no haber aplicado a la fecha de auditoría los recursos reintegrados a la cuenta pública específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
  - VI. Recursos ejercidos por el pago a 137 personas por importe de \$1,027.445 de la cual el IEAT no presentó evidencia documental aclaratoria o justificativa de contar con la autorización correspondiente.

***Auditoría No. 0730 denominada Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación de la Cuenta Pública 2012.***

- La ASF emitió dictamen negativo, observando un importe de \$1,000,000,000 a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas por no haber presentado la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el destino de los recursos federales transferidos a través de los Convenios de Apoyo Financiero. Ninguno de las cuantificaciones relacionada en los puntos anteriores cuentan con suficiencia financiera para su liquidación y/o reintegro de los recursos



8. La Auditoría HCE/OSFE/1275/2013 efectuada en el ejercicio de 2013 por el Órgano Superior de Fiscalización confirmo el pasivo de deudas no registradas del Sector Salud determinando en pliego de cargos, enviado a la Secretaría de Planeación y Finanzas en fecha 18 de septiembre de 2013, un importe de \$217,085,809, estos adeudos corresponden a endeudamientos no autorizados, contraídos por los hospitales del Sector Salud que no cuentan con suficiencia financiera para su liquidación.
9. A la fecha del presente informe existen noventa y seis juicios y litigios de 2006 a 2012 así como cinco expedientes del ejercicio de 2013 en los que se involucra al Gobierno del Estado de Tabasco como parte actora, a la fecha del presente informe no se encuentran cuantificados. Debido a que estos asuntos en su mayoría se encuentran en proceso de resolución judicial, se desconoce el monto que pudiera representar un quebranto patrimonial en caso de resoluciones desfavorables.

**Secretario de Planeación y  
Finanzas**

**Subsecretario de Egresos**

**Subsecretario de Ingresos**

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor M. Lamoyi Bocanegra

\_\_\_\_\_  
Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés

\_\_\_\_\_  
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios

**Directora General de  
Contabilidad y Tesorería**

**Directora de Contabilidad  
Gubernamental**

\_\_\_\_\_  
M.A.P.P. y L.C.P. Marianela  
Alcázar Hernández

\_\_\_\_\_  
M.A. y L.C.P. Roció de los A.  
Hernández Jiménez



e) Notas a los Estados Financieros

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras en pesos)**

**Notas de Gestión Administrativa**

**NOTA 1. Panorama Económico y Financiero:**

Los estados financieros del Gobierno del Estado de Tabasco muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, financiera y presupuestaria, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

A su vez, es útil para que un amplio número de usuarios pueda disponer de la misma con la confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Para el desarrollo de sus funciones, el Gobierno del Estado de Tabasco obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, que conforme a su origen son los siguientes:

- 1) **Ingresos propios** – Conformados principalmente por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos,
- 2) **Participaciones federales** – De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Tabasco tiene derecho a participar de la recaudación federal, incluyendo sus incrementos, de acuerdo a criterios formales de distribución establecidos en las mismas disposiciones,
- 3) **Aportaciones federales** – Conformados principalmente por los ingresos federales coordinados, participaciones federales e ingresos provenientes del Ramo 33,
- 4) **Ingresos extraordinarios** – Son los ingresos que percibe el Estado y que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son participaciones federales las provenientes del: Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal, Fondo General de Participaciones por Coordinación en Derechos, Impuesto Federal sobre tenencia de Usos de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y la Reserva de Contingencias.

El estado se adhirió a la Ley de Coordinación Fiscal mediante convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, lo que representa proporciones constantes de recaudación federal, a cambio de no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que vayan en contra de las limitaciones señaladas en las Leyes que establece la Federación. Las participaciones federales que



corresponden a los Municipios son recibidas por el Estado y entregadas por éste a los Municipios, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que éste los recibe.

El Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtiene la federación en el ejercicio, distribuyéndose con las participaciones del ejercicio anterior más el incremento que dicho fondo hubiera tenido respecto al ejercicio anterior y esa suma multiplicándola por los siguientes factores:

- I. 60% considerando los factores del PIB y el número de habitantes,
- II. 30% considerando el promedio de tasas de crecimiento en la recaudación de impuestos y derechos locales,
- III. 10% considerando la recaudación de impuestos y derechos locales.

Estas fuentes de financiamiento dan origen al presupuesto de Ingresos Anual del Gobierno del Estado de Tabasco.

## **NOTA 2. Antecedentes históricos.**

### **A) Creación y Entorno legal.**

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa y democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Gobierno del Estado de Tabasco están reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal.

### **B) Principales cambios en su estructura.**

El 26 de diciembre de 2012 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a través del Decreto 270, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que escindió a las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Social. La nueva Secretaría de Planeación y Finanzas conserva todas las funciones de la otrora Secretaría de Administración y Finanzas, excepto las que cubría la Subsecretaría de Administración. Asimismo, se crea la Secretaría de Administración, que será la responsable de impulsar la transformación de la administración pública estatal, con innovaciones y servicios que mediante la utilización de las nuevas tecnologías estreche vínculos entre gobierno y sociedad.

## **NOTA 3. Organización y Objeto Social.**

### **A) Objeto**

El objeto principal del Gobierno del Estado es el de promover el bien común de la ciudadanía, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos, la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.



## B) Principales Actividades y Atribuciones

La principal actividad del Gobierno del Estado de Tabasco, consiste en impulsar el desarrollo social y económico, transparentar y modernizar la gestión gubernamental y darle calidad al gasto, implementando políticas que privilegien los resultados y que cumplan con las expectativas de la población.

La Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, señalan a la Secretaría de Planeación y Finanzas como el órgano responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, a la cual corresponde principalmente:

- Elaborar proyectos y modificaciones de la Ley de Ingresos del Estado;
- Efectuar la recaudación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y demás ingresos que corresponden al Estado, así como de los fondos, participaciones y demás recursos provenientes de convenios celebrados con la Federación, en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos; y
- Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Pública del Estado, e integrar la Cuenta Pública para su revisión y clasificación por el Congreso Estatal en los términos de la Constitución Política y de la legislación aplicable.

De igual manera, le corresponden a la Secretaría de Planeación y Finanzas, entre otros asuntos, los siguientes:

- Celebrar los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones financieras de deuda pública, suscribiendo los documentos y títulos de créditos para tales efectos y efectuando el registro y control de los mismos;
- Recibir, ministrar y destinar las contribuciones y participaciones federales y municipales conformes a las disposiciones legales aplicables y los convenios suscritos;
- Establecer los estímulos y facilidades fiscales que promuevan el desarrollo social y económico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades relacionadas con los sectores productivos y de desarrollo social, atendiendo a la legislación y los planes y programas vinculados con la materia, así como estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos del Estado y evaluar los resultados conformes a sus objetivos;
- Realizar la operación y registro de las ampliaciones, transferencias y reducciones de los recursos asignados en materia de gasto público, conforme a la legislación y normas aplicables; e
- Instrumentar y proponer los proyectos de leyes y disposiciones Fiscales del Estado, con la participación que corresponda a la Consejería Jurídica, así como vigilar el exacto cumplimiento de la legislación fiscal estatal y federal que corresponda.

## C) Ejercicio Fiscal

La información que se incluye en estas notas corresponde al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.



#### **D) Régimen Fiscal**

El régimen jurídico del Gobierno del Estado de Tabasco, está constituido como persona moral sin fines de lucro.

#### **E) Consideraciones Fiscales**

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Gobierno del Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta (ISR) y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

#### **F) Estructura Organizacional Básica**

Conforme a la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública se divide en centralizada y paraestatal. La Gubernatura, las Secretarías, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos y la Procuraduría General de Justicia, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, que podrán contar además con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional. Por otra parte, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, forman la administración pública paraestatal y gozan de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas señalados en los programas. El Estado de Tabasco para su organización política y administrativa se divide en 17 municipios.

#### **G) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.**

A la fecha se tienen identificados 27 fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los cuales se relacionan en el punto 8 de este mismo tomo.

#### **NOTA 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Con fecha 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal y en todas sus instancias y organismos. Para la emisión de las normas contables y lineamientos de generación de información financiera y presupuestaria de los entes públicos, dicha Ley creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciendo diversos plazos para que se cumplan sus cometidos, con fecha límite al 31 de diciembre de 2012 para presentar los estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas bajo las disposiciones de esta Ley.

Los principales efectos que impactarán a los Estados Financieros de 2013, con la adopción de esta nueva Ley, será la implementación del cálculo de la depreciación en los bienes inmuebles y muebles, ya que su reconocimiento inicial repercutirá en una disminución de su patrimonio, al reflejarse el valor real del mismo.



La Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, establece que los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de la contabilidad gubernamental, fijada por la Secretaría, será consolidada por esta dependencia. Conforme a dicha Ley, los estados financieros y estas notas que emanan de la información financiera mencionada anteriormente, solo incluyen las transferencias y subsidios de los órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Estado y a las empresas de participación estatal mayoritaria.

#### **NOTA 5. Políticas de Contabilidad Significativas.**

Las prácticas contables adoptadas por el Gobierno del Estado de Tabasco son similares a las que utilizan entidades federativas en el país y se basan en el modelo de contabilidad de fondos (Armonizado con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC). A continuación se mencionan las prácticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

#### **A) Bases de Preparación de la Información Financiera**

Los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico y no reconocen los efectos de la inflación. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC. El Gobierno del Estado de Tabasco está obligado a presentar los siguientes estados financieros e información contable al Órgano Superior de Fiscalización del Estado que se detallan a continuación:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/ Patrimonio
4. Estado Analítico de Activos
5. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
6. Informe sobre Pasivos Contingentes
7. Notas a los Estados Financieros

#### **B) Disposiciones Normativas de la contabilidad gubernamental – Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

Actualmente se cuenta con cuatro sistemas que emiten información financiera y presupuestal, integrándose como sigue:

- a) Sistema Integral de Gestión Gubernamental, que contiene los módulos de presupuestos, órdenes de pago y compras,
- b) Sistema de recaudación, que es utilizado para el registro de todos los ingresos,
- c) Sistemas Open HR el cual sirve para la elaboración de la nómina, y
- d) Oracle Financial, que contiene los módulos de contabilidad y cuentas por pagar

#### **C) Inversiones Temporales**

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, adicionado de los rendimientos acumulados. Los intereses por inversiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.





#### **D) Participación y Aportaciones de Capital**

Son inversiones del Gobierno en el capital o patrimonio de sociedades mercantiles y/o civiles que mantiene en forma permanente. Se reconocen a su costo de adquisición y la participación en los resultados de dichas empresas.

#### **E) Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso**

Los Terrenos y Edificios se registran a su costo de adquisición, construcción o en el caso de terrenos adquiridos a título gratuito, al valor que indique la escritura correspondiente, que por lo general corresponde a su valor catastral.

#### **F) Obras en Proceso**

Se registran a su costo y comprenden la construcción de los inmuebles que serán utilizados por alguna dependencia del Gobierno Estatal. Las obras de infraestructura del dominio público no se capitalizan como parte de los bienes muebles e inmuebles. Las obras en proceso se traspasan al rubro de inmuebles al momento de su terminación y a la obtención del acta entrega - recepción.

#### **G) Bienes Muebles**

Los Bienes Muebles, considerados inversiones en activos fijos, se registran a su costo de adquisición y donación. De acuerdo a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público la reposición de bienes se efectúa mediante asignación presupuestal.

#### **H) Porción Circulante de la Deuda Pública**

En esta cuenta se presenta el presupuesto de amortización de capital de deuda pública por ejercer en el siguiente año, y se disminuye por los pagos realizados durante dicho periodo.

#### **I) Deuda Pública Interna**

Representan los empréstitos con instituciones financieras dentro del marco normativo de Deuda Pública y con períodos de vigencia superiores a doce meses, presentándose en el rubro de pasivo a largo plazo, excepto por el monto correspondiente a la porción circulante del siguiente ejercicio fiscal.

#### **J) Resultados Acumulados**

Se integra por los resultados de años anteriores más otras partidas que representan una rectificación a éstos, y se presentan directamente en el patrimonio, sin afectar el estado de actividades, El Gobierno ha decidido adoptar como política al reflejar sus adquisiciones de bienes muebles e inmuebles como un incremento en el renglón del activo únicamente, por lo que no se muestra un renglón específico para este concepto en el rubro de patrimonio.

#### **K) Reconocimiento de Ingreso**

Los ingresos de participaciones federales e ingresos estatales así como los demás ingresos se registran en el momento de recibir el efectivo. Los ingresos que forman la Hacienda Pública Estatal



son regulados por las disposiciones establecidas en la Ley del Ingreso del Estado de Tabasco, la cual fue propuesta por la Secretaría y autorizada por el H. Congreso del Estado.

#### **L) Reconocimiento de Egresos**

Los egresos se reconocen sobre la base del devengado, excepto aguinaldos y otras gratificaciones a fin de año que se registran cuando se pagan y se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado previa verificación de la existencia de suficiencia presupuestal.

#### **M) Depuración y cancelación de saldos**

A la fecha del presente informe, los saldos al 31 de diciembre de 2013 que presentan las cuentas del activo circulante y pasivo circulante se encuentran en proceso de depuración, situación que pudiera ocasionar ajustes y cancelaciones de saldos en estos rubros.

#### **NOTA 6. Normatividad en Materia Presupuestaria**

El Gobierno del Estado de Tabasco recibe ingresos presupuestales por ingresos propios, ingresos federales, participaciones federales e ingresos extraordinarios, por cada ejercicio social como se detalla en la Nota 1. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y de que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr las estrategias, metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentan y revelan adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **A) Presupuesto Anual Autorizado**

En el ejercicio fiscal del año de 2013, la Hacienda Pública del Estado de Tabasco percibirá ingresos estimados por un importe de \$ 36,566,739,442.00 (Treinta y seis mil quinientos sesenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), como se informa en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, del cual se deriva el presupuesto de Egresos, según decreto 265, publicado en el periódico oficial suplemento 7336 D, del 26 de diciembre de 2012.

#### **B) Ejercicio del Presupuesto**

El ejercicio presupuestal del gasto es regulado por diversas leyes y disposiciones como: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Normas Presupuestarias de la Secretaría, Reglas de Operación Específicas y los Lineamientos de cada fuente de financiamiento en específico.

Los gastos del ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado de Tabasco, son financiados con las tres fuentes básicas de financiamiento que se mencionan en la Nota 1, el cual se asigna a las diferentes dependencias que integran la Administración Pública que se presenta en la Nota 3F). La asignación de estos recursos están dirigidos al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo de las que se detallan en la Nota 3A), mismas que de igual forma se contemplan en los Programas del Plan Estatal



de Desarrollo, dando origen a los diferentes proyectos para el cumplimiento de estos programas a través de metas y objetivos planteados por las diferentes sectores que lo integran.

El ejercicio del gasto presupuestal se controla y registra por fuentes de financiamientos, programas y proyectos en función al objeto y tipo del gasto y se divide en los capítulos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y comprende los gastos tanto corriente como de inversión, según se detalla a continuación:

**Gasto de operación** – Es el gasto corriente que agrupa los recursos que se destinan a la operación cotidiana de las dependencias del Gobierno, constituido principalmente por los pagos para servicios personales, prestaciones de seguridad social, servicios y materiales.

**Gasto de capital** – Es el gasto de inversión social, de inversión y financiamiento, referente a los servicios personales, transferencias, subsidios y apoyos, obra pública, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, amortización de la deuda pública indirecta e intereses pagados por deuda pública.

La clasificación del gasto público, por el objeto del mismo, es como sigue:

**Servicios personales.** Comprende las asignaciones destinadas a pagos al personal empleado, pagos de seguridad social y otras prestaciones derivadas de dichos servicios.

**Materiales y suministros.** Son los recursos que se destinan para la adquisición de diversos artículos, materiales y herramientas de consumo, indispensables para el funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública, así como aquellas para cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento de las mismas.

**Servicios Generales.** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.** Agrupa asignaciones de gasto social en forma directa a los sectores privado y social, organismos descentralizados y a empresas de participación estatal, con la finalidad de atender actividades productivas, sociales y culturales de interés general, así como la atención a contingencias del Estado o necesidades especiales como equilibrar la actividad económica a través de la prestación directa de los servicios públicos y de la procuración del bienestar social.

**Bienes muebles, inmuebles e intangibles.** Comprende las erogaciones destinadas a la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo e inmuebles destinados al uso tanto común como público y forma parte del activo fijo de la Administración Pública.

**Inversión Pública.** Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**Inversiones financieras y otras provisiones.** Son las erogaciones destinadas a la adquisición de títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Estado.



**Participaciones y Aportaciones:** Son los recursos asignados a los estados y los municipios en los términos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

**Deuda Pública:** Asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones del gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los interés, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Así mismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

El presupuesto de ingresos y egresos del Gobierno del Estado de Tabasco se integra por los estados y reportes que a continuación se detallan:

1. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
2. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

#### **NOTA 7. Eventos Posteriores al Cierre.**

Al 31 de diciembre de 2013, fecha en que se emiten los estados financieros del período comprendido de enero a diciembre de 2013 se declara que no existen hechos ocurridos en periodos posteriores al que se informa, que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### **NOTA 8. Partes Relacionadas.**

Se declara que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencias significativas sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Gobierno del Estado de Tabasco.

#### **Notas de Desglose**

##### **Notas al Estado de Situación Financiera**

En lo que se refiere a las notas de desglose, estas cifras son extraídas del sistema contable Oracle Financial, correspondiente al módulo de contabilidad y cuentas por pagar.

#### **NOTA 9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

##### **A) Bancos / Tesorería**

Este rubro incluye principalmente los recursos depositados en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado por parte de la Tesorería de la Federación por concepto de Participaciones Federales, Ramo 33, Aportaciones Federales en Funciones Compartidas, así como por los recursos generados en las cajas recaudadoras localizadas en los municipios del estado de Tabasco. A partir del 15 de agosto de 2013 se inició un proceso de análisis, integración y depuración de las cuentas bancarias, a la fecha se continúa este proceso. Ver nota 5M)

La clasificación de las cuentas bancarias por tipo de recursos se integra de la forma siguiente:



	<u>31-Dic-2013</u>	<u>31-Dic-2012</u>
<b>Recurso Estatal</b>		
Recaudadoras	\$ 1,111,768,227	\$ ( 115,692,555)
Gasto	<sup>1</sup> ( 289,545,327) <sup>1</sup>	863,294,316
Recursos Federalizados	1,116,450,033	( 35,631,412)
	<u>\$ 1,938,672,933</u>	<u>\$ 711,970,349</u>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)

## B) Inversiones Temporales

Las inversiones que se reportan se efectúan únicamente en instituciones bancarias de reconocido prestigio y solidez financiera. Se realizan en fondos y sociedades de inversión en títulos de Deuda Gubernamental serie "No Contribuyente" sin riesgos, con vencimientos diarios, considerando las necesidades de liquidez y disponibilidad inmediata para el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el ejercicio del presupuesto, las cuales se tiene en las Instituciones de Banca Múltiple que a continuación se detallan:

	<u>31- Dic-2013</u>	<u>31-Dic- 2012</u>
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 40,668,745	\$ -
HSBC México, S.A.	475,073,999	-
Santander, S.A.	228,845,070	-
Scotiabank Inverlat	4,000	-
Banco del Bajío, S.A.	122,758,654	-
Banjército, S.N.C.	357,200,000	-
	<u>\$ 1,224.550,468</u>	<u>\$ -</u>

## NOTA 10. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

### A) Cuentas por Cobrar

El saldo que se informa de las cuentas por cobrar corresponde principalmente al estímulo fiscal y subsidio al empleo por los pagos efectuados a los trabajadores al servicio del estado, el cual será compensado, en el momento del pago del Impuesto sobre la Renta y se encuentran integrados por los conceptos que a continuación se detallan:



	<u>31-Dic-2013</u>	<u>31-Dic-2012</u>
Estímulo fiscal	\$ 369,624,220	\$ ( 1,654,335)
Subsidio al empleo	13,582,944	11,222,641
	<u>\$ 383,207,164</u>	<u>\$ 9,568,306</u>

## B) Ingresos por recuperar

Este renglón se integra por los saldos que a continuación se detallan:

	<u>31-Dic-2013</u>	<u>31-Dic-2012</u>
Impuesto sobre nóminas Dependencias 2012 y años anteriores	\$ 107,771,573 <sup>1</sup>	107,724,670
Impuesto sobre nóminas Dependencias	( 1,675,269)	-
Impuesto sobre nóminas Poderes 2012 y años anteriores	<sup>1</sup> 3,232,955	3,116,376
Subsidio al impuesto vehicular 2012 y años anteriores	<sup>1</sup> 70,748	70,748
Tenencias servidores públicos 2012 y años anteriores	<sup>1</sup> 1,693,830	1,981,155
Dependencias y organismos del estado 2012 y años anteriores	<sup>1</sup> 286,855	-
	<u>\$ 111,380,692</u>	<u>112,892,949</u>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)

Los ingresos por recuperar que se reportan corresponden al impuesto sobre nóminas a cargos de dependencias, ayuntamientos y de los poderes legislativo y judicial del estado pendiente de recuperar, asimismo, se integra a este saldo el subsidio fiscal otorgado por el gobierno del estado a los contribuyentes en el pago del impuesto estatal vehicular, este subsidio se estableció como una medida para incentivar la recaudación estatal.

## C) Deudores por Anticipos de Tesorería

La integración de este rubro se integra de la forma siguiente:



		<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Anticipos a dependencias años anteriores	\$ <sup>1</sup>	1,874,158	\$ 38,470
Anticipos a dependencias 2013		16,440,924	-
Transferencias a municipios años anteriores	<sup>1</sup>	26,340,236	26,188,029
Transferencias a municipios 2013		78,800,000	-
Transferencias a dependencias y organismos años anteriores	<sup>1</sup>	72,173,286	381,607,866
Transferencias a dependencias y organismos ejercicio 2013		302,415,896	-
Transferencia Ramo 33, años anteriores	<sup>1</sup>	199,981,693	321,515,598
Transferencia Ramo 33, ejercicio 2013		292,156,794	-
Convenios años anteriores	<sup>1</sup>	1,241,524	2,190,530
Convenios 2013		34,286,540	-
		<b>\$ 1,025,711,051</b>	<b>\$ 731,540,493</b>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)

Este rubro incluye saldos de ejercicios anteriores en proceso de depuración los cuales ascienden a \$ 301,610,898, representando el 29% del importe total. De los deudores por anticipos de tesorería generados en el ejercicio de 2013, el 56% se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y corresponden a transferencias de recursos con cargo al Ramo 33 y al impuesto sobre la renta retenido pendiente de enterar; el 5%, 8% y 11% del saldo de 2013 corresponden a transferencias de recursos del ramo 33 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, a la Secretaría de Salud y al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, respectivamente. Los anticipos de participaciones estatales a los municipios representan el 11% del total de los deudores por anticipos de tesorería generados en el ejercicio de 2013.

#### D) Préstamos Otorgados a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta se integra de la forma siguiente:

		<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
ISSET	\$	58,234,959	\$ -
Museo Interactivo Papagayo		150,000	-
SUTSET	<sup>1</sup>	9,250,000	13,844,000
Unión Nacional de Productores de Cacao	<sup>1</sup>	5,000,000	5,000,000
Ultralacteos	<sup>1</sup>	24,090,618	24,090,618
Unión de Crédito Industrial	<sup>1</sup>	1,522,458	1,522,458
Agrupación Chontalpa	<sup>1</sup>	1,736,662	1,736,662
Vivienda y crédito a la palabra	<sup>1</sup>	2,142,229	2,142,229
		<b>\$ 102,126,926</b>	<b>\$ 48,335,968</b>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)



El rubro de préstamos otorgados a corto plazo se integra por los montos otorgados a diversas sociedades de los sectores públicos y privado del estado.

La referencias en los registros contables de los préstamos otorgados a la Unión Nacional de Productores de Cacao, Ultralácteos, Unión de Crédito Industrial, Agrupación Chontalpa así como el de la Vivienda y Crédito a la Palabra provienen del año 2009 y ascienden a la cantidad de \$34,491,967, los cuales se consideran cuentas incobrables desde el ejercicio fiscal de 2008.

Los anticipos a cuotas otorgados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET) por importes de \$ 3,000,000 y \$ 7,000,000, provienen de los ejercicios de 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 se tiene registrada una estimación para cuentas incobrables que asciende a \$ 36,523,456, integrándose de la forma siguiente:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Préstamos otorgados a corto plazo	\$ (34,491,967)	\$ (34,491,967)
Deudores diversos a corto plazo	(59,595)	(59,595)
Deudores por anticipo de tesorería	(149,034)	(149,034)
Deudores por anticipo de tesorería	(1,822,860)	(1,822,860)
	<u>\$ ( 36,523,456)</u>	<u>\$ ( 36,523,456)</u>

#### NOTA 11. Inversiones Financieras a Largo Plazo

##### A) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Al 31 de diciembre de 2013 la Secretaría tiene registros contables de tres Fideicomisos, que se detallan a continuación:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Bank of New York Mellon	\$ 284,068,603	\$ 131,506,903
Fideicomiso de AGROTAB	12,000,000	6,000,000
Fideicomiso Fondo Metropolitano	145,891,309	45,891,309
	<u>\$ 441,959,912</u>	<u>\$ 183,398,212</u>

Los recursos financieros de estos Fideicomisos son de disponibilidad restringida exclusivamente para el fin que fueron creados conforme se establece en los contratos respectivos. Ver Nota 3G).





## B) Participaciones y Aportaciones de Capital

El saldo de este rubro representa el monto de las aportaciones de capital invertidos por el gobierno del estado de Tabasco en el sector público, integrándose como sigue:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	\$ 1,399,000	\$ 1,532,933
Administración Portuaria Integral de Tabasco	<sup>1</sup> 6,321,317	6,321,317
	<u>\$ 7,720,317</u>	<u>\$ 7,854,250</u>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)

## NOTA 12. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes inversiones Financieras a Largo Plazo

### A) Documentos por Cobrar a Largo Plazo

Los documentos por cobrar a largo plazo por importes de \$1,319,430,177 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentran integrados por las reservas constituidas en el fideicomiso 2186 "Fondo de reconstrucción de entidades federativas" (Bono cupón cero) para el pago de la deuda según el contrato de apertura de crédito simple celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cuyo objetivo es el de financiar inversiones públicas productivas, consistentes en cubrir las aportaciones de las coparticipaciones al fideicomiso FONDEN estatal, relativas a la declaratoria de desastres naturales emitidas por la Secretaría de Gobernación en el año 2010.

## NOTA 13. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

El Gobierno del Estado de Tabasco cuenta con los bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso que a continuación se detallan:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
<b>Terrenos</b>		
Baldíos	\$ 326,833,599	\$ 326,833,599
Escuelas	3,971,113,175	3,971,113,175
	<u>4,297,946,774</u>	<u>4,297,946,774</u>
<b>Edificios no habitacionales</b>		
Edificios	2,903,411,344	2,903,411,344
Escuelas	2,378,045,742	2,378,045,742
Hospitales	2,519,634,580	2,519,634,580
Recreación	1,308,837,509	1,308,837,509
Departamentos	3,401,139	3,401,139
Baldíos	125,579,642	125,579,642



	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Diversos	1,618,691,073	1,618,691,073
	<b>10,857,601,029</b>	<b>10,857,601,029</b>
<b>Obra en proceso</b>	<b>1,126,725,679</b>	<b>681,482,667</b>
<b>Otros bienes inmuebles</b>	<b>12,147,500</b>	<b>12,147,500</b>
<b>Bienes muebles</b>		
<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		
Mobiliario de oficina	132,093,665	123,796,700
Otros mobiliarios y equipo de administración	8,378,672	1,045,754
Muebles para el hogar	58,816,750	58,608,367
Equipo de computación y electrónica	371,002,674	307,680,889
	<b>570,291,761</b>	<b>491,131,710</b>
<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		
Equipamiento de edificio para la educación, cultura y recreación	190,842,459	181,107,926
Equipos y aparatos audiovisuales	23,467,143	6,023,199
Cámaras fotográficas y de video	8,383,929	547,213
	<b>222,693,531</b>	<b>187,678,338</b>
<b>Equipo médico</b>	<b>165,165,381</b>	<b>141,586,145</b>
<b>Equipo de transporte</b>		
Vehículos y equipo terrestres	\$ 596,319,009	\$ 561,637,067
Vehículos y equipo de transporte aéreo	46,178,635	46,178,635
Carrocerías y remolques	66,813,809	-
	<b>709,311,453</b>	<b>607,815,702</b>
<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>21,407,254</b>	<b>16,228,541</b>
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>		
Maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y forestal	17,263,871	17,046,331
Equipo de comunicación y tele radiodifusión	79,923,163	67,292,428
Maquinaria y equipo de construcción	18,527,969	16,628,601
Maquinaria y equipo electrónico	29,806,123	27,250,972
Herramientas y maquinas herramientas	5,487,045	3,460,818
Otros equipos y maquinarias	45,220,365	32,747,073
	<b>196,228,536</b>	<b>164,426,223</b>



	31-Dic-13	31-Dic-12
<b>Colecciones, obras de artes y objetos valiosos</b>	<b>2,469,943</b>	<b>2,469,943</b>
<b>Activos intangibles</b>		
Software	84,657,809	83,408,590
Patentes, marcas y derechos	108,488	48,488
Licencias	2,557,039	1,694,312
	<b>\$ 18,269,312,177</b>	<b>\$ 17,545,665,962</b>

#### NOTA 14. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

##### A) Proveedores

Este rubro de integra de la forma siguiente:

	31-Dic-13	31-Dic-12
Proveedores 2012 y años anteriores	\$ <sub>1</sub> 1,819,387,399	\$ <sub>1</sub> 2,121,670,074
Proveedores 2013	151,048,664	
	<b>\$ 1,970,436,063</b>	<b>\$ 2,121,670,074</b>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)

Al 31 de diciembre de 2013 las obligaciones de pago a proveedores que se informan corresponden a la adquisición de bienes y servicios. Al cierre del ejercicio de 2013 los importes pendientes de pagos correspondientes a este mismo período representan el 8% del importe total, los cuales presentan un vencimiento no mayor a 30 días.

##### B) Retenciones y Contribuciones

Los saldos que integran esta cuenta corresponden a obligaciones fiscales, cuotas y descuentos contractuales, retenciones a contratistas, proveedores de bienes y servicios, compañías aseguradoras por servicios prestados a personal de base sindicalizado y de confianza, como se indica a continuación:

	31-Dic-13	31-Dic-12
Inversiones	\$ <sup>1</sup> 11,864,312	\$ 11,585,967
ISR retenido	580,528,070	97,730,566
Sindicatos	<sup>1</sup> 54,638,157	49,653,793
Cuotas al ISSET	<sup>1</sup> 51,503,488	47,963,599
Aseguradoras	<sup>1</sup> 7,962,622	7,020,114
Otros	<sup>1</sup> 4,590,657	1,687,763
	<b>\$ 711,087,306</b>	<b>\$ 215,641,802</b>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)



### C) Otras cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de este rubro representa el monto de los adeudos que la Administración Centralizada del Gobierno del Estado tiene con la Tesorería de la Federación por concepto de anticipos de participaciones federales, así como con diversas dependencias ejecutoras del gasto, integrándose como sigue:

	<b>31-Dic-13</b>	<b>31-Dic-12</b>
Anticipo de participaciones federales extraordinarias	\$ <sup>1</sup> 304,203,664	\$ 304,203,664
Anticipo de participaciones federales ordinarias	1,151,681,717	106,522,721
Tesorería de la Federación	1 ( 88,226)	( 246,100,610)
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	1 1,596,559	1,596,559
Cruz Roja Mexicana	1 ( 74,030)	( 74,589)
Actualización del atlas de riesgo	1 587,387	587,387
Sistema de alerta temprana	1 2,669,855	4,287,273
Centros regionales	1 6,722,215	6,722,215
	<b>\$ 1,467,299,141</b>	<b>\$ 177,744,620</b>

<sup>1</sup>Importes del ejercicio de 2012 y años anteriores en proceso de depuración. Ver Nota 5M)

### NOTA 15. Deuda Pública

La deuda pública presentada en los estados financieros se clasifica en corto y largo plazo, integrándose de la forma siguiente:

	<b>31-Dic-13</b>	<b>31-Dic-12</b>
<b>A corto plazo</b>		
Santander	\$ 66,329,343	\$ -
Banorte	74,219,721	-
Banamex	111,540,830	-
Interacciones	111,111,111	-
	<b>363,201,005</b>	<b>-</b>
<b>A largo plazo</b>		
Santander	105,021,459	224,725,233
Banorte	1,403,989,730	1,486,712,650
Banobras Fonrec	1,319,430,177	1,319,430,177
Banamex	1,440,735,721	1,600,000,000
Banobras Profise	659,693,178	659,693,178
Interacciones	888,888,889	1,000,000,000
	<b>\$ 5,817,759,154</b>	<b>\$ 6,290,561,238</b>
	<b>\$ 6,180,960,159</b>	<b>\$ 6,290,561,238</b>



#### **NOTA 16. Pasivo Contingente**

- A) Las participaciones federales determinadas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal pueden utilizarse para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios, relacionados con la emisión total o parcial del ISR de sus trabajadores, de acuerdo a los convenios suscritos con el Gobierno Federal.
- B) Existe una contingencia fiscal no cuantificable respecto al ISR de salarios, ya que se cubren por nómina diversas prestaciones que se tratan como exentas del impuesto, siendo que la ley las considera en unos casos como parcialmente exentas.
- C) Los contratos celebrados con las instituciones bancarias establecen diversas obligaciones a cargo del Gobierno del Estado de Tabasco, como se mencionan en el informe de pasivos contingentes.
- D) Existe una contingencia cuantificable con la Comisión Federal de Electricidad derivada del convenio "Acuerdo por Tabasco" celebrado con la administración anterior.
- E) Existen diversas denuncias penales interpuestas por la Secretaría de Contraloría referente a adeudos de retenciones, reintegros federales y defraudación fiscal.
- F) La Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización del estado efectuaron diversas auditorías al cierre del ejercicio pasado, a la fecha del presente informe la Auditoría Superior de la Federación ha emitido siete dictámenes negativos y dos con salvedades de los fondos federales correspondientes a la cuenta pública de 2012. Ver informe sobre pasivos contingentes.
- G) Existen diversos juicios y litigios en los que se involucra al Gobierno del Estado de Tabasco como parte actora y que a la fecha del presente informe no se encuentran cuantificados. Debido a que estos asuntos en su mayoría se encuentran en proceso de resolución judicial, se desconoce el monto que pudiera representar un quebranto patrimonial en caso de resoluciones desfavorables.

#### **NOTA 17. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.**

La Hacienda Pública/Patrimonio está constituido por:

1. Los muebles e inmuebles que por razón de su destino ocupan las dependencias en las que se realicen las funciones para impulsar el desarrollo social y económico.
2. Los legados y donaciones que se le hagan y los fideicomisos que en su favor se constituyan.
3. Los derechos y participaciones en los trabajos que se efectúen, en cualquiera de sus dependencias.
4. Los derechos y cuotas que por sus servicios recaude.
5. Las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles.



**Notas al Estado de Actividades**

**NOTA 18. Ingresos**

**A) Ingresos de la Gestión**

Los Ingresos de Gestión del Gobierno de Estado son recursos provenientes de la recaudación propia del Estado, cuyo objetivo principal es financiar los servicios y obras públicas que requiere la población; así como los gastos de operación y administrativos generados por las dependencias y órganos estatales. Se integran por los rubros que a continuación se detallan:

- 1. Impuestos.** El saldo de este rubro presenta los ingresos que se obtuvieron por el pago efectuado por las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos por este concepto ascienden a \$2,682,374,821 y \$ 2,501,174,426, respectivamente.
- 2. Derechos.** El saldo de este rubro presenta los ingresos por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, así como, por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público. El análisis de este rubro se presenta a continuación:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 4,545	\$ 7,908
Derechos por prestación de servicios	566,611,750	546,214,432
Accesorios de derechos	12,267,877	15,843,714
Otros derechos	-	34,925,641
	<u>\$ 578,884,172</u>	<u>\$ 596,991,695</u>

- 3. Productos, aprovechamientos y otros beneficios.** Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de este rubro asciende a \$ 5,570,224 y \$ 4,388,222, respectivamente; corresponden a los ingresos obtenidos por contraprestaciones por los servicios que presta el estado en sus funciones de derecho privado, por funciones de derecho público derivados de financiamiento y por transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de su actividad.

**B) Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.**

- 1. Participaciones – Ramo 28.** En este rubro se presentan las participaciones federales correspondiente a recursos de libre disposición de acuerdo a la establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se integra por los fondos siguientes:



	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Fondo General de Participaciones	\$ 14,613,182,075	\$ 13,909,415,034
Fondo de Fomento Municipal	549,174,126	503,780,142
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	183,986,698	148,253,833
Fondo de Fiscalización	1,726,229,529	1,652,271,237
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,321,485,445	1,381,699,810
Fondo de Compensación	126,987,952	155,242,597
FEIEF Fondo General de Participaciones	154,569,387	260,001,816
FEIEF Fondo de Fomento Municipal	3,256,790	7,027,947
FEIEF Fondo de Fiscalización	5,547,450	4,569,999
	<u>\$ 18,684,419,452</u>	<u>\$ 18,022,262,415</u>

2. **Aportaciones Federales – Ramo 33.** En este rubro se presentan los recursos que la Federación transfiere al Gobierno del Estado de Tabasco, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen y se integra de los fondos siguientes:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Fondo de Aportación Para la Educación Básica y Normal	\$ 6,619,553,129	\$ 6,308,185,757
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,934,121,052	1,858,812,299
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	123,582,825	113,981,631
Fondo de Aportación para el Infraestructura Social Municipal	896,077,452	826,460,866
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,082,846,094	1,008,201,616
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	170,578,307	164,134,215
Fondo de Aport. Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica	151,370,158	140,296,461
Fondo de Aport. Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior	80,198,802	112,125,153
Fondo de Aport. para la Educación Tecnológica (FAETA Tecnológicos)	87,234,890	89,213,480
Fondo de Aport. para la Educación de Adultos (FAETA IEAT)	62,686,294	61,775,536
Fondo de ApoRT. para la Seguridad Pública de las Entidades y del D. F.	178,953,302	170,781,109
Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	519,636,551	519,272,474
	<u>\$ 11,906,838,856</u>	<u>\$ 11,373,240,597</u>

3. **Convenios – Aportaciones Federales en Funciones Compartidas.** En este rubro se consideran los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, de los convenios celebrados entre el Gobierno Federal con las entidades federativas. Los cuales se encuentran integrados de la forma siguiente:



	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Convenio de Desarrollo Agropecuario	\$ 13,329,763	\$ 52,553,454
Convenio de Infraestructura	646,425,816	614,007,895
Convenio de Educación	4,113,346,798	3,422,863,042
Convenio de Salud	1,916,342,159	1,852,476,276
Convenio de Seguridad Pública	199,156,270	171,810,206
Convenio de Turismo	52,260,800	7,500,000
Convenio de Desarrollo Económico	19,758,296	14,755,288
Convenio de CAPUFE	18,324,787	17,274,430
Convenio de Asistencia Social	7,769,244	29,881,401
Convenio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	130,262,536	78,695,135
Convenio de Cultura	4,969,433	-
Convenio de Modernización Administrativa	-	4,494,155
Convenio de Aportaciones Municipales	-	740,861
	<u>\$ 7,121,945,902</u>	<u>\$ 6,267,052,143</u>

De los recursos convenidos las diversas dependencias de la administración pública efectuaron reintegros por importe de \$ 81,754,832; de los cuales \$ 27,599,459 fueron descontadas del gasto, sin efectuar la cancelación del ingreso correspondiente.

- 4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** Este rubro corresponde a recursos destinados en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Los cuales se encuentran integrados de la forma siguiente:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Fondo Metropolitano	\$ 100,000,000	\$ 45,300,000
Fondo de pavimentación y espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura	101,487,739	36,759,220
Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad	10,756,536	9,926,550
Programas regionales	540,101,341	-
Programas de desarrollo regional	17,000,000	-
Saneamiento de la finanzas del estado	50,000,000	-
Provisiones para la armonización contable 2013	1,500,000	-
	<u>\$ 820,845,616</u>	<u>\$ 91,985,770</u>





### NOTA 19. Gastos, Transferencia, Participaciones y Aportaciones

Los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, corresponden a las erogaciones que se ejercen con el presupuesto anual de acuerdo a las tres fuentes de financiamientos básicas que se detallan en la Nota 1 y clasificados en los capítulos que se indican en la Nota 6 B), siendo los más representativos los Servicios Personales y Servicios Generales del Total de Gastos y Otras Pérdidas según se detalla a continuación:

	<u>31-Dic-13</u>	%	<u>31-Dic-12</u>	%
<b>Gastos de funcionamiento</b>				
Servicios Personales	\$ 16,998,759,090	86%	\$ 15,489,094,726	84%
Materiales y Suministros	1,130,236,635	6%	1,066,682,639	6%
Servicios Generales	1,527,767,330	8%	1,885,630,994	10%
	<u>\$ 19,656,763,055</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 18,441,408,359</u>	<u>100%</u>

	<u>31-Dic-13</u>	%	<u>31-Dic-12</u>	%
<b>Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas</b>				
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 924,855,082	12%	\$ 2,904,091,959	42%
Transferencias al resto del sector público	4,688,986,886	60%	-	0%
Subsidios y subvenciones	1,013,556,970	13%	2,933,926,434	43%
Ayudas sociales	488,074,274	6%	285,293,686	4%
Pensiones y jubilaciones	25,148,106	0%	90,235,174	1%
Transferencias a fideicomisos	705,358,866	9%	644,999,234	9%
Donativos	15,000,000	0%	-	0%
	<u>\$ 7,860,980,183</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 6,858,546,487</u>	<u>100%</u>

### Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

#### NOTA 20. Patrimonio Contribuido y Resultado de Ejercicio Anteriores

Las variaciones que se presentan en los resultados de ejercicios anteriores se detallan a continuación:

	<u>31-Dic-13</u>	<u>31-Dic-12</u>
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	\$ -	\$ 6,972,261,604
Correcciones al resultado del ejercicio anterior por aplicaciones contables pendiente de registrar en el ejercicio anterior.	24,552,440	-
Correcciones al resultado del ejercicio anterior por depuración de cuentas bancarias y cuentas de balances	(1,500,946,845)	-
Ajuste del Sistema Oracle en el traspaso automático	(368,349)	-
	<u>\$ (1,476,762,754)</u>	<u>\$ 6,972,261,604</u>



**Notas de Memoria**

**NOTA 21. Cuentas de Orden Contables**

Al 31 de diciembre de 2013, no se utilizaron cuentas de orden contables para registrar movimientos de valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, juicios, inversión mediante proyectos para prestación de servicios y bienes concesionados o en comodato que afecten o modifiquen los estados e informes financieros de la Entidad.

**Secretario de Planeación y  
Finanzas**

**Subsecretario de Egresos**

**Subsecretario de Ingresos**

---

Lic. Víctor M. Lamoyi Bocanegra

---

Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés

---

L.C.P. Gustavo Álvarez Larios

**Directora General de  
Contabilidad y Tesorería**

**Directora de Contabilidad  
Gubernamental**

---

M.A.P.P. y L.C.P. Marianela  
Alcázar Hernández

---

M.A. y L.C.P. Rocio de los A.  
Hernández Jiménez



e) Estado Analítico del Activo

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras en pesos)					
CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS PERIODO	ABONOS PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
<b>1 ACTIVO</b>	<b>20,638,587,545</b>	<b>1,196,146,066,322</b>	<b>1,191,992,652,975</b>	<b>24,792,000,891</b>	<b>4,153,413,347</b>
<b>1 1 ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,577,980,228</b>	<b>1,191,733,320,077</b>	<b>1,188,561,980,712</b>	<b>4,749,319,594</b>	<b>3,171,339,366</b>
<b>1 1 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>711,981,008</b>	<b>1,177,724,544,594</b>	<b>1,175,273,302,200</b>	<b>3,163,223,401</b>	<b>2,451,242,393</b>
1 1 1 1 EFECTIVO	10,659	0	10,659	0	-10,659
1 1 1 2 BANCOS / TESORERÍA	711,970,349	629,210,665,238	627,983,962,653	1,938,672,933	1,226,702,585
1 1 1 4 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	548,513,879,356	547,289,328,888	1,224,550,468	1,224,550,468
<b>1 1 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>902,522,677</b>	<b>14,008,775,484</b>	<b>13,288,678,511</b>	<b>1,622,619,649</b>	<b>720,096,972</b>
1 1 2 1 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1 1 2 2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	9,568,306	752,566,383	378,927,525	383,207,164	373,638,858
1 1 2 3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	184,961	711,891	703,036	193,816	8,855
1 1 2 4 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	112,892,949	8,485,893	9,998,150	111,380,692	-1,512,257
1 1 2 5 DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	731,540,493	12,454,575,805	12,160,405,248	1,025,711,051	294,170,557
1 1 2 6 PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	48,335,968	792,435,512	738,644,553	102,126,926	53,790,959
1 1 2 9 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO	0	0	0	0	0
<b>1 1 3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1 1 3 1 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1 1 3 2 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1 1 3 3 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	0
1 1 3 4 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0
1 1 3 9 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
<b>1 1 5 ALMACENES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1 1 5 1 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
<b>1 1 6 ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>-36,523,456</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-36,523,456</b>	<b>0</b>
1 1 6 1 ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	-36,523,456	0	0	-36,523,456	0
1 1 6 2 ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0	0	0	0	0
1 1 6 3 ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0	0	0	0	0
<b>1 1 9 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1 1 9 1 VALORES EN GARANTÍA	0	0	0	0	0
1 1 9 2 OTROS BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0	0	0	0	0
1 1 9 3 BIENES MUEBLES DERIVADOS DE EMBARGOS DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0	0	0	0	0
<b>1 2 ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>19,060,607,317</b>	<b>4,412,746,244</b>	<b>3,430,672,263</b>	<b>20,042,681,298</b>	<b>982,073,981</b>
<b>1 2 1 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>191,252,462</b>	<b>3,689,100,030</b>	<b>3,430,672,263</b>	<b>449,680,229</b>	<b>258,427,767</b>
1 2 1 1 INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1 2 1 2 TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1 2 1 3 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	183,398,212	3,689,100,030	3,430,538,330	441,959,912	258,561,700
1 2 1 4 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	7,854,250	0	133,933	7,720,317	-133,933
<b>1 2 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	<b>1,319,430,177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,319,430,177</b>	<b>0</b>



1	2	2	1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	1,319,430,177	0	0	1,319,430,177	0	0
1	2	2	2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
1	2	2	3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
1	2	2	4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
1	2	2	9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>15,849,177,969</b>	<b>445,243,012</b>	<b>0</b>	<b>16,294,420,982</b>	<b>445,243,012</b>	
1	2	3	1	TERRENOS	4,297,946,774	0	0	4,297,946,774	0	0
1	2	3	2	VIVIENDAS	0	0	0	0	0	0
1	2	3	3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	10,857,601,029	0	0	10,857,601,029	0	0
1	2	3	4	INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0	0
1	2	3	5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
1	2	3	6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	681,482,667	445,243,012	0	1,126,725,679	445,243,012	0
1	2	3	9	OTROS BIENES INMUEBLES	12,147,500	0	0	12,147,500	0	0
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>		<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>1,611,336,602</b>	<b>276,231,256</b>	<b>0</b>	<b>1,887,567,859</b>	<b>276,231,256</b>	
1	2	4	1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	491,131,710	79,160,051	0	570,291,761	79,160,051	0
1	2	4	2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	187,678,338	35,015,193	0	222,693,531	35,015,193	0
1	2	4	3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	141,586,145	23,579,235	0	165,165,381	23,579,235	0
1	2	4	4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	607,815,702	101,495,751	0	709,311,453	101,495,751	0
1	2	4	5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16,228,541	5,178,713	0	21,407,254	5,178,713	0
1	2	4	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	164,426,223	31,802,313	0	196,228,536	31,802,313	0
1	2	4	7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2,469,943	0	0	2,469,943	0	0
1	2	4	8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
1	2	4	9	OTROS BIENES MUEBLES	0	0	0	0	0	0
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>		<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>85,151,390</b>	<b>2,171,946</b>	<b>0</b>	<b>87,323,336</b>	<b>2,171,946</b>	
1	2	5	1	SOFTWARE	83,408,590	1,249,219	0	84,657,809	1,249,219	0
1	2	5	2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	48,488	60,000	0	108,488	60,000	0
1	2	5	3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0	0	0	0	0	0
1	2	5	4	LICENCIAS	1,694,312	862,727	0	2,557,039	862,727	0
1	2	5	9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>		<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
1	2	6	1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0
1	2	6	2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0	0
1	2	6	3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0	0	0	0	0	0
1	2	6	4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
1	2	6	5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>		<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>4,258,715</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,258,715</b>	<b>0</b>	
1	2	7	1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4,258,715	0	0	4,258,715	0	0
1	2	7	2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	7	3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	7	4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	7	5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	7	9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>		<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
1	2	8	1	DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	8	2	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	8	3	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	8	4	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE CONTRIBUCIONES POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	8	5	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2	8	9	ESTIMACIONES PARA OTRAS CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés  
Subsecretario de Egresos

L.C.P. Gustavo Álvarez Larios  
Subsecretario de Ingresos

L.C.P. Marianela Alcázar Hernández  
Directora General de Contabilidad y Tesorería

Mtra. En Aud. Rocío de los A. Hernández Jiménez  
Directora de Contabilidad Gubernamental

g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos



ESTADO DE TABASCO						
SALDO DE DEUDA PÚBLICA CON EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL						
Fecha de Corte 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
Cifras en PESOS						
CONCEPTO	Saldo contable	Plazo Original (meses)	Plazo Restante	Periodo de Gracia	Tasa de Interés	Acreditante (Institución Bancaria)
<b>T O T A L</b>						
<b>DEUDA DIRECTA</b>						
<b>BANOBRAS</b>						
Crédito 1						
Crédito 2						
Créditos en disposición						
Créditos en formalización						
<b>Banca Comercial</b>	<b>\$ 6,180,960,158.60</b>					<b>24.48%</b>
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 171,350,801.62	120	31		TIE + 0.3%	Banco Santander S.A.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,478,209,451.53	311	239	3 (años)	TIE + 0.4%	Banco Banorte S.A.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,319,430,176.94	240	220		Base + sobretasa	Banobras, SNC (FONREC)
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,552,276,550.51	180	167		hasta 2015 Tasa Fija 6.28%; 2016 al vencimiento TIE + 1.05	Banco Nacional de Mexico S.A.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 659,693,178.00	240	228		Tasa Base 7.00, Sobre Tasa 1.00 = Interes 8.00%	Banobras, SNC (PROFISE)
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,000,000,000.00	120	108	12 Meses	TIEE + 2.75	Interacciones S.A.
Créditos en disposición						
Créditos en formalización						
<b>OTROS</b>						
Crédito 1						
.....						
<b>DEUDA INDIRECTA (aval o deudor solidario)</b>						
Gobiernos Municipales 3/						
<b>BANOBRAS</b>						
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TAB.						
MUNICIPIO DE CENTRO, TAB.	\$ 22,698,715.80	88	26		TIE + 0.91%	Banobras, SNC
MUNICIPIO DE CENTRO, TAB.	\$ 426,654,320.37	120	104	12 Meses	TIE + 1.45%	Banobras, SNC
MUNICIPIO DE NACAJUCA, TAB.	\$ 13,966,483.20	84	64	4 Meses	TIEE + 2.59%	Banobras, SNC
Créditos en disposición						
Créditos en formalización						
<b>Banca Comercial</b>						
Crédito 1						
Crédito 2						
Créditos en disposición						
Créditos en formalización						
<b>OTROS</b>						
Crédito 1						
Organismos y empresas						
<b>BANOBRAS</b>						
CEAS (SAPAET) 0001/798						
CEAS (SAPAET) 0002/798						
CEAS (SAPAET) 0004/798						
CEAS (SAPAET) 0006/798						
CEAS (SAPAET) 0010/798						
CEAS (SAPAET) 0011/798						
CEAS (SAPAET) 0012/798						
Créditos en disposición						
Créditos en formalización						
<b>Banca Comercial</b>						
Crédito 1						
Crédito 2						
Créditos en disposición						
Créditos en formalización						
<b>OTROS</b>						
Crédito 1						

Nota:

1. De preferencia reportar crédito por crédito, aplica igual para los créditos en disposición y formalización.



## II. Ingresos

Los Ingresos totales del estado de Tabasco durante el ejercicio 2013, ascendieron a 42 mil 92 millones 81 mil 181 pesos que comparados con lo previsto en la Ley de Ingresos del estado, muestra un aumento de 15.1 por ciento, es decir 5 mil 525 millones 341 mil 737 pesos.

**TOTAL DE INGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

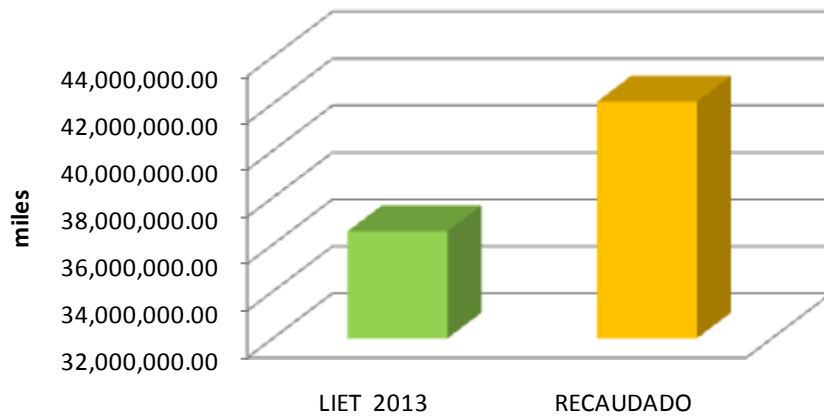
CONCEPTO	LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>INGRESOS ESTATALES</b>	<b>2,624,708,449</b>	<b>3,514,993,274</b>
I. IMPUESTOS.	2,071,122,497	2,682,374,821
II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-
III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		-
IV. DERECHOS.	510,947,540	578,884,172
V. PRODUCTOS.	3,904,565	5,570,224
VI. APROVECHAMIENTOS.	38,733,847	154,987,593
VII. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.		-
IX. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.	-	93,176,465
<b>o</b>	<b>33,942,030,995</b>	<b>38,577,087,907</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	17,405,865,834	18,686,610,849
APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	11,619,179,391	11,937,067,649
CONVENIOS (APORTACIONES FEDERALES EN FUNCIONES COMPARTIDAS)	4,825,000,000	7,130,761,486
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	91,985,770	822,647,924
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>36,566,739,444</b>	<b>42,092,081,181</b>

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.

CIFRAS CON REDONDEO



## TOTAL DE INGRESOS



### Ingresos estatales

Los Ingresos estatales recaudados al 31 de diciembre alcanzaron la totalidad de 3 mil 514 millones 993 mil 274 pesos, lo que representa un incremento del 33.9 por ciento en relación con lo previsto en la Ley de ingresos, este aumento en los ingresos estatales representó un flujo adicional de 890 millones 284 mil 825 pesos.



<b>IMPUESTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>LIET INIC 2013</b>	<b>RECAUDADO</b>
<b>1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS.</b>	<b>58,512,545</b>	<b>79,761,228</b>
1.1.1 HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA.	6,320,103	7,789,764
1.1.2 LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE.	6,891,029	12,349,396
1.1.3 EMPRESARIAL A TASA ÚNICA DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	11,955,775	13,871,164
1.1.4 SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	10,604,767	12,176,257
1.1.5 SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN INTERMEDIO.	6,534,602	7,225,296
1.1.6 SOBRE LA RENTA POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES.	16,206,269	26,349,352
<b>1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO.</b>	<b>246,677,482</b>	<b>325,587,180</b>
1.2.1 VEHICULAR ESTATAL.	246,677,482	325,587,180
<b>1.3 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.</b>	<b>699,654,699</b>	<b>779,779,805</b>
1.3.1 TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADOS.	16,134,756	17,073,670
1.3.2 ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES.	21,819,235	35,544,109
1.3.3 PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.	13,040,506	18,384,547
1.3.4 SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR LA VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL DE GASOLINAS Y DIESEL.	518,200,053	556,934,151
1.3.5 AL VALOR AGREGADO DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	18,364,169	19,499,609
1.3.6 SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS.	78,783,513	99,132,423
1.3.7 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN.	33,312,467	33,211,296
<b>1.4 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR.</b>	-	-
<b>1.5 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES.</b>	<b>1,032,171,967</b>	<b>1,434,008,447</b>
1.5.1 SOBRE NÓMINA DE CONTRIBUYENTES GENERALES.	662,060,785	934,877,526
1.5.2 SOBRE NÓMINA DE MUNICIPIOS.	78,084,520	87,267,736
1.5.3 SOBRE NÓMINA DE PODERES DEL ESTADO.	292,026,662	411,863,185
<b>1.6 IMPUESTOS ECOLOGICOS.</b>	-	-
<b>1.7 ACCESORIOS DE IMPUESTOS.</b>	<b>18,483,110</b>	<b>48,870,103</b>
1.7.1 RECARGOS.	12,069,531	38,188,931
1.7.2 MULTAS.	5,541,799	6,845,606
1.7.3 HONORARIOS.	60,947	456,956
1.7.4 GASTOS DE EJECUCIÓN.	810,833	3,378,610
<b>1.8 OTROS IMPUESTOS.</b>	-	-
<b>1.9 INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.</b>	<b>15,622,694</b>	<b>14,368,057</b>
1.9.1 SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	15,377,309	9,785,994
1.9.2 AL ACTIVO (IMPAC).	-	66,029
1.9.3 SOBRE NOMINAS (1%).	245,385	4,516,034

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO





DERECHOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>IV. DERECHOS.</b>	<b>510,947,540</b>	<b>578,884,172</b>
<b>4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO.</b>	<b>3,365</b>	<b>4,545</b>
4.1.1 ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE.	3,365	4,545
<b>4.2 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS.</b>		-
<b>4.3 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.</b>	<b>469,267,133</b>	<b>566,611,750</b>
4.3.1 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, RELACIONADOS CON:	8,342,158	11,413,249
a) La Dirección General de Asuntos Jurídicos.	3,905,332	4,493,293
b) La Dirección de Registro Civil.	4,163,362	6,251,896
c) La Dirección General de Protección Civil.	273,464	668,060
4.3.2 SERVICIOS PRESTADOS CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.	58,014,555	84,315,427
a) Servicios relacionados con la Seguridad Privada.	561,555	639,442
b) Dirección de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.	-	20,222,247
c) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.	57,453,000	63,453,738
4.3.3 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS RELACIONADOS CON:	213,661,183	251,381,427
a) El Catastro.	367,483	220,293
b) La Unidad de Alkoholes.	65,490,981	73,445,411
c) El registro de Vehículos Particulares.	140,662,026	169,318,620
d) El registro de Vehículos del Transporte Público.	6,920,565	7,817,062
e) La aplicación de la Ley que regula las Casas de Empeño.	120,000	580,041
f) Registro de Vehículos Nuevos Enajenados.	100,128	-
4.3.4 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO.	3,154,702	6,508,832
4.3.5 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL.	1,600,000	4,334,386
4.3.6 SERVICIOS PRESTADOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	-	1,167,448
4.3.7 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO.	18,899,540	13,241,452
4.3.8 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	8,500,000	9,836,008
4.3.9 BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS, LEGALIZACION DE FIRMAS, EXPEDICION DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS.	13,705,113	19,534,414
4.3.10 SERVICIOS PRESTADOS POR H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	1,106,072	1,047,746
4.3.11 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESQUERO.	1,715,360	12,825,149
4.3.12 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.	2,584,550	7,952,597
a) Dirección General de Obras Públicas.	30,600	1,764,800
b) Junta Estatal de Caminos.	1,483,950	4,185,145
c) Central de Maquinaria de Tabasco.	1,000,000	1,674,144
d) Coordinación Estatal de Regularización de la Tenencia de la Tierra.	70,000	328,508
4.3.13 SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.	41,281,043	28,613,589
4.3.14 SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO.	1,076,000	743,621
4.3.15 SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA.	13,500,000	14,354,109
4.3.16 SERVICIOS PRESTADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF.	10,037,850	11,631,290
4.3.17 INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO.	72,089,007	67,423,396
4.3.18 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	72,089,007	20,287,611
<b>4.4 ACCESORIOS DE DERECHOS.</b>	<b>16,592,134</b>	<b>12,267,877</b>
4.4.1 RECARGOS.	10,054,768	8,352,076
4.4.2 MULTAS.	4,398,838	2,844,397
4.4.3 HONORARIOS.	-	-
4.4.4 GASTOS DE EJECUCIÓN.	2,138,528	1,071,403
<b>4.5 OTROS DERECHOS.</b>	<b>25,084,907</b>	-
<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.</b>	-	-

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO



PRODUCTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO		LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>V.</b>	<b>PRODUCTOS.</b>	<b>3,904,565</b>	<b>5,570,224</b>
<b>5.1</b>	<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE.</b>	<b>352,910</b>	<b>295,760</b>
5.1.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO.	352,910	295,760
	a) Explotación de bienes patrimoniales.	352,910	295,760
<b>5.2</b>	<b>PRODUCTOS DE CAPITAL.</b>	<b>3,551,655</b>	<b>5,274,464</b>
5.2.1	ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO.	3,551,655	5,274,464
<b>5.3</b>	<b>OTROS NO ESPECIFICADOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES.</b>		-
<b>5.4</b>	<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.</b>		-

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO

APROVECHAMIENTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO		LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>VI.</b>	<b>APROVECHAMIENTOS.</b>	<b>38,733,847</b>	<b>154,987,593</b>
<b>6.1</b>	<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE.</b>	<b>38,733,847</b>	<b>154,987,593</b>
6.1.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL.	100,589	41,713,596
6.1.2	MULTAS.	22,664,755	26,157,329
	a) Multas No Fiscales.	22,538,245	25,669,501
	b) Multas Administrativas No Fiscales (Receptorias).	5,560	28,743
	c) Multas Administrativas No Fiscales (Direcciones de Finanzas Municipales).	120,950	459,085
6.1.3	INDEMNIZACIONES.	1,100,742	1,841,496
6.1.4	REINTEGROS.	1,519,410	380,219
6.1.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS.	12,439,421	1,428,215
6.1.6	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	-	-
6.1.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES.	-	-
6.1.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS.	800,979	368,609
6.1.9	OTROS APROVECHAMIENTOS.	107,951	83,098,128
6.1.10	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	-	-

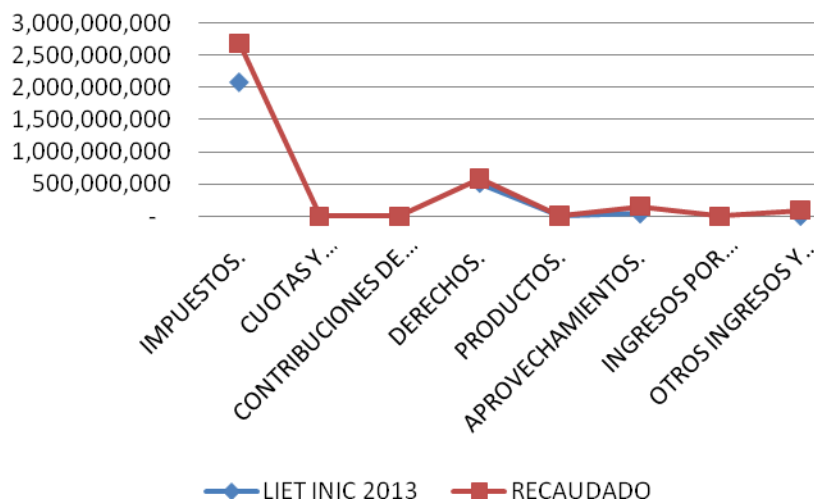
FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO



OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>IX. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.</b>	-	<b>93,176,465</b>
<b>9.1 INGRESOS FINANCIEROS.</b>	-	<b>93,176,465</b>
9.1.1 INTERESES GANADOS	-	93,176,465
9.1.1.01 RECURSOS ESTATALES	-	93,176,465

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO

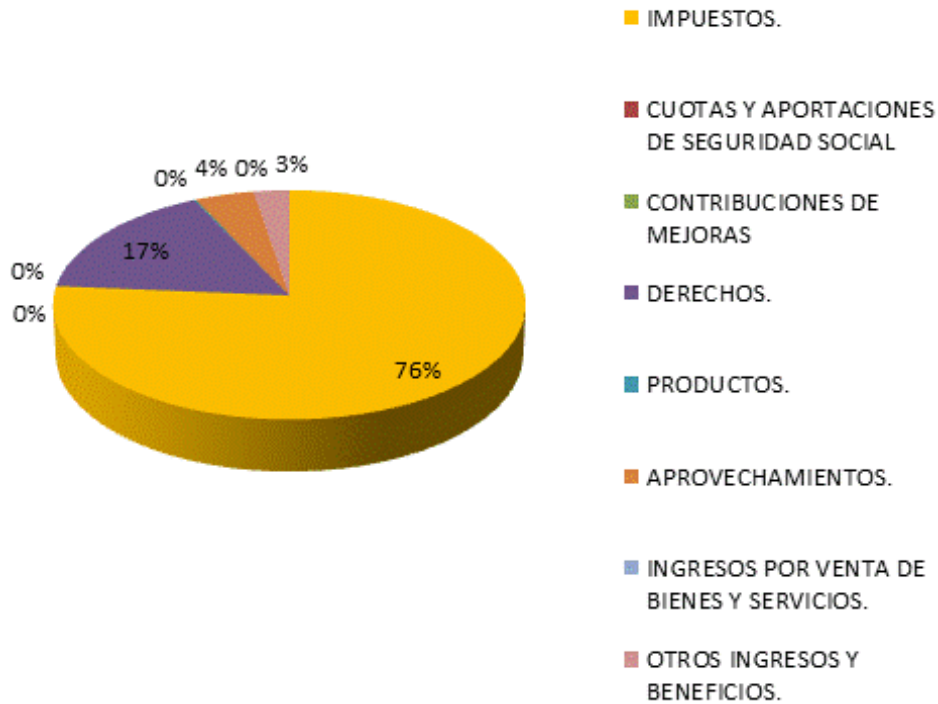
### Ingresos Estatales LIET vs Recaudado



Los ingresos estatales recaudados durante el ejercicio 2013, se integraron por los conceptos de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros Ingresos y Beneficios



## Ingresos Estatales



### Ingresos federales

Los ingresos federales al cierre del ejercicio alcanzaron los 38 mil 577 millones 87 mil 907 pesos, lo que representó un 13.6 por ciento de crecimiento en relación a lo previsto en la Ley de Ingresos

RAMO 28 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO		LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>RAMO 28</b>		<b>17,405,865,834</b>	<b>18,686,610,849</b>
<b>VI</b>	<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>17,405,865,834</b>	<b>18,521,045,825</b>
6.1.	Fondo General de Participaciones	13,848,825,763	14,613,182,075
6.2.	Fondo de Fomento Municipal	511,448,482	549,174,126
6.3.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	150,432,520	183,986,698
6.4.	Fondo de Fiscalización	1,669,210,897	1,726,229,529
6.5.	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,225,948,172	1,321,485,445
6.6.	Fondo de Compensación	-	126,987,952
	<b>FEIEF</b>	-	<b>165,565,024</b>
	Fondo General de Participaciones	-	154,569,387
	Fondo de Fomento Municipal	-	3,256,790
	Fondo de Fiscalización	-	5,547,450
	FEIEF Productos financieros 2009	-	1
	FEIEF Productos financieros 2011	-	8
	FEIEF Productos financieros 2012	-	5,177
	FEIEF Productos financieros 2013	-	2,186,211

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO



<b>RAMO 33</b>		
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>		
<b>(CIFRAS EN PESOS)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>LIET INIC 2013</b>	<b>RECAUDADO</b>
<b>APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)</b>	<b>11,619,179,391</b>	<b>11,937,067,649</b>
Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores Ramo General 33	-	3,813,632
Productos Financieros del ejercicio actual	-	25,863,742
Recuperaciones de Seguros	-	551,419
1 -Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	6,418,733,625	6,619,553,129
1.1.- Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	18,552
1.2.- Productos Financieros del ejercicio actual	-	12,541,923
1.3.- Recuperaciones de Seguros	-	-
2 -Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud	1,837,284,735	1,934,121,052
2.1.- Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	1,612,112
2.2.- Productos Financieros del ejercicio actual	-	6,513,826
2.3.- Recuperaciones de Seguros	-	551,419
3 a) -Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal	124,654,217	123,582,825
3.1 a) Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	4,048
3.2 a) Productos Financieros del ejercicio actual	-	298,649
3 b) -Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	903,845,340	896,077,452
4 -Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,014,027,000	1,082,846,094
4.1.- Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	-
4.2.- Productos Financieros del ejercicio actual	-	232
5 a) -Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	164,134,215	170,578,307
5.1 a) Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	838,946
5.2 a) Productos Financieros del ejercicio actual	-	289,185
5 b) -Fondo de Aport. Múltiples para la Infraestructura Educativa Basica	140,296,461	151,370,158
5.1 b) Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	8,622
5.2 b) Productos Financieros del ejercicio actual	-	432,659
5 c) -Fondo de Aport. Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior	112,125,153	80,198,802
5.1 c) Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	3,779
5.2 c) Productos Financieros del ejercicio actual	-	-
6 a) -Fondo de Aport. para la Educación Tecnológica (FAETA Tecnológico)	85,006,131	87,234,890
6.1 a) Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	23,898
6.2 c) Productos Financieros del ejercicio actual	-	43,740
6 b) -Fondo de Aport. para la Educación de Adultos (FAETA IEAT)	62,979,744	62,686,294
6.1 b) Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	20
6.2 b) Productos Financieros del ejercicio actual	-	-
7 -Fondo de Aport. para la Seguridad Pública de las Entidades y DF	173,513,607	178,953,302
7.1.- Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	866,552
7.2.- Productos Financieros del ejercicio actual	-	2,027,285
8 -Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	582,579,163	519,636,551
8.1.- Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	437,102
8.2.- Productos Financieros del ejercicio actual	-	3,716,242

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.

CIFRAS CON REDONDEO



**APORTACIONES FEDERALES EN FUNCIONES COMPARTIDAS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>8.3 CONVENIOS (APORTACIONES FEDERALES EN FUNCIONES COMPARTIDAS)</b>	<b>4,825,000,000</b>	<b>7,130,761,486</b>
Ingresos Federales en Funciones Compartidas	4,800,000,000	7,121,945,902
Productos Financieros de Ingresos Federales en Funciones Compartidas	25,000,000	8,815,583
1.1.- Convenios de Desarrollo Agropecuario		13,329,763
1.2.- Prods. Fins. de Convenios de Desarrollo Agropecuario		3,126
2.1.- Convenios de Infraestructura		646,425,816
2.2.- Prods. Fins. De Convenios Infraestructura		1,830,530
3.1.- Convenios de Educación		4,113,346,798
3.2.- Prods. Fins. de Convenios de Educación		4,263,250
4.1.- Convenios de Salud		1,916,342,159
4.2.- Prods. Fins. Convenios Salud		2,222,226
5.1.- Convenios de Seguridad Pública		199,156,270
5.2.- Prods. Fins. de Convenios de Seguridad Pública		360,662
6.1.- Convenios de Turismo		52,260,800
6.2.- Prods. Fins. de Convenios de Turismo		87,763
7.1.- Convenios de Modernización Administrativa		-
7.2.- Prods. Fins. de Convenios de Modernización Administrativa		0
8.1.- Convenios de Desarrollo Económico		19,758,296
8.2.- Prods. Fins. de Convenios de Desarrollo Económico		360
9.1.- Convenios de CAPUFE		18,324,787
9.2.- Prods. Fins. de Convenios de CAPUFE		11,431
10.1.- Convenios de Asistencia Social		7,769,244
10.2.- Prods. Fins. de Convenios de Asistencia Social		13,304
11.1.- Convenios de Medio Ambiente y Recursos Naturales		130,262,536
11.2.- Prods. Fins. de Convenios de Medio Ambiente y Recursos Naturales		22,377
12.1.- Convenios Deportivos		-
12.2.- Prods. Fins. de Convenios Deportivos		-
13.1.- Convenios de Desarrollo Social		-
13.2.- Prods. Fins. de Convenios de Desarrollo Social		-
14.1.- Convenios de la Sría. de Contraloría		-
14.2.- Prods. Fins. de Convenios de la Secretaría de Contraloría		-
15.1.- Convenios de Aportaciones Municipales		-
15.2.- Prods. Fins. de Aportaciones Municipales		-
16.1.- Convenios de Cultura		4,969,434
16.2.- Prods. Fins. de Convenios de Cultura		554

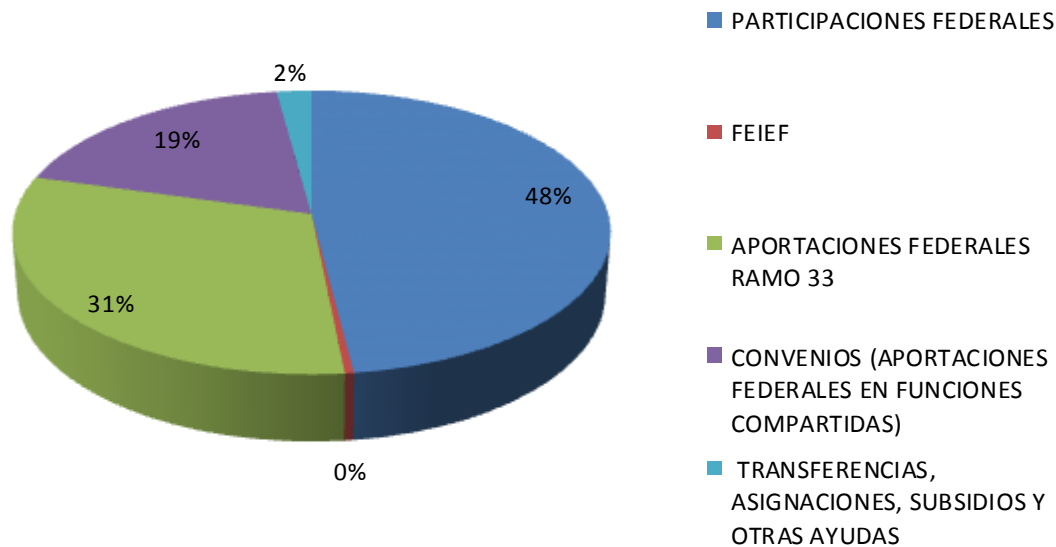
FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO



APORTACIONES FEDERALES EN FUNCIONES COMPARTIDAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	LIET INIC 2013	RECAUDADO
<b>IX. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>91,985,770</b>	<b>822,647,924</b>
1.1.- Productos Financieros de Recursos recibidos en años anteriores	-	34,582
1.2.- Fondo Metropolitano	45,300,000	100,000,000
1.3.- Productos Financieros del Fondo Metropolitano	-	4,008
1.4.- Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, Alum. Púb., Reh. De infraest. Ed	36,759,220	101,487,739
1.5.- Prods. Fins. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, Alum. Púb., Reh. De	-	1,295
1.6.- Fondo p/la Accesibilidad en el Transporte Púb. p/las Personas c/Discapacidad	9,926,550	10,756,536
1.7.- Programas Regionales	-	540,101,342
1.7.1.- Prods. Fins. de los Programas Regionales 2013	-	1,169,165
1.8.- Programas de Desarrollo Regional	-	17,000,000
1.9.- Prods. Fins. de los Programas de Desarrollo Regional	-	72,101
2.0.- Saneamiento de las Finanzas del Estado	-	50,000,000
2.1.- Prods. Fins. del Saneamiento de las Finanzas del Estado	-	520,745
Provisiones para la Armonización Contable 2013	-	1,500,000
Prods. Fins. De Provisiones para la Armonización Contable 2013	-	411

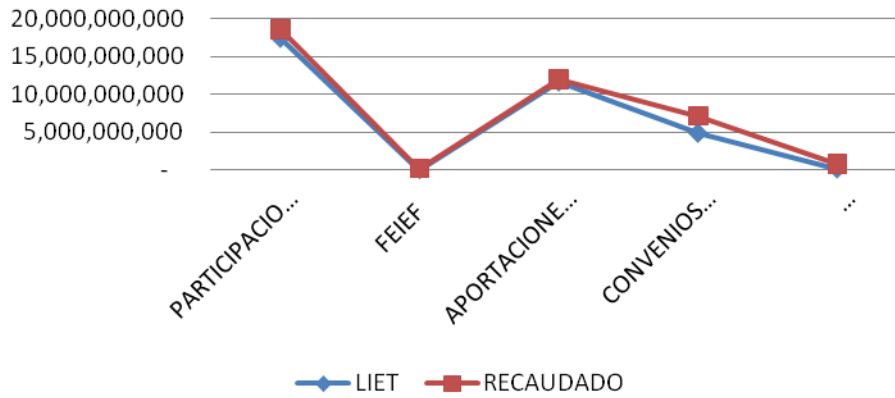
FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE.  
CIFRAS CON REDONDEO

## Composición de los Ingresos Federales





## Tendencia de los Ingresos federales LIET vs Recaudado



Los Ingresos por concepto de Participaciones Federales (Ramo 28) fueron de 18 mil 686 millones 610 mil 849 pesos, que comparados con los 17 mil 405 millones 865 mil 834 pesos de la Ley de Ingresos, hubo un aumento de 1 mil 280 millones 745 mil 15 pesos, lo que representó un 7.3 de crecimiento en este renglón.





### III. Egresos

El Presupuesto modificado al 31 de diciembre ascendió a 41 mil 178 millones 273 mil 389 pesos superando al Presupuesto inicial en un 12.6 por ciento, de los cuales se ejercieron 39 mil 601 millones 433 mil 79 pesos. Cabe mencionar que esta cifra considera los recursos por concepto de refrendos y economías de años anteriores.

El gasto Programable al cierre del ejercicio, ascendió a 32 mil 725 millones 931 mil 804 pesos, cifra superior en un 14.6 por ciento con respecto al Autorizado inicial. El ejercicio del Gasto programable fue de 31 mil 163 millones 355 mil 448 pesos. En este renglón se incluyen las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones del Poder Ejecutivo incluyendo sus órganos desconcentrados, organismos descentralizados y paraestatales; del Poder Legislativo; del Poder Judicial y, de los órganos autónomos: El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el Tribunal Electoral de Tabasco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En relación al Ejercicio del Gasto Neto Total el Gasto programable representó un 78.7 por ciento.

En el Gasto No Programable se agruparon los rubros de gasto con un comportamiento incierto, como el Servicio de la Deuda, el cual depende del comportamiento de variables como las tasas de interés y el tipo de cambio, o las participaciones federales y estatales a los Municipios, que se determinan con base en el comportamiento de los ingresos públicos, estos gastos representaron un ejercicio final del 21.3 por ciento con respecto del Gasto Neto Total.

Del Gasto Neto Total, 77.1 por ciento del Presupuesto total se destinó al Poder Ejecutivo, el 1.1 por ciento al Poder Judicial, el 0.9 por ciento al Poder Legislativo y el 0.5 por ciento a los Órganos Autónomos.

El gasto no programable, que constituyó el 20.5 por ciento del Presupuesto modificado del gasto neto total, ascendió a la cantidad de 8 mil 452 millones 341 mil 586 pesos, de los cuales, a los municipios les correspondió 7 mil 790 millones 635 mil 478 pesos, constituidos por participaciones, aportaciones y transferencias; el resto, 661 millones 706 mil 108 pesos se destinó al servicio de la deuda y otros adeudos y pasivos de ejercicios fiscales anteriores.

En términos de participación, siguiendo con el análisis del gasto no programable, el 18.9 por ciento del presupuesto modificado del gasto neto total se destinó a los municipios y el 1.6 por ciento, al costo financiero de la deuda pública.



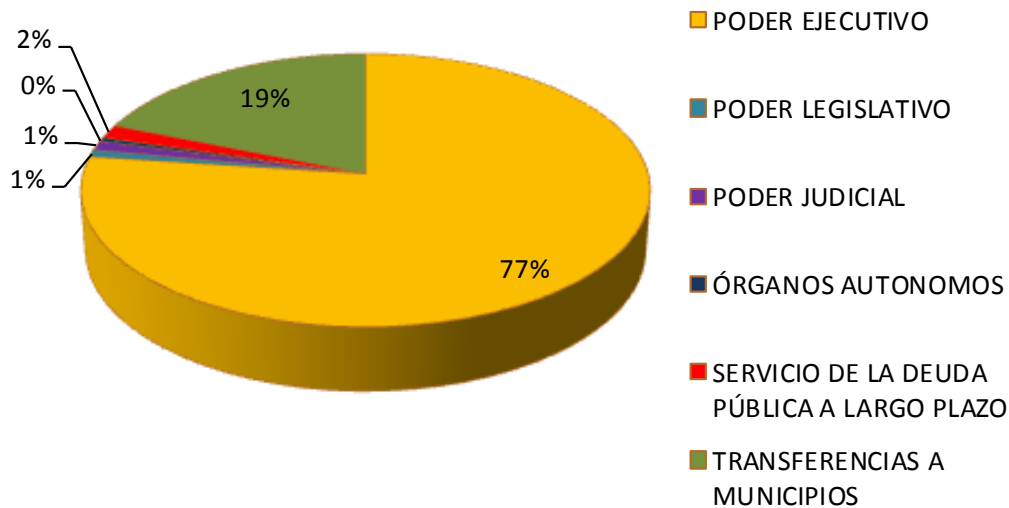
**GASTO NETO TOTAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	APROBADO VS MODIFICADO (%)	MODIFICADO (%)	EJERCIDO (%)
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>36,566,739,442</b>	<b>41,178,273,389</b>	<b>39,601,433,079</b>	<b>12.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>28,565,929,776</b>	<b>32,725,931,804</b>	<b>31,163,355,448</b>	<b>14.6</b>	<b>79.5</b>	<b>78.7</b>
PODER EJECUTIVO	27,638,284,480	31,731,605,739	30,177,954,536	14.8	77.1	76.2
PODER LEGISLATIVO	315,116,294	350,943,640	350,943,640	11.4	0.9	0.9
PODER JUDICIAL	425,482,424	455,178,998	446,253,845	7.0	1.1	1.1
ÓRGANOS AUTONOMOS	187,046,577	188,203,427	188,203,427	0.6	0.5	0.5
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>8,000,809,666</b>	<b>8,452,341,586</b>	<b>8,438,077,631</b>	<b>5.6</b>	<b>20.5</b>	<b>21.3</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO 1)	1,236,309,630	661,706,108	647,442,153	46.5	1.6	1.6
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	6,764,500,036	7,790,635,478	7,790,635,478	15.2	18.9	19.7

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACI F

Nota 1: Se incluyen otros adeudos y pasivos de ejercicios fiscales anteriores

## Gasto Neto Total





## Poder Ejecutivo

El presupuesto modificado al 31 de diciembre para el Poder Ejecutivo ascendió a la cantidad de 31 mil 731 millones 605 mil 739 pesos, manifestando una variación de 14.8 por ciento respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto asignado al 31 de diciembre a la administración centralizada ascendió a 24 mil 56 millones 434 mil 837 pesos, 1 mil 512 millones 640 mil 485 pesos se destinó a la operación de los órganos desconcentrados, 6 mil 157 millones 836 mil 834 pesos a los organismos descentralizados y 4 millones 693 mil 582 pesos al APITAB como empresa de participación estatal mayoritaria.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PODER EJECUTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)			
DEPENDENCIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>27,638,284,480</b>	<b>31,731,605,739</b>	<b>30,177,954,536</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</b>	<b>21,203,694,186</b>	<b>24,056,434,837</b>	<b>22,780,519,190</b>
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	25,914,715	0	0
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		17,415,626	17,415,626
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	40,628,368	156,921,971	156,921,971
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	0	16,355,579	16,355,579
GUBERNATURA	57,783,514	71,909,953	71,909,953
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	291,288,268	0	0
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	777,086,821	676,443,159	634,763,470
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		853,601,276	853,601,276
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1,102,745,586	0	0
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS	165,748,643	0	0
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	352,492,486	197,654,518	197,654,518
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	76,769,817	70,411,158	65,906,158
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESCA	652,060,183	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO		382,002,691	381,002,691
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	290,329,810	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		408,928,063	385,636,093
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		296,514,848	236,655,930
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9,099,219,777	11,027,526,832	10,834,334,904
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL		273,064,484	167,638,438
SECRETARÍA DE GOBIERNO	203,162,418	291,287,081	288,400,764
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS		507,739,290	363,846,912
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	52,024,122	0	0



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS		378,159,825	377,579,825
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	94,154,656	0	0
SECRETARÍA DE SALUD	5,906,993,556	6,523,645,650	5,923,977,373
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,905,086,975	1,736,418,424	1,636,483,299
SECRETARÍA DE TURISMO	110,204,471	0	0
SECRETARÍA TÉCNICA	0	170,434,409	170,434,409
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>1,227,178,871</b>	<b>1,512,640,485</b>	<b>1,435,948,158</b>
CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO	89,660,543	84,579,476	84,579,476
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO	47,035,949	94,739,399	63,702,787
COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	30,929,111	19,630,488	19,174,283
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TABASCO	5,593,154	14,338,760	14,338,760
COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	7,769,746	4,032,616	4,032,616
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA	14,470,353	11,707,153	11,707,153
COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL	7,636,448	5,153,822	5,153,822
DIF	475,096,104	484,081,211	445,211,562
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TABASCO	0	8,525,590	8,525,590
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO	83,798,148	33,951,615	33,951,615
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	247,389,687	427,136,137	427,136,137
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO	0	45,991,804	44,806,229
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	90,899,436	157,551,005	154,240,271
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	48,907,172	74,563,391	72,729,840
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	46,293,016	20,886,292	20,886,292
YUMKA	31,700,002	25,771,726	25,771,726



<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>5,202,711,424</b>	<b>6,157,836,834</b>	<b>5,956,793,606</b>
CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA	6,957,583	5,507,754	5,507,754
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO	1,299,054,031	1,573,036,398	1,573,036,398
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO	104,577,472	114,971,667	114,118,451
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO	284,054,920	299,479,093	299,479,093
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	680,617,666	840,212,565	669,193,609
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO	7,713,031	4,681,057	4,681,057
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO	17,400,000	23,286,855	20,430,855
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	132,683,416	126,592,122	114,764,636
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	39,133,502	54,897,730	52,626,401
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO	42,657,670	123,315,185	123,315,185
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA	190,505,974	184,307,310	184,307,310
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	19,655,601	15,473,695	15,473,695
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO	13,697,205	11,522,707	11,522,707
INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO	17,663,717	19,899,913	19,899,913
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	14,829,002	13,152,093	13,152,093
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA	50,909,688	49,919,718	49,919,718
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO	67,625,417	85,147,263	76,318,122
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA	47,568,930	51,529,624	51,471,323
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS	51,003,075	56,186,862	56,053,643
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA	49,952,783	54,629,580	54,420,257
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO	41,804,678	52,976,234	52,976,234
MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO	15,899,224	14,086,243	14,086,243
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	43,636,215	47,407,603	47,246,683
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	1,615,981,154	1,987,586,757	1,987,586,757
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO	41,679,475	25,815,104	25,815,104
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	29,126,864	28,563,646	27,914,535
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA	29,188,171	18,751,007	18,751,007
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	116,258,816	128,505,765	128,505,765
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO	103,575,238	117,707,898	117,707,898
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA	27,300,905	28,687,388	26,511,162
<b>EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>4,700,000</b>	<b>4,693,582</b>	<b>4,693,582</b>
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL	4,700,000	4,693,582	4,693,582



### Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica identifica cada renglón del gasto según su naturaleza económica y objeto, en gasto corriente y de capital. Esta clasificación permite medir la influencia que ejerce el gasto público sobre la economía, mostrando el tipo de demanda que realiza el sector público en bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de la administración o la producción.

En este sentido el gasto corriente ascendió a la suma de 6 mil 502 millones 460 mil 552 pesos y 34 mil 14 millones 106 mil 729 pesos. Se destinaron al Gasto de Capital

Cabe aclarar que en el Gasto de Capital se reflejan los importes de las nóminas de Educación y Salud, que fueron reconocidos en el Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio 2013, como inversión en los sectores educativos y los servicios de salud, permitiendo con ello el establecimiento de servicios de calidad que impulsan el desarrollo integral de las personas, como seres productivos para la sociedad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EN PESOS)**

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
<b>TOTAL</b>	<b>36,566,739,442</b>	<b>41,178,273,389</b>	<b>39,601,433,079</b>
<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>35,330,429,812</b>	<b>40,516,567,281</b>	<b>38,953,990,925</b>
GASTO CORRIENTE	5,980,928,289	6,502,460,552	6,428,440,540
GASTO DE CAPITAL	29,349,501,523	34,014,106,729	32,525,550,385
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,236,309,630</b>	<b>661,706,108</b>	<b>647,442,153</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1,236,309,630	661,706,108	647,442,153

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE

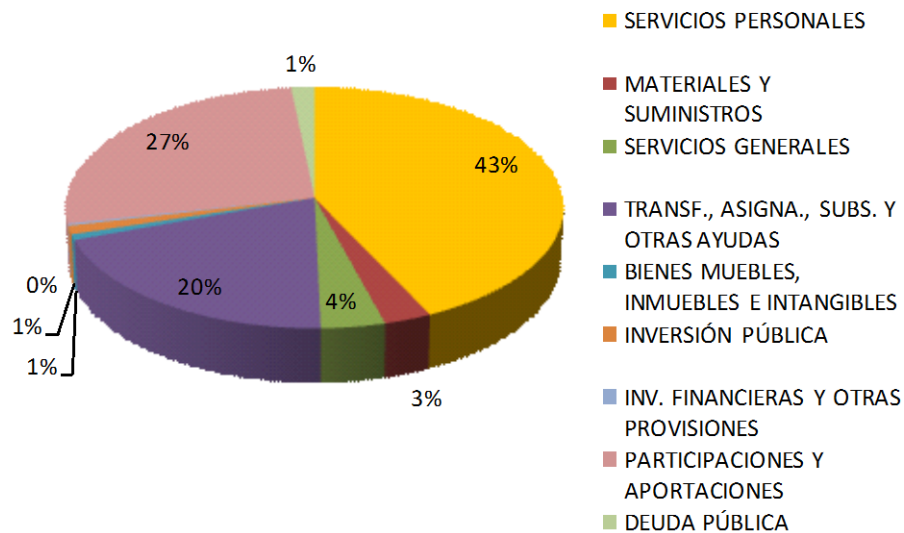


**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EN PESOS)**

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
<b>TOTAL</b>		<b>36,566,739,442</b>	<b>41,178,273,389</b>	<b>39,601,433,079</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,274,725,285	17,084,862,387	16,998,759,090
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,065,226,099	1,238,664,210	1,130,236,635
3000	SERVICIOS GENERALES	1,518,713,290	1,539,117,844	1,527,767,330
4000	TRANSF., ASIGNA., SUBS. Y OTRAS AYUDAS	5,863,738,240	7,880,397,855	7,842,929,797
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,475,789	407,292,579	291,212,669
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	252,421,614	768,607,700	450,070,638
7000	INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,949,999,714	187,892,555	109,332,010
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,385,129,781	11,409,732,151	10,603,682,756
9000	DEUDA PÚBLICA	1,236,309,630	661,706,108	647,442,153

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE

### Por capítulo de Gasto





**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE. DE 2013  
(CIFRAS EN PESOS)**

GASTO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
TIPO	CAPITULO			
<b>TOTAL</b>		<b>36,566,739,442</b>	<b>41,178,273,389</b>	<b>39,601,433,079</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>5,980,928,289</b>	<b>6,502,460,552</b>	<b>6,428,440,541</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,273,236,315	3,344,096,212	3,344,096,212
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	564,482,441	535,474,153	469,349,613
3000	SERVICIOS GENERALES	949,271,368	868,995,310	861,099,839
4000	TRANSF. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	1,044,159,380	1,596,379,114	1,596,379,114
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	474,792	474,792
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	149,778,784	3,332,010	3,332,010
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		153,708,961	153,708,961
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>29,349,501,523</b>	<b>34,014,106,729</b>	<b>32,525,550,385</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,001,488,969	13,740,766,174	13,654,662,878
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	500,743,659	703,190,057	660,887,022
3000	SERVICIOS GENERALES	569,441,921	670,122,533	666,667,490
4000	TRANSF. ASIGN. SUBS. Y OTRAS AYUDAS	4,819,578,860	6,284,018,741	6,246,550,683
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,475,789	406,817,788	290,737,877
6000	INVERSION PUBLICA	252,421,614	768,607,700	450,070,638
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,800,220,930	184,560,545	106,000,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,385,129,781	11,256,023,191	10,449,973,795
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>1,236,309,630</b>	<b>661,706,108</b>	<b>647,442,153</b>
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DEL PASIVO</b>		<b>1,236,309,630</b>	<b>661,706,108</b>	<b>647,442,153</b>

FUENTE: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE





## Clasificación Funcional del gasto

De acuerdo a las tendencias históricas el gasto en Desarrollo Social representó un 61.3 por ciento del presupuesto al cierre del ejercicio con una cifra de 25 mil 241 millones 604 mil 677 pesos que en un 15.8 por ciento fueron destinados a acciones de salud, y un 38.7 por ciento a funciones de educación.

Se destinó un presupuesto de 5 mil 613 millones 518 mil 87 pesos a la gestión gubernamental lo que en cifras porcentuales representó un 13.6 por ciento del presupuesto total.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUNCION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)						
FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO VS MODIFICADO (%)	MODIFICADO (%)	EJERCIDO (%)
			ACUMULADO			
	<b>36,566,739,442</b>	<b>41,178,273,389</b>	<b>39,601,433,079</b>	<b>12.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>1. GOBIERNO</b>	<b>5,274,949,641</b>	<b>5,613,518,087</b>	<b>5,438,909,298</b>	<b>6.4</b>	<b>13.6</b>	<b>13.7</b>
1.1 LEGISLACIÓN	326,441,620	364,658,701	364,658,701	11.7	0.9	0.9
1.2 JUSTICIA	1,511,733,746	1,411,111,571	1,356,658,141			3.4
1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	639,067,610	946,117,167	936,968,145	48.0	2.3	2.4
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,059,639,980	1,257,036,564	1,242,192,609	18.6	3.1	3.1
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	1,720,402,969	1,614,470,394	1,518,308,012	-6.2	3.9	3.8
1.9 OTROS SERVICIOS GENERALES	17,663,717	20,123,689	20,123,689	13.9	0.0	0.1
<b>2. DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>21,283,125,795</b>	<b>25,241,604,677</b>	<b>23,932,193,038</b>	<b>18.6</b>	<b>61.3</b>	<b>60.4</b>
2.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	807,504,324	1,149,894,017	868,437,986	42.4	2.8	2.2
2.2 VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	222,876,666	584,731,016	481,869,762	162.4	1.4	1.2
2.3 SALUD	5,906,993,556	6,525,753,057	5,924,489,042	10.5	15.8	15.0
2.4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	290,203,347	387,857,332	352,513,484	33.7	0.9	0.9
2.5 EDUCACIÓN	13,289,163,529	15,951,797,421	15,730,092,407	20.0	38.7	39.7
2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	766,384,373	567,668,747	519,433,733	-25.9	1.4	1.3
2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	73,903,088	55,356,625		0.2	0.1
<b>3. DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,759,508,455</b>	<b>1,558,103,791</b>	<b>1,465,283,910</b>	<b>-11.4</b>	<b>3.8</b>	<b>3.7</b>
3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	357,277,615	354,320,450	354,320,450	-0.8	0.9	0.9
3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	682,989,294	404,108,207	401,166,985	-40.8	1.0	1.0
3.3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		393,911	388,909		0.0	0.0
3.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		765,636	208,564		0.0	0.0
3.5 TRANSPORTE	248,278,486	236,104,998	212,502,990	-4.9	0.6	0.5
3.6 COMUNICACIONES	336,509,929	422,916,177	383,349,571	25.7	1.0	1.0
3.7 TURISMO	110,204,471	91,638,758	68,346,787	-16.8	0.2	0.2
3.8 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	24,248,661	47,855,653	44,999,653	97.4	0.1	0.1
<b>4. OTRAS</b>	<b>8,249,155,550</b>	<b>8,765,046,833</b>	<b>8,765,046,833</b>	<b>6.3</b>	<b>21.3</b>	<b>22.1</b>
4.1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA	1,235,277,630	536,099,433	536,099,433	-56.6	1.3	1.4
4.2 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	7,013,877,920	8,118,030,241	8,118,030,241	15.7	19.7	20.5
4.4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	110,917,160	110,917,160		0.3	0.3

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE



### Clasificación por Fuente de Financiamiento

El presupuesto final al cierre del ejercicio 2013, de recursos federales creció en un 23.3 por ciento con respecto al presupuesto inicial, lo que nos permitió llegar a la cifra de 20 mil 386 millones 970 mil 238 pesos. Estos recursos constituyen el 49.5 de los recursos de que dispuso el estado durante el ejercicio.

Los recursos estatales fueron por el orden los 20 mil 791 millones 303 mil 152 pesos que constituyeron el 50.5 del total del presupuesto modificado al final del ejercicio.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EN PESOS)						
TIPO DE RECURSO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	APROBADO VS MODIFICADO (%)	MODIFICADO (%)	EJERCIDO (%)
	36,566,739,442	41,178,273,389	39,601,433,079	12.6	100.0	100.0
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>20,030,574,282</b>	<b>20,791,303,152</b>	<b>20,663,322,194</b>	<b>3.8</b>	<b>50.5</b>	<b>52.2</b>
ESTATAL	20,030,574,282	20,791,303,152	20,663,322,194	3.8	50.5	52.2
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>16,536,165,160</b>	<b>20,386,970,238</b>	<b>18,938,110,885</b>	<b>23.3</b>	<b>49.5</b>	<b>47.8</b>
FEDERAL	287,507,790	226,083,598	112,397,348	-21.4	0.5	0.3
FEIEF -FONDO DE ESTABILIZACIÓN	0	38,371,545	38,371,545		0.1	0.1
RAMO 04 -GOBERNACIÓN	476,955,581	66,591,107	66,515,261	-86.0	0.2	0.2
RAMO 06 -HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	66,000,000	91,158,869	91,158,869	38.1	0.2	0.2
RAMO 08 -SAGARPA	250,000,000	12,873,558	12,873,558	-94.9	0.0	0.0
RAMO 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0	33,049,543	33,049,543		0.1	0.1
RAMO 10 -ECONOMÍA	5,500,000	42,019,096	42,019,096	664.0	0.1	0.1
RAMO 11-EDUCACIÓN	2,113,484,729	4,159,598,242	4,144,219,018	96.8	10.1	10.5
RAMO 12 -SALUD	1,564,986,293	2,054,524,433	1,576,025,376	31.3	5.0	4.0
RAMO 14-TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	24,500,000	0	0	-100.0	0.0	0.0
RAMO 16-MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES	214,666	603,254,849	440,039,893	280920.2	1.5	1.1
RAMO 20-DESARROLLO SOCIAL		35,699,052	35,699,052		0.1	0.1
RAMO 21-TURISMO	33,250,941	25,557,699	13,911,714	-23.1	0.1	0.0
RAMO 23-PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	91,985,770	779,374,994	578,719,773	747.3	1.9	1.5
RAMO 33-APORTACIONES	11,619,179,390	12,081,030,149	11,621,956,077	4.0	29.3	29.3
RAMO 36 -SEGURIDAD PÚBLICA	0	131,177,504	127,404,762		0.3	0.3
RAMO 38-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2,600,000	6,606,000	3,750,000	154.1	0.0	0.0

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. SISTEMA FINANCIERO ORACLE



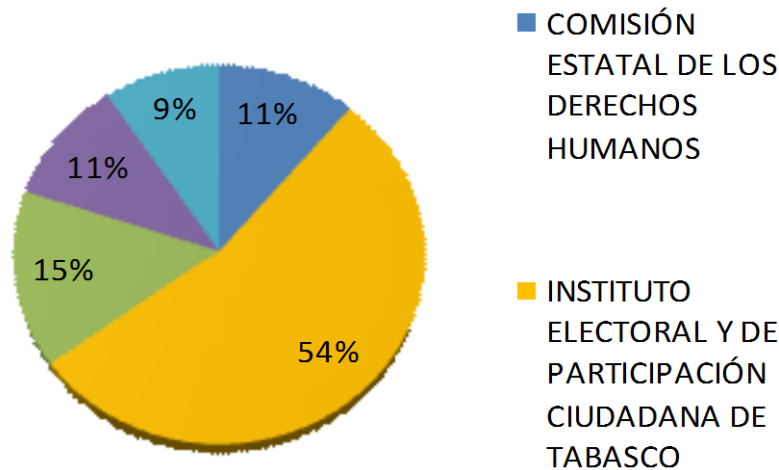
### Órganos Autónomos

Para 2013, los recursos programados para los Órganos Autónomos, fueron por la cantidad de 188 millones 203 mil 427 pesos, equivalente al 0.5 por ciento del gasto neto total. Esta cifra sufrió un ligero incremento en un 0.6 por ciento de su Presupuesto inicial.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EN PESOS)**

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	APROBADO VS MODIFICADO (%)	MODIFICADO (%)	EJERCIDO (%)
	187,046,577.00	188,203,427.00	188,203,427.00	0.6	100.0	100.0
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	21,000,000	20,997,262	20,997,262	0.0	11.16	11.16
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	100,000,000	101,270,494	101,270,494	1.3	53.81	53.81
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	28,546,577	28,546,577	28,546,577	0.0	15.17	15.17
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	20,000,000	19,904,634	19,904,634	-0.5	10.58	10.58
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO	17,500,000	17,484,460	17,484,460	-0.1	9.29	9.29

FUENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. SISTEMA FIN





## 6. DEUDA PÚBLICA

El saldo total de la deuda de largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2013 es de 6 mil 180.9 millones de pesos. La deuda pública estatal se compone por la deuda directa con un importe de 6 mil 180.9 millones de pesos, correspondiente al sector central, durante el cuarto trimestre de 2013 la deuda indirecta de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento fue cubierta en su totalidad.

**Deuda de Largo Plazo del Gobierno del Estado de Tabasco  
Por Tipo de Banca  
Al 31 de Diciembre de 2013  
(Cifras en pesos)**

<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>6,180,960,159</b>
<b>SECTOR PÚBLICO CENTRAL</b>	<b>6,180,960,159 (1)</b>
SANTANDER SERFN	171,350,802
BANORTE	1,478,209,452
BANAMEX	1,552,276,551
INTERACCIONES	1,000,000,000
BANOBRAS S.N.C. FONREC	1,319,430,177
BANOBRAS S.N.C.	659,693,178

FUENTE: (1) SISTEMA ORACLE FINANCIAL

LAS CIFRAS PUEDEN VARIAR POR REDONDEO

### Deuda Pública a largo plazo suscrita con Banobras (FONREC)

El 25 de Junio de 2011, se suscribe contrato de Deuda Directa con Banobras por **1 mil 434.4 millones de pesos** de acuerdo a los lineamientos del FONREC y en apego al Decreto No. 103 autorizado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 16 de mayo de 2011, con el objeto siguiente:

Destinar el importe del crédito, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el IVA en caso de que resulte aplicable, inversiones públicas productivas que se encuentren en los campos de atención de BANOBRAS, consistentes en cubrir las aportaciones de las co-participaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la primera disposición de los recursos del crédito, así como las pendientes de realizar por parte del acreditado al correspondiente fideicomiso FONDEN Estatal que el Estado tenga constituido, relativas en ambos casos a declaratorias de Desastre Natural emitidas por la Secretaría de Gobernación en el año 2010.

Por lo anterior, se realizaron disposiciones de la manera siguiente:



CREDITO AUTORIZADO	DISPOSICIONES		
	AL 31/12/2012 (TOTAL DISPOSICION 6 FICHAS)	DEL 01/01/2012 AL 31/08/2012 (TOTAL DISPOSICION EN 8 FICHAS)	GRAN TOTAL DISPUESTO (TOTAL DE FICHAS 14)
<b>1,434,406,226.00</b>			
<b>TOTAL DISPOSICION</b>	<b>747,604,430.94</b>	<b>571,825,746.00</b>	<b>1,319,430,176.94</b>

Esta Deuda está suscrita a un plazo de 240 meses (20 años), garantizando el capital en la fecha de vencimiento prevista en la FICHA de que se trate, con los recursos provenientes de la redención del bono o bonos cupón cero asociados a la misma, por lo que, el Acreditado se obliga a pagar mensualmente a BANOBRAS, desde la fecha en que ejerza cada disposición del crédito y hasta la total liquidación de la misma, intereses ordinarios sobre saldos insolutos considerando la tasa de interés que se pacte en la FICHA , para cada disposición del crédito compuesta por una Tasa Base más una Sobretasa.

El Estado afectó en el Fideicomiso el 3.3 por ciento mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas del crédito.

Deuda Pública a largo plazo, adquirida en diciembre de 2012.

Con fecha 17 de noviembre de 2012, el H. Congreso del Estado de Tabasco, autorizó al Ejecutivo del Estado mediante Decreto 223 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el Suplemento E 7325, la contratación de financiamientos de hasta 4 mil 130 millones de pesos autorizando como fuente de pago las participaciones federales que corresponden o corresponderán al Estado durante la vigencia del plazo de los financiamientos. Dicho monto incluye 2 mil 116 millones de pesos para refinanciamiento, así como 2 mil 014 millones de pesos para financiamientos nuevos destinados a inversión pública productiva.

Por lo anterior, se suscribieron contratos de Apertura de Crédito Simple con las instituciones siguientes:

INSTITUCION FINANCIERA	FECHA DE CONTRATACION (Según Contrato)	MONTO CONTRATADO (Según Contrato)	MONTO DISPUESTO	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO
BANAMEX	27-Nov-12	1,600,000,000.00	1,600,000,000.00	28-Nov-27	15 AÑOS
BANOBRAS	7-Dic-12	856,000,000.00	659,693,178.00	20-Dic-32	20 AÑOS
INTERACCIONES	13-Dic-12	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	12-Dic-22	10 AÑOS
<b>TOTALES</b>		<b>3,456,000,000.00</b>	<b>3,259,693,178.00</b>		

**Porcentaje de afectación para pago de la Deuda Pública a largo plazo.**

Hasta octubre de 2012, el Estado de Tabasco tenía afectado el 13.175 por ciento del Fondo General de Participaciones para garantizar el pago de Deuda a largo plazo con:



a)

Institución Financiera (Deuda a largo plazo)	Porcentaje de Afectación
Santander	2.000
Banorte	7.875
Banobras (FONREC)	3.300
Subtotal	13.175

A partir de noviembre 2012, y derivado de la contratación de Deuda a largo plazo autorizada por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, el porcentaje de afectación a las Participaciones Federales se incrementó hasta llegar a un total de 24.475 por ciento, integradas por:

b)

Institución Financiera (Deuda a largo plazo)	Porcentaje de Afectación
Banamex	4.800
Banobras	2.000
Interacciones	4.500
Subtotal	11.300
<b>a + b</b>	<b>24.475</b>



## 7.- Otros pasivos

Durante los primeros meses del ejercicio 2013, se revisó la documentación de la Entrega - Recepción de la Administración 2007-2012, así como documentación que fue llegando a la Secretaría de Planeación y Finanzas por las diferentes dependencias y órganos de la Administración Pública del Estado de Tabasco; en donde se identificaron otros pasivos no registrados en la Cuenta Pública 2012, ni respaldados con presupuesto 2013, estos en adición a la deuda pública a largo plazo.

Estas cifras han venido modificándose conforme a las revisiones realizadas por los Órganos fiscalizadores estatales y federales, como se detalla a continuación:

- Al cierre del ejercicio fiscal 2012, se detectó un faltante en cuentas bancarias correspondientes a diversos programas y convenios federales que importaban un monto de **1 mil 918.5 millones de pesos**. Durante este año la Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió de los recursos estatales un monto de 166.3 millones de pesos, para atender las obligaciones correspondientes a estos conceptos, incluyendo reintegros a la Federación.
- Derivado de la Auditoría No. 388 denominada FONDEN, recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Tabasco de la Cuenta Pública 2012, la Auditoría Superior de la Federación, confirmó el pasivo en Aportaciones Estatales convenidas en el FONDEN IX, X y XI de los convenios firmados por el Estado con la Federación; determinando en sus Observaciones Preliminares, un importe de **2 mil 361.2 millones de pesos**. Estos adeudos no cuentan con suficiencia financiera para su liquidación.
- Derivado de la Auditoría HCE/OSFE/1275/2013 el Órgano Superior de Fiscalización confirmó el pasivo de Deudas no registradas del Sector Salud determinando en Pliego de Cargos, enviado a la Secretaría de Planeación y Finanzas en fecha 18 de septiembre de 2013, un importe de **217 millones de pesos**. Estos adeudos corresponden a endeudamientos no autorizados, contraídos por los hospitales del Sector Salud que no cuentan con suficiencia financiera para su liquidación.
- Convenios firmados con la Federación por **2 mil 224.5 millones de pesos**, sin suficiencia financiera para cubrirlos, los cuales pueden ser exigibles en su totalidad.
- Por concepto de Pago de Aportaciones del **5 por ciento**, correspondientes al sexto bimestre de 2012, la Subdirección de Finanzas del ISSSTE por medio del oficio número SF/213/482 de fecha 09 de mayo de 2013, notificó al Gobierno del Estado de Tabasco un adeudo de la Secretaría de Educación del Estado por la cantidad de **21.4 millones de pesos**.
- Por la ministración de las Participaciones Federales correspondientes a noviembre de 2012 debió haberse realizado un pago en diciembre de 2012 de ajuste por **72.1 millones de pesos**. La omisión de este pago a la Federación, ocasionó que fuera descontado al Estado de sus participaciones correspondientes al mes de enero de 2013.
- Por concepto de cuotas y aportaciones del ISSSTE de la Secretaría de Educación del Estado, quedaron pendientes de pago correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2012, **51.9 millones de pesos**. La omisión de este pago a la Federación,



ocasionó que fuera descontado al Estado de sus participaciones correspondientes al mes de marzo de 2013.

- Por concepto de Recuperación de Créditos de la Secretaría de Educación del Estado, correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2012 el ISSSTE notificó según oficio número SF/213/560 de fecha 09 de mayo de 2013 un adeudo por **10.8 millones de pesos**. La omisión de este pago a la Federación, ocasionó que fuera descontado al Estado de sus participaciones correspondientes en 2013.
- En el Acta de Entrega-Recepción del ejercicio 2012, quedaron relacionados documentos por pagar por un monto de **2 mil 320.4 millones de pesos**, que corresponden a adeudos con proveedores de bienes y servicios, deductivas realizadas no pagadas, adeudos por arrendamientos, recursos no pagados a dependencias y fideicomisos, entre otros. Durante 2013 se han venido amortizando estos pasivos, teniendo un saldo por pagar al 31 de diciembre de 1 mil 518.3 millones de pesos. Es importante mencionar que estos adeudos no tenían al inicio de esta administración suficiencia financiera para su liquidación, motivo por el cual no han sido solventados en su totalidad.
- Adeudos manifestados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por **862.4 millones de pesos**. A principios del año, se realizó con la CFE la conciliación de estos pasivos, de los cuales se determinó un saldo de **40.4 millones de pesos**, correspondiente a adeudos de las dependencias y entidades de la Administración Pública el cual se pagó; quedando un pasivo de **802.8 millones de pesos** correspondientes al convenio de colaboración “Acuerdo por Tabasco”.
- Adeudos de la Secretaría de Educación del Estado con el Servicio de Administración Tributaria por concepto de Impuesto Sobre la Renta y otras obligaciones fiscales desde 2009, por **1 mil 851.6 millones de pesos**. Dicho monto no incluía actualizaciones ni recargos. La Secretaría de Planeación y Finanzas inició los trabajos de conciliación con la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del estado, logrando en el mes de noviembre, acuerdos con los que se accedió al beneficio fiscal que señala el Artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2013 aplicándose la condonación de los adeudos no enterados del Impuesto Sobre la Renta; realizando un pago total de **70.1 millones de pesos**. Con esto se regularizaron las obligaciones fiscales contraídas desde el ejercicio 2009.





## 8.- Fideicomisos

Los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (Art. 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público), se relacionan a continuación:

**Fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones destinado a los asegurados del ISSET.** El objetivo de este fideicomiso fue la creación de un fondo destinado al pago de pensiones y jubilaciones de los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, es un fideicomiso de inversión y administración y fue creado el 24 de julio de 2000.

**Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago (AGROTAB).** Este fideicomiso fue constituido mediante contrato celebrado el 11 de julio de 2002, de carácter irrevocable, con la filosofía y mística en el sentido de que se instituyera para brindar apoyos a los sectores productivos organizados del Estado de Tabasco, básicamente para las actividades de producción primaria, acopio y comercialización, infraestructura productiva, agroindustrias, pagos de servicios técnicos y de patentes. El objetivo primordial del mismo fue la creación de un mecanismo de fuente alternativa de pago para asegurar el pago del porcentaje determinado por el comité técnico de las amortizaciones del crédito a favor de los fideicomisarios en los proyectos agropecuario, pesquero, forestal y agroindustriales. Este Fideicomiso es financiado por aportaciones realizadas por el fideicomitente.

**Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-poniente del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa.** El 2 de agosto de 2005 fue creado el fideicomiso de inversión, administración y fuente de pago para el fondo del rescate urbano de la zona sur-poniente del centro histórico de la ciudad de Villahermosa con el fin de rescatar los valores culturales y rehabilitar los aspectos urbanos arquitectónicos, restaurando el orden y la convivencia entre la población asentada y los visitantes de la zona. Fungiendo como fideicomisarios el mismo fideicomitente a través de las dependencias que forman parte de la administración pública estatal.

**Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica (CONACYT).** Este fideicomiso fue creado el 23 de abril de 2002 y su función principal es la de administrar los recursos destinados a fomentar y canalizar apoyos a las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos de interés para el Estado libre y soberano de Tabasco. Los fideicomitentes son el gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías.

**Fideicomiso Creando Empresarios.** La finalidad de este fondo es la de fomentar la transformación económica del municipio del Centro, potenciando las capacidades de los recién egresados de las instituciones públicas y privadas de educación superior, otorgándole apoyo financiero para la constitución de sus propias empresas, este fideicomiso fue creado el 23 de septiembre de 2002. Los fideicomitentes de este fondo son el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, el Gobierno del Estado, la Universidad Tecnológica de Tabasco y las universidades públicas o privadas con residencia en el municipio del Centro, que aporten recursos al patrimonio del fideicomiso.

**Fideicomiso Escuelas de Calidad.** El fideicomiso de inversión Escuelas de Calidad fue creado el 24 de septiembre del 2001 como un mecanismo para administrar los recursos destinados a la construcción de espacios educativos, mobiliario, equipo y/o acervo bibliográfico, así como al mantenimiento de espacios educativos, equipos y adquisición de materiales didácticos y de apoyo y demás componentes



que fortalezcan las actividades de enseñanza y de aprendizaje, los fideicomisarios son todas las escuelas de educación primaria dependientes de la Secretaría de Educación del Estado, seleccionadas para participar en el programa de Escuelas de Calidad.

**Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Mujer (FAM-MUJER).** El objetivo primordial de este fideicomiso de apoyo a la mujer es la de crear un fondo para destinarlo al pago de gastos que se generen por fomentar el desarrollo de las mujeres en el Estado de Tabasco mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros, así como de crear un mecanismo alternativo de pago para asegurar el pago del porcentaje que determine por escrito el comité técnico de las amortizaciones de los créditos a favor de los fideicomisarios. Este fondo cuenta con dos tipos de fideicomisarios, los fideicomisarios “A” integrados por el Banco Mercantil del Norte y /o las instituciones bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las beneficiarias del Estado de Tabasco y los fideicomisarios “B” compuestos el Gobierno del Estado de Tabasco por conducto de cualquiera de sus Secretarías, este fideicomiso fue creado el 8 de septiembre de 2005.

**Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).** El objetivo del fideicomiso de administración e inversión es el de fomentar y desarrollar a las empresas de la entidad, dedicadas a actividades económicas consideradas en el art. 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco. Los fideicomisarios son las empresas de Tabasco dedicadas a actividades económicas consideradas en el ordenamiento citado.

**Fideicomiso para el desarrollo de la Región Sur-Sureste (FIDESUR).** Este fideicomiso fue creado el 7 de diciembre de 2001 y tiene como finalidad administrar los recursos a efecto de que se destinen a fomentar y canalizar apoyos a estudios y proyectos que hayan sido identificados por los gobiernos de los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Veracruz como detonadores de desarrollo económico y social de la región Sur Sureste de México. Los fideicomitentes son los mismos estados integrantes de la región Sur Sureste.

**Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB).** El objetivo de este fideicomiso es el de garantizar en forma complementaria a las instituciones de crédito, bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las empresas de personas físicas y jurídicas colectivas que realicen actividades de los sectores industrial, comercial y de servicios en el Estado de Tabasco y, en su caso, pagar en la proporción que corresponda y hasta por el importe del patrimonio fideicomitado, los créditos elegibles por el programa. Este fideicomiso fue creado el 28 de marzo de 2000.

**Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB).** Este fideicomiso fue creado el 30 de marzo de 2007, siendo su objetivo primordial el de incentivar la inversión de capital en el Estado de Tabasco en las actividades económicas consideradas como prioritarias, entre las cuales están las industriales, comerciales y de servicios.

**Fideicomiso de Programas Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco (FOAPES).** El objetivo de este fideicomiso radica en la administración de los recursos que forman parte del patrimonio que se destinará a la creación de un fondo para otorgar por única vez hasta \$4,600.00 por persona para la adquisición de un paquete informático para los integrantes del magisterio de educación básica que presten sus servicios al Gobierno del Estado de Tabasco. Este fideicomiso fue creado el 19 de marzo de 2002 fungiendo como



fideicomisarios los maestros de educación básica afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Tabasco.

**Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB).** El fondo de contingencias fue creado el 10 de diciembre de 2003 como un instrumento para establecer un mecanismo financiero ágil y transparente para ejercer los recursos que integren el patrimonio de este, para la prevención, atención y reparación de daños causados por desastres naturales, los fideicomisarios son el Gobierno del Estado de Tabasco y municipios afectados para que reciban obras, adquisiciones y servicios, que se paguen con cargo al patrimonio del mismo fideicomiso.

**Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE).** Este fideicomiso de administración e inversión fue creado el 23 de marzo de 1996 como un mecanismo para distribuir fondos para aumentar progresivamente el ingreso de los productores, incrementar la producción agropecuaria, producir suficientes alimentos básicos para la población y fomentar la exportaciones de productos del campo, con el fin de recuperar la rentabilidad del campo, considera dos tipos de fideicomisarios, las organizaciones de productores se clasifican como fideicomisarios “A” y el Gobierno del Estado de Tabasco como fiduciarios “B”, el cual al mismo tiempo es el fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista Tabasco (FOGAMU TABASCO).** Este fideicomiso tiene como finalidad crear un fondo del que se dispondrá para cubrir al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios “FEGA” las garantías que éste pague a los intermediarios financieros, a la financiera rural y a los fideicomisarios en segundo lugar para apoyar la detonación de créditos en el Estado de Tabasco para fomentar el desarrollo de los productores del sector agropecuario, pesquero y forestal y agroindustrial de Tabasco y cualquier otra actividad económica lícita del sector rural del Estado. Fue creado el 31 de diciembre de 2007 considerando a FEGA fideicomisario en primer lugar y como fideicomisario en segundo lugar a las personas físicas o morales que funcionen bajo un esquema de garantía a los productores agropecuarios del Estado de Tabasco así como las instituciones de banca múltiple, financiera rural, SOFOMES, Uniones de crédito, para financieras u otros intermediarios financieros.

**Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco. (FOGATAB).** Este fondo de inversión fue creado como un fondo de garantía en forma complementaria y, en su caso, pagar en la proporción que corresponda los financiamientos viables que los fideicomisarios reciban de la banca comercial. La garantía complementaria es la cantidad reservada del patrimonio del fideicomiso destinada a responder ante el fideicomisario por un eventual incumplimiento de pago de los créditos otorgados a productores rurales del Estado. Fue creado el 31 de mayo de 1994 siendo fideicomisarios “A” las instituciones financieras que integran el sistema financiera mexicano e intermediarios financieros que otorguen créditos a los fideicomisarios “B”, los cuales se encuentran integrados por los productores individuales u organizados en grupos con proyectos viables que no cuenten con garantía suficiente.

**Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Tabasco (FONDEN).** La finalidad del Fondo de Desastre Naturales es el atender, recepcionar y desembolsar los recursos destinados por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado vía subsidio, para la atención de los daños provocados por desastres naturales, llevando a cabo programas y medidas coincidentes con las del Gobierno Federal en materia de prevención y de atención a los efectos de desastres naturales. Este fondo fue creado el 11 de octubre



de 1999 fungiendo como fideicomitentes adherentes los municipios que sean afectados por un desastre natural.

Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET). El fideicomiso de inversión Fondo Empresarial de Tabasco fue creado el 30 de octubre de 2002 para fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y medianas empresas establecidas o por establecerse en el Estado de Tabasco. Con apoyos financieros directos, recuperables y no recuperables, para su creación o consolidación mediante la inversión productiva, siempre y cuando, contribuyan a la generación de empleos. El fideicomitente es el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas el cual figura a su vez como fideicomisario así como las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa.** El Fondo Metropolitano establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio de 2009, fue creado para financiar la ejecución de programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que apoyen a: 1) impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; b) coadyuvar a la viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y c) incentivar la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas; bajo estos argumentos se creó el Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa en el año de 2009. El financiamiento de este fideicomiso es realizado por las aportaciones efectuadas por el fideicomitente, los recursos que en su caso otorgue el Gobierno Federal, los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio y por las donaciones provenientes de personas físicas o morales.

**Fideicomiso de Inversión, Administración y Asignación de Recursos para el Programa de Financiamiento a la Vivienda del Personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y Directivo del COBATAB.** El 4 de julio de 1997 se creó un fondo de financiamiento para la vivienda y gastos de escrituración para la adquisición de terrenos, vivienda nueva o usada, materiales para la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de casa-habitación, así como para el pago de pasivos contraídos por los fideicomisarios. El fideicomitente es el Colegio de Bachilleres de Tabasco y los fideicomisarios el personal docente de apoyo y asistencia a la educación y directivo del COBATAB.

**Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB).** El objetivo primordial del Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco es la creación de un fondo de financiamiento para el pago del enganche, gastos de escrituración y otros, relacionados con el financiamiento para la adquisición de vivienda que deben cubrir los maestros beneficiados con créditos hipotecarios, sin que estos excedan del 15% del valor del inmueble. Administrando las asignaciones el Banco Nacional de México, S.A. de C.V., fiduciario del fideicomiso de acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del comité técnico estatal. Los Fideicomisarios la Secretaría de Educación, en primer lugar los maestros que designe el comité técnico y en segundo lugar el propio fideicomitente.

**Fideicomiso para la Promoción Turístico del Estado de Tabasco (PROMOTUR).** El objetivo de este fideicomiso es el de determinar los mecanismos necesarios para la elaboración de un plan y programas para la promoción y difusión del posicionamiento del Estado de Tabasco, sobre sus productos turísticos, recursos naturales, culturales y socioculturales, sus actividades, festividades y servicios turísticos, realizando campañas de publicidad estatales, nacionales o internacionales,



fomentando todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan los recursos y servicios turísticos del Estado. Fue creado el 8 de abril de 1999 como fideicomisarios las personas físicas o jurídicas colectivas que realicen operaciones de promoción y difusión turística del Estado de Tabasco que generen un beneficio social y que cumplan con los lineamientos establecidos en el reglamento del propio fideicomiso.

**Fideicomiso Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).** El fideicomiso de inversión Programa Nacional de Becas y Financiamiento fue creado el 31 de octubre de 2001 y el objetivo del mismo es el de fomentar que los jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios educativos en su nivel superior, los estudiantes del Estado de Tabasco que hayan sido aceptados o se encuentren inscritos en instituciones públicas de educación superior de la entidad son los fideicomisarios.

**Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa (TRANSBUS).** El 8 de abril de 2008 fue creado el fideicomiso de administración e inversión para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa consistente en la creación de un fondo destinado a sufragar las erogaciones, costos, gastos, derechos y honorarios para la constitución legal de las personas morales que prestaran el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa, así como el otorgar un apoyo único para el pago del enganche del crédito valor total de la unidad, los fideicomisarios son las personas morales y/o personas jurídicas colectivas constituidas para prestar el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa.

**Fideicomiso Sociedad Progresista del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco.** Este fideicomiso fue creado el 11 de enero de 1993 como una herramienta para proporcionar a los comerciantes del estado recursos financieros para reactivar sus actividades comerciales para que a su vez repercutan estos beneficios a los consumidores finales y así mejorar el desarrollo de su actividad. EL fideicomitente es el Gobierno Libre y Soberano de Tabasco a través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Económico, siendo la Sociedad de Progresista del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco el fideicomisario.

**Fideicomiso Unión de Propietarios de Carnicerías y Supercarnicerías del Municipio Centro, S.C.** El objetivo de este fideicomiso es el de proporcionar a los comerciantes del Estado recursos financieros para reactivar sus actividades comerciales para que a su vez repercutan estos beneficios a los consumidores finales y así mejorar el desarrollo de su actividad. Fue creado el 11 de enero de 1993, fungiendo como fideicomitente el Gobierno del Estado a través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y la de Desarrollo Económico y como fideicomisario la Unión de Propietarios de Carnicerías y Supercarnicerías del Municipio del Centro.

**Fideicomiso del Bank of New York Mellon.** El 10 de Julio de 2006 fue creado el Fideicomiso F/00390 con el Banco J.P. Morgan, S.A. como fiduciario con la finalidad de constituir un medio de administración y pago de los pasivos presentes o futuros a cargo del Gobierno del Estado de Tabasco, así como proveer las garantías necesarias para el cumplimiento de dichos pasivos, celebrando un convenio modificatorio con fecha 7 de diciembre de 2007.



FIDEICOMISOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
NO.	NOMBRES	CONTRATO No.	FIDUCIARIO	FECHA DE CREACION	TIPO DE FIDEICOMISO	SALDO AL 31/12/2013
1	Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones Destinado a los Asegurados del ISSET	152706	HSBC	24/07/2000	Inversión y Administración	13,822,384.42
2	Fideicomiso de Fuente Alterna de pago (AGROTAB)	167398	HSBC	11/07/2002	Inversión	114,967,527.46
3	Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-poniente del Centro Historico de la Ciudad de Villahermosa	73746-7	BANORTE	02/08/2005	Administración y Fuente de pago	7,774,345.27
4	Fideicomiso de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica (CONACYT)	80181	NAFIN	23/04/2002	Inversión	34,066,206.38
5	Fideicomiso Creando Empresarios	1874-6	BANORTE	23/09/2002	Inversión	757,632.19
6	Fideicomiso Escuelas de Calidad	43193-2	BANCOMER	24/09/2001	Inversión	51,543,712.17
7	Fideicomiso de Fondo de Apoyo a la Mujer (FAM-MUJER)	73765-3	BANORTE	08/09/2005	Administración, Inversión y Fuente Alterna de Pago	22,994,068.90
8	Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)	80626	NAFIN	27/12/2010	Inversión y Administración	75,324,029.84
9	Fideicomiso para el desarrollo de la región sur-sureste (FIDESUR)	2050	BANOBRAS	07/12/2001	Inversión y Fuente de Pago	16,344,089.52
10	Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB)	150738	HSBC	28/03/2000	Inversión	11,445,335.52
11	Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB)	80511	NAFIN	30/03/2007	Inversión y Administración	7,807,231.06
12	Fideicomiso de Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco (FOAPES)	165055-4	BANAMEX	19/03/2002	Inversión	50,869,197.33
13	Fideicomiso de Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB)	2066	BANOBRAS	10/12/2003	Inversión	58,530,434.53
14	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE)	80003083	INVERLAT	23/03/1996	Administración e Inversión	49,669,478.80
15	Fideicomiso de Fondo de Garantía Mutualista (FOGAMU TARASCÓN)	731981	BANORTE	31/12/2007	Administración, Inversión y Fuente	83,817,325.65
16	Fideicomiso de Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco (FOGATAB)	550031603	INVERLAT	31/05/1994	Inversión y Garantía Complementaria	20,954,792.70
17	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Tabasco (FONDEN)	1999	BANOBRAS	11/10/199	Inversión	5,228,139.78
18	Fideicomiso Fondo Empresarial Tabasco (FET)	80227	NAFIN	30/10/2002	Inversión	70,419,417.55
19	Fideicomiso Fondo Metropolitano de la ciudad de Villahermosa	2147	BANOBRAS	17/03/2009	Inversión y Garantía Complementaria	63,429,499.50
20	Fideicomiso de Inversión, Administración y Asignación de Recursos para el Programa de Financiamiento de la Vivienda del Personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y Directivo del COBATAB (FOVICOBATAB)	165027-9	BANAMEX	04/07/1997	Inversión, Administración y Asignación de recursos	13,917,829.98
21	Fideicomiso de Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB)	165005-8	BANAMEX	09/02/1995	Inversión	17,947,227.11
22	Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR)	30840-3	BANCOMER	08/04/1999	Inversión	4,777,957.79
23	Fideicomiso Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	550049282	INVERLAT	31/10/2001	Inversión	65,865,959.45
24	Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa (TRANSBUS)	250589	HSBC	08/01/2008	Administración en Inversión	36,904,364.30
25	Fideicomiso Sociedad de Progresistas del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco	11100203	SAE	11/01/1993	Inversión y Administración	515,508.92
26	Fideicomiso Unión de Propietarios de Carnicerías y Supermercaderías del Municipio de Centro, S.C.	11100202	SAE	11/01/1993	Inversión y Administración	334,409.89
27	Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago (Fideicomiso Maestro)	F/00390	JP MORGAN S.A.	10/07/2006	Administración, Inversión y Fuente de Pago	178,300,985.71

① Estados de cuenta al 31 de octubre de 2013

Nota: El fideicomiso JP Morgan cambió a Bank NY Mellon el 7 abril de 2006





## 9.- Glosario de términos

### **ACREDITAR**

Abonar una partida en el libro de contabilidad. Dar testimonio en documento fehaciente de que una persona tiene facultades para desempeñar una comisión, encargo diplomático, oficial, comercial o de cualquier otro género.

### **ACREEDORES DIVERSOS**

Cuenta colectiva cuyo saldo representa el monto total de adeudos a favor de varias personas cuyos créditos no aparezcan en otra forma en la contabilidad.

Son las personas o negocios a quienes se debe por un concepto distinto de la compra de mercancías o servicios.

### **ACTA**

Documento en que se da constancia de los hechos, acuerdos y decisiones efectuadas en la celebración de una reunión, y que es redactada por la persona autorizada para hacerlo.

### **ACTA CONSTITUTIVA**

Documento o constancia notarial en la que se registran los datos referentes a la formación de una sociedad o agrupación. Se especifican bases, fines, integrantes de la agrupación, funciones específicas de cada uno, firmas autenticadas y demás información fundamental de la sociedad que se constituye.

### **ACTIVIDAD**

Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo.

### **ACTIVO**

Está formado por todos los valores propiedad de la empresa o institución, cuya fuente de financiamiento originó aumentos en las cuentas pasivas. Conjunto de bienes y derechos reales y personales sobre los que se tiene propiedad.

### **ACTIVO CIRCULANTE**

Aquellos derechos, bienes materiales o créditos que están destinados a la operación mercantil o procedente de ésta, que se tienen en operación de modo más o menos continuo y que, como operaciones normales de una negociación, pueden venderse, transformarse, cederse, trocarse por otros, convertirse en efectivo, darse en pago de cualquier clase de gastos u obligaciones o ser material de otros tratos semejantes y peculiares de toda empresa industrial o comercial. Los bienes que forman el "activo fijo" y el "activo diferido", aún cuando ocasionalmente pueden ser objeto de alguna de las operaciones señaladas, no lo son de manera constante dado su origen y finalidad. Se considera como activo circulante, al activo convertible a efectivo o que generalmente se espera



convertir en efectivo dentro de los próximos doce meses. Se incluye bajo este rubro conceptos tales como: valores negociables e inventarios, efectivo en caja y bancos, los documentos y cuentas por cobrar, los inventarios de materias primas, de artículos en proceso de fabricación y de artículos determinados, las inversiones en valores que no tengan por objeto mantener el dominio administrativo de otras empresas, y otras partidas semejantes. Los préstamos a cargo de funcionarios y empleados de las empresas, pueden mostrarse separadamente bajo un título especial

### **ACTIVO FIJO**

Las propiedades, bienes materiales o derechos que en el curso normal de las entidades públicas no están destinados a la venta, sino que representan la inversión de capital o patrimonio de una dependencia o entidad en las cosas usadas o aprovechadas por ella, de modo permanente o semi-permanente, en la producción o en la fabricación de artículos para venta o la prestación de servicios a la propia entidad, a su clientela o al público en general. Por ejemplo: la maquinaria de las compañías industriales, las instalaciones y equipos de las empresas de servicios públicos, los muebles y enseres de las casas comerciales, el costo de concesiones y derechos, etc., también se incluyen dentro del activo fijo las inversiones en acciones, bonos y valores emitidos por empresas afiliadas. El rubro de activo fijo denota una fijeza de propósitos o intención de continuar en el uso o posesión de los bienes que comprenden; denota inmovilización al servicio del negocio, eventualmente, tales bienes pueden ser vendidos o dados de baja ya sea porque se considera que no son útiles, porque sean reemplazados por nuevas instalaciones o por otras causas similares a las expuestas. Las erogaciones que se hagan con objeto de mejorar el valor de una propiedad o su eficacia para el servicio, pueden considerarse como inversiones fijas. Desde un punto de vista estrecho, solamente pueden capitalizarse aquellas erogaciones que tengan por objeto aumentar los ingresos o disminuir los gastos.

El activo fijo se clasifica en tres grupos: a) "tangible", que comprende las propiedades o bienes susceptibles de ser comprobables materialmente, tales como los terrenos, los edificios, la maquinaria, etc.; b) "intangible", que incluye cosas que no pueden ser comprobables materialmente, tales como los derechos de patente, los de vía, el crédito mercantil, el valor de ciertas concesiones, etc.; y c) las inversiones en compañías afiliadas, entre otros.

### **ACTO ADMINISTRATIVO**

Declaración de voluntad de un órgano de la administración pública, de naturaleza discrecional, susceptible de crear, con eficacia particular o general, obligaciones, facultades, o situaciones jurídicas de naturaleza administrativa.

### **ACUERDO**

Documento suscrito por las autoridades superiores para llevar a cabo una determinada operación, bien se trate de un pago, o para efectuar algún movimiento presupuestal que no signifique salida de fondos.

Es la resolución o disposición tomada sobre algún asunto por tribunal, órgano de la administración o persona facultada, a fin de que se ejecute uno o más actos administrativos.





## **ADEUDO**

Pasivo, deuda. Cantidad que se ha de pagar por concepto de contribuciones, impuestos o derechos.

## **ADJUDICACIÓN**

Acto judicial consistente en la atribución como propio a personas determinadas de una cosa, mueble o inmueble, como consecuencia de una subasta o participación hereditaria con la consiguiente entrega de la misma a la persona interesada.

Acto administrativo a través del cual la Administración Pública, una vez cubiertas las formalidades del procedimiento, asigna a una persona física o moral un contrato para la adquisición de bienes, prestación de servicios o realización de obra.

## **ADMINISTRACIÓN**

Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia; así como la óptima coordinación y aprovechamiento del personal y los recursos técnicos, materiales y financieros.

### **ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

Conjunto de procesos que van desde la planeación y programación del gasto público, hasta su ejercicio, control y evaluación. Abarca los egresos por concepto de gasto corriente, inversión pública física e inversión financiera, así como pago de pasivos o deuda pública contraídos por el gobierno estatal, los organismos, empresas y fideicomisos públicos.

### **ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**

Rama de la administración pública que tiene por objeto la programación, organización, aplicación y control de la recaudación, ejercicio y evaluación de los fondos públicos.

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

Conjunto de dependencias establecidas en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

## **AHORRO**

Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una entidad. Para efectos presupuestales existen dos tipos de ahorro: en cuenta corriente y en cuenta de capital.

El ahorro para el caso del gobierno estatal se determina antes de considerar las transferencias corrientes y el pago de intereses.



## **ADMINISTRAR**

Realizar actos mediante los cuales se orienta el aprovechamiento de los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos de una organización hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## **AGENTES ECONÓMICOS**

Se refiere a la clasificación de las unidades administrativas, productivas o consumidoras que participan en la economía, en Cuentas Nacionales; se consideran agentes económicos a las familias, empresas, gobierno y el exterior. En el caso de las transferencias, los agentes económicos son: Empresas Públicas, Empresas Privadas, Organismos Descentralizados, Productores de Mercancías, Instituciones de Seguridad Social, Organismos Descentralizados Productores de Servicios Sociales y Comunes, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Particulares, Estados y Municipios, y el Exterior.

## **AMORTIZACIÓN**

Extinción gradual de cualquier deuda durante un período; por ejemplo: la redención de una deuda mediante pagos consecutivos del acreedor, la existencia gradual periódica en libros de una prima de seguros o de una prima sobre bonos. Una reducción al valor en libros de una partida de activo fijo; un término genérico para agotamiento, baja en libros, o la extinción gradual en libros de una partida o grupo de partidas de activo de vida limitada, bien sea, mediante un crédito directo, o por medio de una cuenta de valuación; por tanto, el importe de esta reducción constituye genéricamente una amortización.

Erogación realizada en un período fiscal que se destina al pago o extinción de una carga o una deuda contraída por la entidad.

Proceso de cancelación de un empréstito. La extinción de compromisos a largo y corto plazo. Dar de baja en libros a una parte o a todo el costo de una partida de activo.

## **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**

Es la modificación en aumento a la asignación de una clave presupuestaria ya existente. Puede haber ampliaciones compensadas o líquidas que son los mismos que las adiciones compensadas o líquidas.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO**

Método para separar, examinar y evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente, las interrelaciones que se dan entre los distintos agentes económicos, así como los fenómenos y situaciones que de ella se derivan; tanto al interior de la economía, como en su relación con el exterior.

## **ANÁLISIS FINANCIERO**

Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen.



## **AÑO FISCAL**

Año presupuestario y contable para los cuales se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para los que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del período fiscal siguiente. En México el año fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

## **APROVECHAMIENTOS**

Son los ingresos que perciban el Estado y los municipios por sus funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distinto de las contribuciones, de los ingresos derivados de la coordinación hacendaria, de los ingresos provenientes de financiamiento, y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

## **ARMONIZACIÓN**

La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

## **ARMONIZACIÓN CONTABLE**

La armonización contable es la aplicación normativa, técnica para presentación homogénea de la información financiera, de los ingresos y egresos, así como patrimonial, incluyendo a la federación, los estados, los municipios Y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales.

La armonización contable permitirá a los tres niveles de gobierno adecuar sus sistemas contables para que sean armónicos con los de la Federación y mejorar el proceso de revisión que realizan los órganos fiscalizadores a fin de entregar a la sociedad cuentas claras y resultados contundentes respecto de la gestión pública, basados en principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

## **ASIGNACIÓN**

Es el importe previsto en partidas, guiones, subguiones y/o incisos presupuestarios destinados a sufragar las erogaciones que según el objeto del gasto corresponde.

## **AUDITORÍA**

Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución y para su evaluación. Revisión, análisis y examen periódico que se efectúa a los libros de contabilidad, sistemas y mecanismos administrativos, así como a los métodos de control interno de una organización administrativa, con el objeto de determinar opiniones con respecto a su funcionamiento.



## **AVAL**

Obligación solidaria que asume el gobierno del estado en caso de incumplimiento, en la contratación de obligaciones crediticias que celebren los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Mayoritaria, Fideicomisos y Municipios.

## **AVANCE FINANCIERO**

Reporte que permite conocer la evolución y ejercicio del gasto público en un período determinado para su evaluación.

## **AVANCE FÍSICO**

Reporte que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos de metas que van teniendo cada uno de los programas de la Administración Pública y que posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejecución.

## **BANCA COMERCIAL**

Conjunto de instituciones privadas de Banca Múltiple, constituidas de conformidad con la Ley en la materia (Banamex, Bancomer, Banca, Banco Santander Mexicano, HSBC, Banco Interacciones, etc.).

## **BANCA DE DESARROLLO**

Conjunto de instituciones bancarias constituidas por el gobierno federal para el otorgamiento de créditos a estados, municipios, personas físicas o morales en condiciones preferenciales en cuanto a plazo de amortización y tasa de interés.

## **CAJA Y BANCOS**

Representa el dinero en efectivo y el valor de los depósitos a favor del estado, hechos en distintas instituciones bancarias, manejándose en éstas la mayor parte de su tesorería.

## **CAPÍTULOS DE GASTO**

Son elementos de la clasificación por objeto del gasto que constituyen un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios. La unidad básica de registro que conforma un capítulo presupuestario es la "partida" o "naturaleza de gasto", un conjunto de partidas forman un "concepto" y un grupo de conceptos integran un "capítulo". Este nivel de agregación hace posible el análisis retrospectivo y prospectivo de los planes o programas de acuerdo, con la naturaleza del gasto a realizar:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 6000 Inversión Pública
- 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000 Participaciones y Aportaciones
- 9000 Deuda Pública



## **CATÁLOGO DE CUENTAS**

Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes.

### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo, a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Es la que identifica cada renglón del gasto público según su naturaleza y muestra el ejercicio de los recursos públicos agrupados en tres apartados principales: gasto corriente, gasto de capital y financiamiento.

### **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Es la que permite determinar en qué se gastan los recursos públicos ejercidos por las dependencias a través de diferentes programas y proyectos; y la proporción destinada a cada uno de ellos.

### **CONCEPTO DE GASTO**

Se constituye por subconjuntos homogéneos, ordenados en forma específica como producto de la desagregación de los bienes y servicios contemplados en cada capítulo de gasto; permite además la identificación de los recursos de todo tipo y su adecuada relación con los objetivos y metas programadas.

### **CONTABILIDAD**

Técnica que establece las normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar los hechos económicos que afectan el patrimonio de cualquier organización económica o entidad, proporcionando información útil, confiable, oportuna y veraz, cuyo fin es lograr el control financiero.

### **CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivados a la aplicación de recursos financieros asignados a instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la Administración Pública.

### **CONTRATACIONES**

Negociación que se realiza con la banca comercial, banca de desarrollo, contratistas, proveedores u otros acreedores, en la que se concreta una operación crediticia estableciendo condiciones de tasas de interés, plazo de amortización y forma de pago a través de un contrato. Importe total de los compromisos del Gobierno de Estado como responsable directo y como avalista o deudor solidario.



## **COSTO FINANCIERO**

Es el costo del dinero que aplica una institución financiera o empresas por el otorgamiento de un crédito.

## **CRÉDITO**

Cambio de una prestación presente por una contraprestación futura; es decir, se trata de un cambio en el que una de las partes entrega de inmediato un bien o servicio y el pago correspondiente más los intereses devengados los recibe más tarde.

## **DÉFICIT**

Resultado negativo que se produce al comparar los egresos con los ingresos de un ente económico.

## **DÉFICIT PRESUPUESTAL**

Corresponde al resultado negativo de la confrontación entre el déficit financiero contra el aumento neto de la deuda, o bien el monto obtenido al restar de los ingresos, los egresos presupuestarios, siendo éstos últimos de mayor cuantía. En la interpretación económica, resulta de adicionar al déficit de capital, la adquisición de activos financieros a largo plazo.

## **DEPENDENCIA**

Es aquella institución pública subordinada en forma directa al titular del Poder Ejecutivo estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y los órganos administrativos según lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

## **DERECHOS**

Son las contribuciones establecidas en ley, por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como de recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

## **DESARROLLO ECONÓMICO**

Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización, teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos; las expresiones fundamentales del desarrollo económico son: aumento de la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas y aumento del ingreso real per cápita.

## **DESENDEUDAMIENTO NETO**

Es el resultado de restar a las contrataciones las amortizaciones pagadas en un ejercicio fiscal. Hay desendeudamiento neto cuando en el ejercicio fiscal la amortización es superior a la contratación.



## **DEUDA PÚBLICA**

Suma de las obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos, internos y externos, sobre el crédito. Capítulo de gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del gobierno estatal por concepto de su deuda pública interna, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el Poder Legislativo. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores por conceptos distintos de servicios personales y por devolución de ingresos percibidos indebidamente. Total de préstamos que recibe el Estado para satisfacer sus necesidades. Se considera deuda pública a corto plazo la que tiene una duración menor a un año

## **DICTAMEN DE AUDITORÍA**

Documento que expide el contador público con su firma al terminar una auditoría de estados financieros y que contiene dos secciones: a) una breve explicación del alcance del trabajo realizado y b) su opinión profesional acerca de los estados financieros de la empresa, conforme a principios básicos de contabilidad, aplicados uniformemente con relación al año anterior.

## **DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

Directriz política de gasto que obliga a las dependencias y entidades del Sector Público Estatal, a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida a efecto de evitar desvíos, ampliaciones de gasto no programados, despido de recursos o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas.

## **EGRESOS**

Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.

Desembolsos o salidas de dinero, aún cuando no constituyan gastos que afecten las pérdidas o ganancias. En contabilidad gubernamental, los pagos que se hacen con cargo al presupuesto de egresos.

## **EJERCICIO FISCAL**

Es el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

## **EJERCIDO O DEVENGADO**

Representa el monto de la documentación comprobatoria (factura, notas, estimaciones, etc.) entregadas a la entidad, y que han sido autorizadas para su pago.

## **EMPRÉSTITO**

Préstamo o crédito público contratado por el Estado, los Organismos Auxiliares, Empresas de Participación Mayoritaria, Fideicomisos y Municipios.



---

## **ENTIDADES PÚBLICAS**

Son organismos establecidos por una legislación específica, la cual determina los objetivos de las mismas, su ámbito de acción y sus limitaciones.

## **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

Resultado contable que presenta en forma simultánea los ingresos derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos y los gastos que corresponden al ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

## **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el patrimonio.

Se formula de acuerdo a un formato y un criterio estándar para que la información básica de la empresa pueda obtener uniformemente como por ejemplo: posición financiera, capacidad de lucro y fuentes de fondeo.

## **ESTADOS FINANCIEROS**

Documentos contables y presupuestales que muestran la situación financiera del ente público a una fecha determinada, o bien, los movimientos efectuados en un período; entre los más importantes se encuentran; Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Estados de Ingresos y Egresos presupuestarios.

## **ESTRATEGIA FINANCIERA**

Programa que consiste en una búsqueda constante para la obtención de las mejores condiciones de financiamiento que le permita al gobierno estatal inyectar recursos a la inversión pública. Se incorpora a este programa la reestructuración y subrogación legal de la deuda pública.

## **EXCEDENTE PRESUPUESTAL**

Importe realizado en mayor cantidad en relación al presupuesto original.

## **FIDEICOMISO PÚBLICO**

Es aquél en el que el gobierno es el fideicomitente, crédito con el fin de cubrir y promover ciertos aspectos de la vida social, principalmente van encaminados a promover la cultura, la investigación o la protección de los bienes patrimoniales del Estado, entre otros. Se concibe como un contrato jurídico administrativo.





## **FINANCIAMIENTO**

Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

## **FINANZAS PÚBLICAS**

Disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gasto, la deuda pública y la política de precios y tarifas que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público.

## **FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**

Son los Fondos creados a favor del Estado y de sus municipios, con cargo a recursos de la Federación. Se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan de acuerdo con las disposiciones del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **FUNCIÓN**

Campo de acción que el marco jurídico le establece al Sector Público, y corresponde al nivel de mayor agregación del destino de los recursos públicos.

Sustituye a la clasificación sectorial. Define también el conjunto de actividades a fines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable una unidad administrativa.

## **FUNCIÓN PÚBLICA**

Actividad desarrollada por un órgano del Estado, encaminada a cumplir con sus atribuciones o fines.

## **GASTO**

Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

## **GASTO CORRIENTE**

Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.



## **GASTO DE CAPITAL**

Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación.

Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al gobierno estatal por instituciones nacionales o extranjeras.

## **GASTO DE OPERACIÓN**

Erogación en bienes, servicios y otros gastos diversos, que para atender el funcionamiento permanente y regular realizan las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal.

## **GASTO EJERCIDO**

Es la parte del presupuesto autorizado que se gasta con cargo al ejercicio de que se trate, independientemente de que el pago se realice en el mismo año del presupuesto, o en el próximo.

## **GASTO NO PROGRAMABLE**

Erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones y estímulos fiscales.

## **GASTO PROGRAMABLE**

Conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las funciones de las instituciones, dependencias y entidades del gobierno estatal entre las cuales se considera a los Poderes y los Órganos Autónomos, consignadas en programas específicos para su mejor control y evaluación.

## **GASTO PÚBLICO**

Es el conjunto de erogaciones que realizan los gobiernos estatal y municipal incluidos los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

## **GASTO SOCIAL**

Parte del gasto público destinado al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, son los gastos en educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes, seguridad pública, procuración de justicia y otros de características similares.

## **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Conjunto de erogaciones incurridas en la dirección de las entidades gubernamentales en contraste con los gastos de una función más específica, como la de fabricación o la de ventas; no incluye la



deducción de los ingresos, las partidas que se agrupan bajo este rubro varían de acuerdo con la naturaleza del negocio, aunque por regla general, abarcan los sueldos y salarios, los materiales y suministros de oficina, la renta y demás servicios generales de oficina.

## **GLOSA**

Revisión legal, numérica y contable de las cuentas rendidas por las oficinas del estado con manejo de fondos, valores y bienes que integran la Hacienda Pública Estatal.

## **HACIENDA PÚBLICA**

Función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del estado. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos en el interior del estado y del país. Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del gobierno estatal.

## **IMPUESTOS**

Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y jurídico colectivas que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma, en los términos del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

## **INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Indicador derivado de un análisis estadístico, Publicado quincenalmente por el Banco de México que expresa las variaciones en los costos promedios de una canasta de productos seleccionada, y que sirve como referencia para medir los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El ámbito del índice se limita estrictamente a aquellos gastos que caen dentro de la categoría de consumo, excluyéndose así aquéllos que suponen alguna forma de inversión o de ahorro.

## **INFLACIÓN**

Desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se refleja en el aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios. Es una baja en el valor del dinero debido a la alza de precios. Situación económica que se caracteriza por un incremento permanente en los precios y una disminución progresiva en el valor de la moneda.

## **INGRESO ESTATAL**

Son recursos provenientes de la recaudación propia del Estado, obtenida durante un ejercicio fiscal, por los conceptos comprendidos en la Ley de Hacienda del Estado, como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos y beneficios.



## **INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL**

Son los que perciban el Estado y los municipios, como consecuencia de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los convenios, acuerdos o declaratorias que el efecto se celebren o realicen, y se regularán además, por lo que en su caso disponga la Ley de Coordinación Fiscal.

## **INGRESOS ORDINARIOS**

Son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el gobierno estatal como base fundamental para financiar sus actividades. Es una parte de los ingresos gubernamentales que obtiene el Estado haciendo uso de su poder coercitivo de forma unilateral; o bien por una contraprestación obligatoria; es decir incluyen los recursos que impliquen una obligación de deuda. Estos son permanentes y previsibles. Son las percepciones que obtiene el Sector Público en el desempeño de sus actividades de derecho público y como productor de bienes y servicios por la ejecución de la Ley de Ingresos. Se clasifican en corrientes y de capital.

## **INGRESOS PROPIOS**

Son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del Sector Público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.

## **INGRESOS PÚBLICOS**

Son los recursos del Sector Público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo.

## **INTERÉS**

Carga o gravamen que aplica una institución financiera por el otorgamiento de un crédito, el cual se liquida en plazos. Es el beneficio que una institución o empresa obtiene por el hecho de que al prestar sus servicios y venta de bienes se pague en plazos.

## **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Poder Legislativo, colocados a plazo de un año o más, en instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes; pagaderos en el interior del país, en moneda nacional.

## **INVERSIÓN**

Es la aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos y financieros de una entidad. Ejemplo maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc. Comprende la formación bruta de capital fijo (FBKF) y la variación de existencia de bienes generados en el interior de una economía. Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la



tenencia de los mismos que en ningún caso comprende gastos o consumos, que sean, por naturaleza, opuestos a la inversión.

### **INVERSIÓN AUTORIZADA**

Erogaciones destinadas para obra pública y adquisiciones, autorizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas a las dependencias y entidades del Sector Público, a través del oficio de autorización, a nivel de programa, subprograma y proyecto.

### **INVERSIÓN PÚBLICA**

Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias a otros sectores. Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio estatal.

### **LARGO PLAZO**

Período convencional de más de cinco años utilizado generalmente en la planeación para definir el lapso en el que se alcanzarán los objetivos nacionales y estatales de desarrollo.

### **LEY DE INGRESOS**

Es la estimación de ingresos que elabora el Poder Ejecutivo con la finalidad de cubrir los gastos enunciados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

### **MACROECONOMÍA**

Estudio del comportamiento de los grandes agregados económicos como: el empleo global, la renta nacional, la inversión, el consumo, los precios, los salarios, y los costos, entre otros. El propósito de la teoría macroeconómica, por lo general, consiste en estudiar sistemáticamente las causas que determinan los niveles de la renta nacional y otros agregados, así como la racionalización de los recursos.

### **META**

Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Es el cambio hecho a las claves, descripciones, y asignaciones del Presupuesto de Egresos del Estado. Según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción.



---

## **NORMA**

Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular acciones de los distintos agentes económicos; se traduce en un enunciado técnico que a través de parámetros cuantitativos y/o cualitativos sirve de guía para la acción. Generalmente la norma conlleva una estructura de sanciones para quienes no la observen.

## **OBJETIVO**

Expresión cualitativa de un propósito en un período determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué". En programación es el conjunto de resultados que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

## **OBRA PÚBLICA**

La obra pública es todo trabajo que tenga como objeto la creación, construcción, conservación o modificación de los bienes inmuebles o de capital del gobierno.

## **ORGANISMO PÚBLICO**

Término genérico con el que se identifica, a cualquier dependencia, entidad o institución que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes.

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Institución definida por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

## **PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES**

Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinadas a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con disposiciones legales, captan las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los gobiernos de los estados y sus municipios, derivado de los convenios de la Coordinación Fiscal suscritos con el gobierno federal.

## **PARTIDAS DE GASTO**

Constituyen elementos afines, integrantes de cada concepto, y representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere, permitiendo la cuantificación monetaria y contable de los mismos. Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.



---

## **PASIVO**

Conjunto de obligaciones contraídas con terceros por una persona y entidad. Contablemente es la diferencia entre el activo y patrimonio.

### **PASIVO CIRCULANTE**

Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo no mayor de un año, con la característica principal de que se encuentre en constante movimiento o rotación.

### **PASIVO FIJO (PASIVO A LARGO PLAZO)**

Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo mayor de un año, a partir de la fecha de su contratación. La delimitación entre pasivo a mediano plazo y a largo plazo no es precisa.

## **PATRIMONIO**

Cuenta del estado de situación financiera que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del gobierno estatal.

## **PERIODO CONTABLE**

Espacio de tiempo en el que deben rendirse y registrarse todos los resultados de la entidad, generalmente es un ejercicio de doce meses (1 año) en el cual deben acumularse los ingresos y los gastos, independientemente de la fecha en que se paguen. Principio básico de contabilidad gubernamental que establece que la vida de un ente se divide en períodos uniformes para efectos del registro de las operaciones y de información de las mismas.

## **PERIODO DE GRACIA**

Plazo mediante el cual el beneficiario de un crédito paga únicamente los intereses que éste genera. El capital o suerte principal, se cubre con posterioridad y en fecha determinada.

## **PERIODO DE INVERSIÓN**

Plazo mediante el cual el beneficiario de un crédito no cubre el capital ni el interés generado por la obligación pactada a través de un documento. Los intereses se suman a un capital o suerte principal, una vez que se concluye dicho período.

## **PLAN**

Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.



## **PLAZO**

Es el tiempo estipulado en una operación crediticia dentro del cual debe cumplirse con la obligación contraída, en éste puede incluirse un período de gracia.

## **POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)**

Es el grupo de personas de 14 años o más que suministran mano de obra disponible sea o no remunerada para la producción de bienes y servicios. La constituyen todas las personas que tienen algún empleo y aquellos que están buscándolo (desocupación abierta).

## **POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA**

Conjunto de directrices, lineamientos y orientaciones que rigen los criterios para aumentar o disminuir obligaciones financieras y establece su forma de pago, por parte de las dependencias y entidades del gobierno estatal.

## **POLÍTICA DE INGRESOS**

Es el conjunto de normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y formas de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.

## **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

Es el conjunto de criterios, lineamientos y directrices que regulan el monto, destino y ritmo del ejercicio de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas, conservación, modernización o ampliación de las mismas o la producción de bienes y servicios que de alguna forma contribuyan a acrecentar el patrimonio estatal.

## **POLÍTICA ECONÓMICA**

Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo a la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y la productividad. Todo ello pretende crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política regional. Forma de intervención deliberada del Estado para lograr ciertos objetivos, haciendo uso de los medios exclusivos de que dispone: política fiscal, política de gasto, política monetaria, etc.

## **POLÍTICA FINANCIERA**

Conjunto de criterios, lineamientos y directrices que utiliza el Estado para regular el sistema financiero nacional y canalizar los recursos hacia las actividades productivas.





## **POLÍTICA FISCAL**

Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que la ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general.

## **POLÍTICA TRIBUTARIA**

Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado.

## **PRESUPUESTO**

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Estatal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

## **PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO**

Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos del Estado y que son el resultado de la iniciativa que el Ejecutivo envía a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas para desarrollar las actividades de la Administración Pública Estatal incluidos el Poder Legislativo y Judicial y demás ejecutores del gasto, durante el período de un año a partir del primero de enero.

## **PREVISIÓN PRESUPUESTAL**

Principio presupuestario que exige a la dependencia o entidad de que se trate la inclusión anticipada de todos los posibles gastos en que se incurrirá durante el año fiscal.

## **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un período determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

## **PRODUCTOS**

Son las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en las Leyes de Ingresos respectivas.



## **PROGRAMAS**

Conjunto y acciones afines y coherentes a través de los cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requieren combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; específica tiempo y espacio en el que se va a desarrollar el programa y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

## **PROVEEDORES**

Persona física o moral abastecedoras de bienes o servicios, y cuyo pago se pacta a plazos cortos.

## **RECAUDACIÓN FISCAL**

Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley de Ingresos del Estado

## **RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

Asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos del Estado destinadas al desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un período determinado.

## **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL**

Es la modificación en disminución a la asignación de una clave presupuestaria.

## **REESTRUCTURACIÓN**

Acto mediante el cual el deudor de una obligación crediticia, acuerda con uno o varios acreedores modificar las condiciones en cuanto a los plazos de amortización del presupuesto original, independientemente de que el pago se realice dentro del año por el cual fue formulado este último, o en el siguiente.

## **SUBFUNCIÓN**

Desagregación pormenorizada de la función; identifica con mayor precisión la participación del sector público en el resto de la economía.

## **SUBSIDIOS**

Asignaciones que el gobierno estatal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros; así



como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Estos subsidios se otorgan mediante la asignación directa de recursos o a través de estímulos fiscales.

### **SUPERÁVIT**

Diferencia positiva que existe entre los ingresos respecto de los egresos.

### **TASA DE INTERÉS**

Es la valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Hay tasas de intereses activas y pasivas.

### **TECHO FINANCIERO**

Límite máximo del presupuesto que se asigna en un período determinado generalmente un año, a una dependencia o entidad del gobierno estatal el cual incluye gasto corriente y gasto de capital.

### **TRASPASO PRESUPUESTAL**

Es el traslado de recursos asignados entre partidas presupuestales, solo podrán efectuarse cuando se cuente con suficiencia presupuestal y la autorización expresa de las autoridades competentes según los capítulos de gasto que se traten.

### **TRANSFERENCIA**

Es el traslado implícito o explícito de recursos del Sector Público al resto de la economía, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la conservación de determinados objetivos de política económica o social.

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior.

### **UNIDAD PRESUPUESTARIA**

Principio presupuestario que se enfoca a lograr que el presupuesto de las entidades que conforman el sector público debe ser formulado, aprobado, ejecutado, controlado y evaluado, con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la ley correspondiente en un sólo método y expresándose uniformemente.

### **UNIDAD RESPONSABLE**

Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas de una dependencia o entidad del gobierno estatal.



---

### **VARIABLE**

Son los valores categóricos metodológicos que permiten dimensionar la magnitud cualitativa y cuantitativa de un objeto determinado a investigar; alguno de los valores pueden ser independientes y otros dependientes al proceso de conocimiento.

### **VARIACIÓN**

Es el margen porcentual de error que se obtiene probabilístico, para conocer la ocurrencia de un fenómeno. Las diferencias que presentan categóricamente la variabilidad de un fenómeno.